



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2010.



Alcaldesa-Presidenta:

D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.

Concejales:

D. Miguel Güeto Moreno.

D^a. Teba Roldán Juez.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D^a. Carmen Güeto Borrallo

D^a. Carmen García García

D. Ramón Narváez Ceballos.

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D^a. M^a. del Perpetuo Socorro Moral Moral.

D^a. M^a. José Villatoro Campaña.

D^a. M^a. del Carmen Pérez del Río.

D. Francisco Mesa Castro.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Jaime López Granados

D. Francisco Pedrera Martínez.

D^a. M^a. Jesús Caballero Navas.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

D. Manuel Marín Alborno.

D. Ana M^a. Peña Groth.

D. Fernando Priego Chacón.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretaria Acctal.:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil diez, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero, asistida de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2010.

2º. INFORME DE LA ALCALDÍA.

3º. CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008.

4º. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

5º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REDUCCIONES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES.

6º. APLICACIÓN AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y AL DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL REAL DECRETO – LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.

7º. PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES.

8º. PROPUESTA DE ORDENANZA GENERAL SOBRE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

9º. PROPUESTA PARA SOLICITAR EL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CABRA COMO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”.

10º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOBRE ADHESIÓN A LA CARTA EUROPEA DE SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD Y CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-



No asiste D. Vicente Moreno Merino, que se excusa.

Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados, y por vía de urgencia los siguientes:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2010.- Por unanimidad se aprueba el borrador del acta reseñado en el epígrafe.

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- La Sra. Alcaldesa da cuenta de lo que sigue:

Esta Alcaldía ha recibido los siguientes escritos:

- Carta de D. Alberto Aza Arias, Jefe de la Casa de S.M. El Rey, agradeciendo la invitación cursada desde esta Alcaldía para que Su Majestad la Reina presidiera el acto de entrega a D. Juan Pérez Marín del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Cabra, y excusando su asistencia al mismo.

- En este mismo sentido, carta de UNIPRODIS (Unión Pro Discapacitados Psíquicos) y de la Asociación “Mensajeros de la Paz” agradeciendo la invitación al acto y felicitando a esta Corporación por la brillantez del mismo.

- Carta del Director del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba expresando a este Ilmo. Ayuntamiento y especialmente a todos los vecinos de Cabra, por la desinteresada y altruista colaboración en la campaña de Donación de Sangre que dicho Centro ha realizado recientemente en nuestra ciudad.

- Carta del Director-Gerente del Hospital Comarcal “Infanta Margarita” agradeciendo a este Ayuntamiento la colaboración prestada en el simulacro de extinción de incendios del pasado 26 de mayo en dicho Hospital. Agradecimiento que hace extensivo al personal interviniente en el mismo de la Policía Local y de Protección Civil

y de sus respectivos responsables D. José Manuel González Navajas y D. Fernando Sánchez Márquez.

- Carta de D^a Araceli García Flores, Directora del I.E.S. “Felipe Solís” agradeciendo al Ayuntamiento de Cabra su participación durante el curso académico 2009/2010 en el desarrollo del programa formativo de la Fase de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos formativos de FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA de dicho Centro Educativo.

- Carta de la Fundación Lumière, del siguiente tenor: “Muy Sres. Nuestros: La Fundación Lumière e una entidad sin ánimo de lucro y declarada de interés social, encontrándose bajo los auspicios del Ministerio de Cultura y cuyo objetivos son la defensa, promoción, divulgación del cine y la cultura en general. El Patronato de la Fundación Lumière ha decidido por unanimidad, conceder al Certamen Nacional de Creación Audiovisual de Cabra la medalla Lumière de Cine por sus 15 años de dedicación en la promoción y divulgación de la cinematografía.- Nuestro departamento de Comunicación, se pondrá en contacto con Uds. para acordar día de entrega de la misma.- Reciban mi más cordial felicitación.- Atentamente, Antonio Mayoralas, Presidente de la Fundación Lumière.

Asimismo he de informar que se ha dictado un Bando con fecha 22 del actual, señalando a la ciudadanía una serie de normas dirigidas a reducir y evitar las actividades que producen incendios forestales, de conformidad con la Orden de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, habida cuenta del alto riesgo que sufre nuestra Comunidad Autónoma por las especiales condiciones meteorológicas que presenta.

He dirigido una carta al alumno del I.E.S. “Aguilar y Eslava” D. Juan Gómez Blancar expresándole la felicitación del Ayuntamiento de Cabra por el notable éxito que ha obtenido tras su participación en la fase local de la II Olimpiada Española de Economía, celebrada recientemente en la capital cordobesa.

Han sido formalizados los siguientes convenios:

- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Cabra, para la realización del prácticum de alumnos de gestión y administración pública.

- XII Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Fundación Pública Andaluza para la integración Social del Personas con Enfermedad Mental y el Ayuntamiento de Cabra, correspondiente al ejercicio de 2010.

- Convenio específico de acción concertada (ejercicio 2010) de desarrollo del Convenio-Marco entre la Excmo. Diputación de Córdoba y las Entidades Locales de la Provincia (2008-2011).

- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para la Gestión y Organización de Cursos en el marco de la Universidad de Verano Cordvba’10.

Igualmente ha sido formalizado el Contrato de concesión para la elaboración de proyectos y de construcción y posterior explotación de un aparcamiento en Cabra

suscrito con la empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U., en virtud del contenido del Convenio Marco entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamiento de la Provincia para la prestación del servicio supramunicipal de asistencia en materia de vivienda social y protegida y equipamientos comunitarios y aparcamientos, ratificado por el Pleno del este Ayuntamiento, n sesión celebrad el día 30 de junio de 2008.

En virtud del Convenio específico de acción concertada suscrito con la Excm. Diputación Provincial antes referido, además de la concesión de subvenciones que indiqué en mi informe de la sesión plenaria correspondiente a Mayo, he de señalar que han sido concedidas a este Ayuntamiento además las ayudas económicas y para los proyectos que a continuación relaciono:

- Terminación aula infantil en el CEIP “Juan Valera” (Planes Provinciales): 105.000 Euros.
- Plan de Caminos Rurales por daños de las lluvias: 40.000 Euros.
- Dinamización oficina de desarrollo Local (Activus): 7.314 Euros.
- Expobética 2010 (Ferias y actividades carácter empresarial): 15.000 Euros.

Asimismo ha sido concedida por el Servicio de Cooperación y Programa Especiales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía una subvención de 5.600 Euros con destino a las XVI Jornadas de Historia, Política y Pensamiento, de conformidad con la Orden de 26 de febrero de 2010.

También he de destacar mi asistencia a los siguientes actos:

- Día 31 de mayo, en la Casa de la Juventud, a la inauguración del “Curso Comarcal de Violencia de Género” organizado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) en colaboración con el Ayuntamiento de Cabra.
- Día 2 de junio, me trasladé a Tarifa (Cádiz) para asistir a la salida del Proyecto KM Solidario llevado a cabo por el deportista egabrense D. Francisco Andrés Lozano Arévalo.
- Día 3 de junio, en la Plaza de España a la lectura de una declaración de intenciones con motivo de la celebración de la “Semana del Donante 2010” que ha tenido lugar entre los días 31 de mayo y 5 de junio de 2010.
- Día 4 de junio, por la mañana, en el Instituto de Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), a la reunión del Jurado del Concurso de cata de aceites de oliva virgen extra “Ecograma Infantil” en el que han participado alumnos de 5º curso de Educación Primaria del CEIP “Juan Valera” dirigido por D^a Brígida Jiménez Herrera, Directora de dicho Centro. Por la tarde a la inauguración del Centro Social Municipal de la Urbanización Pedro Garfías, al que acudió D. Jesús M^a Ruiz García, Subdelegado del Gobierno en Córdoba, y asimismo a la proclamación de la Reina de las Fiestas y sus Damas de Honor con motivo de las Fiestas del Barrio de Belén.
- Día 5 de junio, en la Iglesia de San Juan de Dios, al II Pregón “Exaltación de las Glorias de María, a cargo de D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca, con motivo del 5º aniversario de la Coronación Pontificia de Ntra. Sra. María Stma. de la Sierra.

- Día 6, a la solemne eucaristía con motivo de la festividad del Corpus Christi y posterior procesión vespertina de Jesús Sacramentado por las calles de nuestra ciudad.
- Día 7, en el Centro de Defensa Forestal, sito en la carretera Cabra-Priego-Carcabuey/Córdoba, a la presentación del PLAN INFOCA 2010, que llevó a cabo D. José Juan Díaz Trillo, Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Día 8, en el Teatro El Jardinito, a la clausura del curso 2009-2010, de la Cátedra Intergeneracional “Profesor Francisco Santisteban” de Estudios Universitarios de Mayores de la Universidad de Córdoba.
- Día 10, en el I.E.S. “Aguilar y Eslava” a la presentación de la revista de Cooperación Internacional “Sueños contra el hambre”, que recoge los esfuerzos de la Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI) a favor de Perú, y a la proclamación de la reina y damas de honor de las Fiestas del núcleo rural de las Huertas Bajas y pregón a cargo de la Asociación de Mujeres Sana Rosa de Lima, que fueron presentadas por la Concejala Delegada de Núcleos Rurales D^a Carmen García García.
- Día 11, en el Teatro “El Jardinito”, junto a la Corporación Municipal a la entrega del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Juan Pérez Marín.
- Día 13, en el núcleo rural de las Huertas Bajas, al acto de rotulación oficial del parque público del citado núcleo con el nombre de “D. Rafael Navarro Calero”, de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 15 del pasado mes de enero.
- Día 14, en Lucena, a la entrega al Ayuntamiento de Cabra de la distinción como “Socio de Honor” de la Federación Andaluza de Donantes de Sangre por su apoyo en la promoción y difusión de la donación de sangre.
- Día 15, en Baena, a la entrega de los XVII Premios a la Calidad de la Denominación de Origen Baena.
- Día 16, en el Museo del Tren del Aceite, a la recepción a los niños procedentes del Sahara para pasar el verano con familias egabrenses y a la romería al Santuario de Ntra. Sra. de la Sierra de los Centros de Día de mayores de la Junta de Andalucía pertenecientes a la zona de la Mancomunidad de la Subbética. Por la tarde, en el Salón de Pleno, a la recepción oficial de la Corporación Municipal al deportista egabrense D. Francisco A. Lozano Arévalo y su equipo de apoyo tras haber culminado con éxito el proyecto “KM Solidario”.
- Día 19, en la Ciudad Deportiva María Dolores Jiménez Guardado, a la entrega de trofeos del Campeonato Regional de Fútbol-7 “Locos por el remate”.
- Día 20, en el Santuario de Ntra. Sra. de la Sierra, al acto institucional con motivo del primer encuentro histórico de gitanos, y Misa de la XLII Romería Nacional del Gitanos, presidida por el Rvdmo. Sr. D. Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba.
- Día 25, en el Parque Alcántara Romero, al tradicional homenaje a D. Juan Valera, con la intervención de autoridades locales, ofrenda de flores y concierto de San Juan a cargo de la A.I.M. Banda de Música de Cabra.

- Día 27 en la Ciudad Deportiva María Dolores Jiménez Guardado a la salida de la carrera solidaria en beneficio de “Egabrenses Solidarios” y en homenaje a D. Francisco Andrés Lozano Arévalo y su equipo de participantes en KM Solidario (Transibérica 2010), organizado por la Delegación Municipal de Deportes.

3º.- CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE DEPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008.-

Previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos PSOE-A e IU-LV.CA y 9 abstenciones de los Sres. Concejales presentes de los Grupos P.A y P.P., aprueba las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal y de los Presupuestos de los Patronatos de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes correspondientes al ejercicio de 2008, las cuales, de conformidad con lo que dispone el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, han estado expuestas al público durante el plazo de quince días y ocho más sin que se hayan presentado contra las mismas reclamaciones, reparos ni observaciones de clase alguna.

En el debate previo se produjeron las siguientes intervenciones.

Sra. Peña Groth: en este punto nos vamos a abstener puesto que se cerró el ejercicio 2008 con un déficit estructural de más de 1.000.000 de euros, el Sr. Interventor ya nos avisaba el año pasado de esta situación y al no haberse aplicado las medidas correctoras oportunas nos vamos a ver obligados a realizar un Plan de Saneamiento Financiero.

Sra. Alcaldesa: El punto no sé si el argumento que hace la Sra. Peña está relacionado...

Sra. Peña Groth: Presupuestos Municipales ¿no?

4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.- Los 20 Sres/Sras. Concejales/as presentes de los 21 que conforman la Corporación Municipal, toman conocimiento del Informe epigrafiado, el cual es del siguiente tenor literal:

“Finalizadas las operaciones de la Liquidación del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009, el funcionario que suscribe, en relación con el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emite el siguiente

INFORME

Legislación Aplicable

- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

- RDL 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, en relación con la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las liquidaciones de presupuestos de las entidades locales, correspondientes al ejercicio 2009.

Evaluación cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria

El artículo 4 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (hoy derogada por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre), dispone que las entidades locales y sus organismos autónomos, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Traduciendo lo anterior, significa que se presenta una liquidación del presupuesto en desequilibrio cuando la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos es superior a la suma de los citados capítulos 1 a 7 de ingresos.

El artículo 16.2 del Real Decreto antes citado, establece que la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos. Dicho informe se emitirá con carácter independiente al previsto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en él se detallarán los cálculos efectuados y los ajustes practicados.

Cálculos efectuados

El detalle de los cálculos efectuados sobre los datos de la liquidación de los presupuestos consolidados del Ayuntamiento de Cabra y de sus dos Organismos Autónomos (Patronatos Municipales de Deportes y de Bienestar Social), son los siguientes en cuanto a sus operaciones no financieras:

	Dchos. Reconocidos Netos	Oblig. Reconocidas Netas
Capítulos 1 a 7 (Ayuntamiento)	21.341.697,47 €	(1) 18.932.192,27 €
Capítulos 1 a 7 (P.M.B.S.)	(1) 38.549,62 €	2.252.099,25 €
Capítulos 1 a 7 (P.M.D.)	(1) 113.482,58 €	794.730,80 €
Totales.....	21.493.729,67 €	21.979.022,32 €

(1) Deducidas transferencias internas.

DIFERENCIA: INGRESOS – GASTOS = – 485.292,65 EUROS

Ajustes practicados

Para la determinación de la capacidad/necesidad de financiación a partir de la expresada diferencia entre ingresos y gastos no financieros obtenida de los estados de liquidación de los presupuestos se deben realizar algunos ajustes que derivan de que el SEC95 no siempre utiliza para la valoración de los ingresos y gastos los mismos criterios de cómputo que nuestra contabilidad presupuestaria.

a) Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y Otros Ingresos.

La contabilidad presupuestaria adopta el criterio del devengo. El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho, que puede ser previo o simultáneo al cobro.

En contabilidad nacional, como consecuencia de la aprobación del Reglamento (CE) N° 2.516/2000, el criterio para la imputación de ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, con respecto a los capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Derechos reconocidos > Cobros de ejercicios corriente y cerrados: Ajuste Negativo, incrementa el déficit.
- Derechos reconocidos < Cobros de ejercicios corriente y cerrados: Ajuste Positivo, incrementa el superávit.

	Der. Rec. Netos	Recaudado Corriente	Recaudado Cerrados	Recaudado-Der. R.N.
Cap. 1 de ingresos	5.449.137,28	4.788.996,53	274.547,58	-385.593,17
Cap. 2 de ingresos	685.227,84	496.016,50	4.629,47	-184.581,87
Cap. 3 de ingresos	2.985.993,72	2.100.481,23	538.938,70	-346.573,79
Total Ajustes.....				-916.748,83

b) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local.

La cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

Estaríamos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

Tratamiento presupuestario: El acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aún cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide

su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

Tratamiento en contabilidad nacional: El principio de devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Por tanto, si el saldo final de la cuenta es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit de la Corporación Local.

Si el saldo es menor hay que realizar el ajuste contrario.

En nuestro caso el ajuste por este concepto es de cero euros, por cuanto la cuenta 413 no ha tenido movimiento durante el ejercicio 2009 al no haberse realizado gastos sin imputación presupuestaria. Únicamente se reseña este ajuste para dejar constancia escrita de ello.

Resumen de los cálculos efectuados

- Diferencia entre los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos – 485.292,65 €
 - Ajuste a), Registro de Impuestos, tasas y otros ingresos – 916.748,83 €
 - Ajuste b), Gastos realizados pendientes aplicar a presupuesto 0,00 €
- Desequilibrio financiero consolidado (negativo) – 1.402.041,48 €**

Como puede observarse, incumplimos inicialmente la normativa de la estabilidad presupuestaria en la cantidad de 1.402.041,48 euros, si bien esta cantidad aún no es definitiva por lo que se reseña a continuación.

Acuerdo del Consejo de Ministros

“El Consejo de Ministros en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. *Con carácter excepcional, y en virtud del contexto económico expuesto para el año 2009 en la “Actualización del Programa de Estabilidad de España 2009-2013”, con un crecimiento del PIB nacional real inferior a la previsión inicial contenida en el “Informe sobre Posición Cíclica de la Economía España 2008”, se acuerda proponer a la Comisión Nacional de Administración Local que se exima de la obligación de presentar los planes económico-financieros de reequilibrio a los que se refiere el artículo 22 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, a las entidades locales que liquiden sus presupuestos generales del año 2009 con un déficit que, para el conjunto de aquellas, no supere el porcentaje que aquélla acuerde del PIB nacional, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda.*
2. *Dicho déficit deberá computarse en términos de Contabilidad Nacional con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria antes citado, y se concretará para cada entidad local en el porcentaje de los respectivos ingresos no financieros consolidados que, con carácter único, establezca la Comisión Nacional de Administración Local, a*

partir de las liquidaciones de los presupuestos generales de las entidades locales.

3. *El presente acuerdo no supone modificación de los objetivos de estabilidad para el período 2010-2012, aprobados el día 25 de junio y ratificados el día 8 de julio de 2009 por el Pleno del Congreso de los Diputados.”*

La Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), mediante Acuerdo de 07-04-2010, ha establecido el 5,17 por ciento de los ingresos no financieros consolidados como porcentaje que corresponde a cada entidad local, equivalente al déficit global recogido en el anterior acuerdo, límite dentro del que éstas no tendrán que preparar, aprobar o someter a aprobación planes económico-financieros de reequilibrio como consecuencia de las liquidaciones de sus presupuestos generales del ejercicio 2009.

¿Cómo afecta este Acuerdo de la Subcomisión a nuestro incumplimiento de la estabilidad presupuestaria derivada de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009?.

Hagamos nuevamente los cálculos:

- Desequilibrio financiero consolidado (negativo)	- 1.402.041,48 €
- Déficit permitido (5,17% sobre 21.493.729,67)	<u>1.111.225,82 €</u>
Desequilibrio definitivo	<u>- 290.815,66 €</u>

CONCLUSIONES DEL INFORME

De lo expuesto anteriormente se desprende que el déficit de capacidad financiera al que hace referencia el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en relación con la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2009, queda cifrado en 290.815,66 euros.

En cuanto a las consecuencia de lo anterior son las siguientes:

- **Remisión del presente Informe de Intervención al órgano de tutela.**

Artículo 16.2. último párrafo del RD 1463/2007

“Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

- **Elaboración y posterior aprobación por Pleno de un Plan económico-financiero, comunicación del mismo al órgano de tutela para su control y publicidad del mismo.**

Elaboración

Artículo 19 del RD 1463/2007

“Procederá la elaboración de un plan económico-financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria..... sea de incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades (*el Ayuntamiento de Cabra lo es*), salvo que el Gobierno, en aplicación del artículo 10.3 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, proponga a la Comisión Nacional de Administración Local la no aplicación a la entidad local del plan de reequilibrio”.

Contenido

El establecido en el artículo 20 del RD 1463/2007

Aprobación por el Pleno

Artículo 21.2, párrafo primero, del RD 1463/2007

“Practicada la liquidación del presupuesto, será condición suficiente que incumpla el objetivo de estabilidad alguna de las entidades a las que se refiere el artículo 2.1, párrafos a) o b), del presente reglamento, para que nazca la obligación de elaborar el plan, computándose el plazo máximo de tres meses para la aprobación del mismo por el Pleno, desde la fecha de aprobación de la liquidación del presupuesto de la referida entidad local”.

Comunicación al órgano de tutela

Artículo 21.3 del RD 1463/2007

“A los efectos de lo dispuesto en este artículo, las entidades locales que no estén incluidas en el ámbito del artículo 111 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, comunicarán a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, los planes económico-financieros que hayan aprobado”.

Publicidad del plan económico-financiero

Artículo 26 del RD 1463/2007

“1. El plan económico-financiero aprobado por el Pleno de la corporación local..... será insertado, a efectos exclusivamente informativos, en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, y en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

2. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico-financiero deberá hallarse a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local y, en su caso, por los órganos competentes de la administración pública que ejerza la tutela financiera de las entidades locales, hasta la finalización de la vigencia de aquel plan.”

- **Autorización de operaciones de crédito**

Artículo 23.4 del RDL 2/2007

“4. Las restantes entidades locales que incumplan el objetivo de estabilidad deberán solicitar autorización para concertar operaciones de crédito a largo plazo en los supuestos recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y expondrán, en la correspondiente solicitud, las medidas de corrección del desequilibrio presupuestario aprobadas.” Cabra, 19 de abril de 2010. El Interventor Acctal., Fdo.: Francisco Espinosa Ramírez.”»

En el debate previo se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Ariza Campos: Sra. Alcaldesa, a nosotros nos gustaría intervenir en ese respecto, es un tema de importancia que supongo que habrá que darle a los Portavoces la oportunidad de debatir sobre ese informe.

Sra. Alcaldesa: Sí, de acuerdo, sin problema.

Sr. Priego Chacón: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, efectivamente al Grupo Popular le gustaría intervenir. Como ha dicho la Sra. Secretaria nosotros nos damos por enterados del Informe del Interventor pero entendemos que es un asunto importantísimo para este Ayuntamiento y creo que los ciudadanos y todos nosotros debemos de reflexionar brevemente sobre el punto que estamos tratando. En definitiva lo que estamos hablando es de la situación económica y financiera de este Ayuntamiento y tenemos que explicar que lo que se nos dice en ese Informe del Interventor, es que el Ayuntamiento ha entrado en un déficit, en un desequilibrio financiero, un déficit público de 1.400.000 euros, superando las cifras que el Gobierno permite de ese déficit público en unos 290.000 euros. Al superar el margen que el Gobierno Permite de endeudamiento a los Ayuntamientos, nos vemos legalmente obligados a hacer un plan de saneamiento financiero, es decir, aquí este Ayuntamiento aparte de la deuda que tenemos contraída con los bancos, que es una deuda que en la actualidad oscila entre los seis millones, un poquito superior a los seis millones de euros, el año en el que estamos, vamos a volver a incrementar la deuda en un millón y medio creo que está previsto, entre otras cosas va a ser para el Centro Municipal Integrado, y como digo con independencia de esa deuda viva que mantenemos con las entidades financieras, el Ayuntamiento ha entrado en déficit público en 1.400.000 euros.

¿Esto qué quiere decir?, una cosa muy clara: que el Ayuntamiento ingresa menos de lo que gasta o que gasta más de lo que ingresa, la situación a nuestro juicio es bastante mejorable, no me gustaría hacer esto porque creo que la situación de los Ayuntamientos efectivamente, no es buena en ningún sitio, pero sí hay que decir que aquí en el año 2003, entró este mandato Corporativo en una situación prácticamente de equilibrio financiero puesto que veníamos de otro Plan de Saneamiento Financiero del año 2003, en ese Plan de Saneamiento Financiero del año 2003, tanto I.U.L.V.-C.A. como P.S.O.E. quiénes hoy ostentan la responsabilidad del gobierno, hicieron un análisis bastante crudo y bastante potente hacia la Corporación anterior. En aquel momento ustedes decían que sí había que hacer un Plan de Saneamiento Financiero porque efectivamente había un déficit público era culpa y responsabilidad única y exclusivamente de quien estaba gestionando, porque estaba gestionando mal. Bueno pues ahora tres años después de una situación de equilibrio financiero, entramos en una situación de déficit y entiendo que mantendrán aquello que decían en el año 2003, es decir que la culpa del déficit público que tiene este Ayuntamiento, la culpa de que debamos más de 65 euros por habitante en Cabra, es responsabilidad de una mala gestión, una mala gestión puesto que se ha gastado mas de lo que se ha ingresado, y eso

los ciudadanos creo que lo deben de conocer, a pesar y esto también es conveniente que lo digamos de que el Gobierno de la Nación ante la situación de crisis que estamos viviendo ha permitido a los Ayuntamientos endeudarse hasta un 5,17 % por encima del equilibrio presupuestario de la Ley de Estabilidad Presupuestaria del año 2004, por lo tanto a pesar de ese margen de gracia, de maniobra que el gobierno nos ha permitido, aún así hemos superado ese déficit público de este Ayuntamiento, consecuencia vuelvo a repetir a nuestro juicio de una mala gestión al gastar más de lo que se ha ingresado.

Yo no sé si será necesario como decía el Sr. Carnerero en el año 2003, hacer una auditoría para ver cuáles son las causas de este déficit, no lo sé, ni sé yo tampoco si es conveniente ahora en la situación en la que estamos gastar dinero en hacer esa Auditoría, yo entiendo que no, en el año 2003, entendíamos que no era necesario puesto que aquí hay un magnífico servicio de Intervención que puede analizar perfectamente cuáles son las medidas a adoptar para hacer el Plan de Saneamiento Financiero, pero usted sí lo creía, rotundamente en el año 2003 que era necesario hacer esa auditoría. Era necesario hacer esa Auditoría, la situación como digo es delicada y a nosotros nos gustaría en primer lugar conocer, a través de un informe de Intervención cuáles son las causas que nos han llevado a esta situación, porque entiendo que se nos debe de explicar una situación además, que no nos coge por sorpresa, puesto que en el Informe de Intervención del año pasado, se apuntaba a que cerrábamos el ejercicio con un déficit. Bien es cierto que a lo mejor ese déficit, entró al final dentro de los márgenes de maniobra que permitía el gobierno y no fue necesario finalmente hacer el Plan de Saneamiento, no lo sé, lo que sí es cierto es que al final no se hizo y quizás había que haberlo hecho para no estar ahora con este déficit público, pero lo que sí sabemos a día de hoy es que estamos en déficit público, de 1.402.000 euros y que alguna medida hay que adoptar. Por lo tanto nos damos por enterados de este informe pero también pedimos que a la mayor celeridad posible venga a este Pleno porque lo tiene que aprobar el Pleno el Plan de Saneamiento Financiero.

Mala gestión, por lo tanto o bien no se hacen bien los presupuestos, o bien no se ingresa todo lo que estaba previsto o bien se gasta, con diferencia más de lo que deberíamos de estar gastando, y también me gustaría por último pedir que este Informe lo conozca el Consejo Económico y Social. Por lo tanto hemos entrado en déficit público tres años después de que empezaran ustedes a gobernar y a pesar de haber sido un tiempo donde las transferencias corrientes, de forma extraordinaria se han visto muy incrementadas, porque ha venido mucho dinero al Ayuntamiento a través de los Fondos FEIL, a través los PROTEJA, a través de los MEMTA, es decir ha venido mucho dinero a este Ayuntamiento para inversión que otros años no ha venido, es decir, el presupuesto del Ayuntamiento al final, aquí se ha manejado mucho más dinero que otros años, y es cierto que los Ayuntamientos cada vez tienen más servicios que responder, que las transferencias corrientes normales no se incrementan en función de los servicios que los Ayuntamientos dan, pero creo que hay que gestionar mejor y hay que contener el gasto porque si no, entendemos que este déficit público va a seguir incrementándose de forma alarmante como ha venido haciendo desde que entraron ustedes a gobernar.

Sr. Carnerero Alguacil: Evidentemente todos lo saben estamos no sólo en nuestro Ayuntamiento en una situación económicamente delicada, bastante delicada. Efectivamente en su momento, usted dice en 2003, no sé si es exactamente 2003 o en 2004, creo que fue en el año 2004, es igual, se hizo un Plan de Saneamiento Financiero y ahora hay que hacer otro Plan de Saneamiento Financiero, un Plan que se está ya

realizando por parte de la Diputación y que obviamente se presentará ante este Ayuntamiento. Tenemos que cortar los gastos evidentemente, y en ello estamos, estamos en ello con todas las Delegaciones, hemos tenido bastantes reuniones entre nosotros, con el Tesorero, con el Interventor para ver como podemos cortar los gastos. Sabe usted que los gastos son escasos, el dinero que se dispone es escaso, lo que usted comenta de los ingresos que hemos tenido por el Plan Estatal, Fondos FEIL, PROTEJA, eso no tiene que ver puesto que son unos ingresos finalistas, que lo que han hecho entre otras cosas, evidentemente lo que se ha conseguido es invertir, lo que se ha conseguido es hacer obras, no tiene nada que ver, esos ingresos no son ingresos que tengan una disponibilidad que puedas gastar en una cosa u en otra, todo lo contrario, esos ingresos lo que nos ha generado, cosa que no pasará en los proyectos de este año han sido unos gastos inesperados, y cuando hablo de gastos inesperados, hablo por ejemplo de 200.000 euros aproximadamente que ha habido que gastar en proyectos. Los proyectos de los Arquitectos costaban aproximadamente 200.000 euros, son cosas que no teníamos previstas en los presupuestos porque no sabíamos que iba a salir este Fondo Estatal, sin embargo tuvimos que hacerlos tuvimos que hacer transferencias de crédito y tuvimos que hacer una transferencia por 200.000 euros, en este caso, para poder hacer frente a estas obras. Las obras en sí lo que han generado son gastos, son evidentemente inversiones que hay allí que están esas obras pero aparte de esos 200.000 euros en todas las obras, son treinta y tantas obras las que se hicieron, muchas obras, obras de nueva construcción, obras de calles, han existido variaciones, desviaciones, que han tenido que hacerse a cargo por parte del Ayuntamiento, cuando se hace una obra en una calle, pueden encontrarse y de hecho se han encontrado en muchas problemas inesperados, estos problemas inesperados, la diferencia que hay entre lo que estaba presupuestado y la ejecución material ha tenido que hacerse cargo con las arcas municipales que era dinero también inesperado. Tenemos que hacer, creo todos los que estamos en el equipo de gobierno un acto de contricción en el sentido de que tenemos que gastar menos, tenemos que hacer todo el esfuerzo y no dude usted que estamos en ello intentando gastar bastante menos dinero, lo cual evidentemente va a repercutir en cosas que antes se podían hacer y que ahora desafortunadamente, debido a la crisis en la que estamos, no vamos a poder llevar a cabo. El Plan de Saneamiento financiero es necesario igual que fué necesario en su momento con una única diferencia que en aquel momento no estábamos en crisis, sino todo lo contrario, estamos en una época donde estaban elevándose todos los indicadores económicos, y ahora estamos en una época de recesión, época de crisis donde evidentemente es mucho más lógico el ir a ese Plan de Saneamiento Financiero como tiene que ir la mayoría de los Ayuntamientos. No tenemos que asustarnos de eso, lo que sí tenemos es que poner todo lo que está en el equipo de gobierno en muestra mano para intentar que ese déficit sea lo menos posible, si es superávit mucho mejor, aunque tampoco los superávits son buenos en sí mismos, porque eso es dinero que se deja de invertir, pero intentar que el déficit vaya a lo menos posible, difícil en el momento en que nos encontramos porque los ingresos son mínimos, tenemos desde los ingresos del ICIO ahora, la aportación del Estado, que ha bajado, ¿por qué se ha bajado? porque aquí se rebajó el IBI y al rebajar el IBI y hacer menor esfuerzo fiscal por parte de los ciudadanos, también se rebaja la aportación por parte del Estado, son cosas que influyen en un menor número de ingresos, en una mayor cuantía de gasto, y que evidentemente yo creo que en eso tenemos todos que poner nuestro grano de arena hacer ese acto de contricción y hacer el empeño máximo de todos los que estamos en el equipo de gobierno en gastar lo menos posible, evidentemente hay muchísimas cosas, muchas, muchas no hay más remedio que gastarlas porque es imposible no gastar, el gasto corriente, parte del gasto corriente, es imposible dejar de gastar, muchas inversiones, algunas se podrán dejar, pero muchísimas de las que vienen son afectadas y hay que gastarlas, pero estamos

recortando, vamos a recortar, y vamos a intentar que ese déficit que existe pues deje de existir al menos en su mayoría. Nos damos por enterados del informe de Intervención.

Sr. Ariza Campos: Es curioso como en aquel momento cuando en el 2004, se hacía efectivamente un informe parecido a éste y un expediente de saneamiento financiero, era el caos, en aquel momento era la debacle, en aquel momento el Ayuntamiento estaba volcado, los bancos no nos iban a prestar dinero, por parte de los grupos de la oposición, y ahora, Sres. Concejales, lo que se hace, y a toda de la ciudad, es un disimulo: ha pasado... ha ocurrido... estamos en mala situación... y yo creo que lo que tienen que hacer, cuando se gobierna y nos encontramos informes como éste, es asumir que ha habido un mal gobierno. El Interventor del Ayuntamiento de Cabra ha hecho un informe donde dice que el Ayuntamiento ha entrado en desequilibrio financiero, esto significa que se ha entrado en un déficit de 1.4 millones de euros, esto es una mala gestión, de P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A. durante el año 2009. Únicamente ellos son los artífices de esta mala noticia para Cabra, para todos los Ayuntamientos, para toda la ciudad, y en definitiva se produce porque sólo se valoran de los Capítulos I al VII porque se ha gastado mucho más, 1.400.000 euros más de lo que se ha ingresado, ahí está ese gran problema que va a tener el Ayuntamiento de Cabra y que va a originar por un lado que en estos momentos no se puede pedir un préstamo porque no hay banco que con este informe dé un préstamo al Ayuntamiento de Cabra. Segundo, va a originar un Plan de Saneamiento Financiero en un momento muy difícil, donde el saneamiento financiero vamos a ver de donde vamos a tener que coger, para que la vida municipal no se vea afectada, que se verá, y por otro, que la Junta de Andalucía será la que tutele, la Consejería de Economía y Hacienda, pues económicamente este Ayuntamiento frente a lo que pueden ser las operaciones de Tesorería. Esta es una muy mala noticia para Cabra, y tiene dos protagonistas: que son P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A., así de claro, se han pasado gastando y si esto sigue así, el Ayuntamiento se vuelca, se pone boca abajo, y eso es una triste noticia, y efectivamente yo sí que comparto la opinión que aquí se ha dado de que este equipo de gobierno es el que más dinero ha recibido en la historia, porque habéis recibido los fondos anticrisis de la Junta de Andalucía, y los fondos anticrisis del Estado para hacer inversiones, y se podrían haber suplido las inversiones que se pagan con dinero local, porque se podrían estar haciendo con el Fondo Estatal, y haber redistribuido esas inversiones a lo largo de la legislatura de otra forma, para que la carga bajo los impuestos locales no fuese tan alta como ha sido. Pero es que es más, el año pasado, el Consejo de Ministros, formuló que debido a la crisis en la cual nos encontramos, permitían a los Ayuntamientos endeudarse hasta un 5.17%, cuando antes la alarma salía con un 0%, o sea partir de 0% ya era déficit presupuestario en la estabilidad presupuestaria, bueno, pues han permitido endeudarse a Cabra hasta 1.1 millones de euros y sin embargo el endeudamiento ha sido muchos más, ha sido superior, ha sido 1.4 millones de euros. Habrá que tomar medidas difíciles, un Plan de Saneamiento que requiere grandes esfuerzos, que seguro que será a tres años, que esta Corporación, vosotros en un año habéis volcado las expectativas económicas del Ayuntamiento y tendrán que ser otros, otra Corporación la que sufra porque será ya el próximo año y dos años más seguro, la que sufra los efectos de esta mala gestión, y vuelvo a insistir: no se pueden pedir préstamos, hay que hacer un Plan de Saneamiento Financiero, ¿qué pasa con el edificio de La Barriada? que lo pregunté en el Pleno pasado, no se nos ha respondido, se nos ha convocado a Comisiones Informativas, se nos podía haber convocado a Junta de Portavoces, no se nos responde a temas cruciales. Para el edificio de la Barriada hay que pedir cuatro millones en préstamos entre largo y corto plazo, ¿cómo se van a pedir? ¿como va a influir esa cantidad tan grande de dinero que hay que pedir a los bancos en la economía del Ayuntamiento? ¿vamos a poder?, no

vamos a poder? ¿ Cómo se puede hacer?, y dice el Sr. Carnerero que el Estado ha ingresado menos dinero, eso ya se sabía, cuando se hicieron los presupuestos, no se puede plantear como excusa, decir “es que el Estado ha ingresado menos dinero”, se sabía, todos los Ayuntamientos lo sabían, es que todos los Ayuntamientos sabían que hay un recorte de dinero y que iba a ingresar el Estado menos dinero, porque los Presupuestos Generales del Estado se hacen antes que los Presupuestos Locales.

También se dice que la rebaja del Impuesto de Obras, que se ha caído el impuesto también lo dijimos nosotros y se empeñaron en que este año iban a poner 800.000 euros en recaudar porque en Cabra se iba a hacer obra por 800.000 euros, ¿dónde está la obra en Cabra? que en mayo se ha recaudado sólo 50.000 euros, son malas previsiones, no malas, sino pésimas previsiones, pero eso de este año, del 2010, que vendrán las cosas y las cuentas, ahora estamos hablando de 2009, que es el informe que aquí tenemos, es triste que estos informes lleguen y nos dan cuenta de una mala gestión, no tiene paliativos, no puede tener otros adjetivos, que puedan edulcorar estas malas cifras porque ya digo que hacen que Cabra entre en un desequilibrio financiero consolidado negativo y que incumpla la normativa de estabilidad presupuestaria, ustedes tenían que haberse ajustado y hacer una gestión de gobierno eficaz, como dicen en las ruedas de prensa y tanto explican y tanto proclaman porque después, la verdad es que eso no es así, esta es la realidad, este Informe es la realidad, que las cuentas del Ayuntamiento de Cabra están muy mal y eso es por su culpa, no tiene otra argumentación.

Sr. Caballero Aguilera: Evidentemente la situación económica del año 2009 y del año 2010, no es nada comparable con la situación económica de los años 2003, 2004, en los que con bonanza económica se da capacidad de gestionar recursos por valor de doce millones de euros, en el año 2004, en el 2005, catorce, en el 2006, dieciséis y en los años del actual equipo de gobierno se generaban recursos por valor de veinte, veintidós millones, o sea la mala gestión, no existe esa mala gestión, yo no considero que eso sea una mala gestión. Sí es verdad que la situación como hemos dicho, no es la misma, y además voy a poner un ejemplo muy claro, se hablaba que se había incrementado la deuda del Ayuntamiento, y eso no es cierto, la deuda viva del Ayuntamiento en junio de 2007 ascendía a 6.500.000 euros, actualmente y con el informe que yo tengo al 31 de diciembre de 2009 la deuda viva del Ayuntamiento es 6.091.000 euros, por tanto la deuda viva ha descendido en más de 400.000 euros, este Ayuntamiento no se ha endeudado 400.000 euros menos, si miráramos la deuda viva de los Ayuntamientos de Andalucía de cualquier signo político, habría que echarse las manos a la cabeza en cualquier signo político, no digo solo y exclusivamente los de los grupos de la oposición, también los demás. No incrementamos esa deuda Sr. Priego, usted dice que incrementamos la deuda, no la incrementamos, porque además tenemos que vamos a pedir 1.300.000 euros de préstamo y amortizaremos según presupuesto 1.357.000 euros, por lo tanto al final de año tampoco incrementaremos la deuda viva, o sea este Ayuntamiento deberá menos, y que no podamos pedir el préstamo, no es así, el préstamo se puede pedir, una vez que esté el Plan Económico Financiero hecho, se pide autorización para pedir el préstamo, no quiere decir que no podamos pedir el préstamo, préstamo se puede pedir porque además, aunque eso no sea consuelo de todos, pero prácticamente en la situación actual en la que están todos los Ayuntamientos de España no sé que Ayuntamiento no tendrá Plan Económico Financiero, la gran mayoría tienen ese Plan Económico Financiero y además aquí la figura de operaciones de Tesorería, no se ha tenido en cuenta, ni se han pedido, la mayoría de los Ayuntamientos están viviendo con las operaciones de Tesorería, por lo tanto que la situación, y nosotros

entendemos y ya lo ha dicho el Portavoz de I.U.L.V.-C.A. que es una situación económicamente difícil, por aquello de que todos los Ayuntamientos están viendo reducidos sus ingresos, y asumiendo gastos importantes, gastos que en algunos casos como decía el Portavoz de I.U.L.V.-C.A. tenemos el tema de las obras del Estado, tenemos una serie de gastos que ha habido que hacer porque a la gente ha habido que ayudarla y ha habido que intentar que el Ayuntamiento fuera un colchón para situaciones difíciles que se han planteado en la ciudadanía y ha habido que hacer ese esfuerzo, un esfuerzo que ahora, pues nos viene que hay que sujetar el gasto, y en eso estamos, nosotros estamos en la dinámica de que tenemos que sujetar el gasto, que habrá que eliminar gastos que en otras épocas de bonanza se han hecho alegremente y que ahora no se pueden hacer, y que por lo tanto tenemos que asumir esa responsabilidad, responsabilidad que asumimos el equipo de gobierno en que vamos a reducir el déficit y que vamos a intentar con todos los medios buscar las fórmulas suficientes para compensar esa caída de ingresos, que ni los propios economistas a nivel mundial sabían el alcance de la crisis, esos que ahora empiezan a decir que ellos sí habrían dicho y no habrían dicho nada, porque todo lo que decían luego al final era lo contrario, pero sin embargo ahora sí dicen que en su momento ellos habrían dicho que eso iba a ser así, pues imagínense que a la hora de confeccionar un presupuesto, tienes unas previsiones, pero tampoco tienes una certeza absoluta de que esos ingresos se vayan a caer, con el tema del ICIO, se puso ese dinero, pues muy sencillo, porque en el año 2008 este Ayuntamiento ingresó más de lo previsto en el ICIO, en el año 2008, concretamente el 176% de lo que se había previsto, que eran 600.000 euros y en el año 2009 con la crisis ya en lo alto, ingresamos el 113,81% de lo que habíamos previsto, por lo tanto no era tampoco muy descabellado decir que ese incremento se podía producir. Nosotros asumimos como hemos dicho este informe y vamos a poner todo lo que esté en nuestras manos para dejar la situación económica del Ayuntamiento en las mejores condiciones posibles, pero repito para terminar, la deuda viva no se ha incrementado y habría que mirar todos los Ayuntamientos 2008, 2009, compararlos en la deuda viva, a ver quién ha reducido la deuda, muy poquitos y por supuesto dejar claro que el préstamo se puede pedir perfectamente con la autorización que hay que pedir reglamentaria, una vez que esté aprobado el Plan Económico y Financiero.

Sra. Alcaldesa: Yo sí quería comentar, sencillamente, creo que en los tiempos que estamos no podemos hacer una batalla política con el tema de la crisis, me parece...

El Sr. Priego Chacón pide la palabra.

Sra. Alcaldesa: dos minutos porque si no me parece que para una cosa que ni siquiera vamos a votar...

Sr. Priego Chacón: Muchas gracias Sra. Alcaldesa por permitirme intervenir, decir algo muy claro porque la cosa al final parece que la culpa es de todos, de los economistas que no dijeron nada o de la crisis que empezaron negándola y al final es la responsable absolutamente de todo, menos mal que por lo menos al final han reconocido que existía esa crisis de la que ya sí avisaban el Partido Popular y el Sr. Pizarro, recuerde usted el debate con Solbes, podemos ver como todo lo que decía en ese debate se ha ido cumpliendo a rajatabla. Ha hablado usted mucho de deuda, aquí la verdad es que no estamos hablando de la deuda viva, yo he hecho solamente una mención para hacer el diagnóstico completo de la situación del Ayuntamiento pero aquí

no se está hablando de deuda viva, lo que pasa es que sí le pregunto porque me ha parecido entender, solamente para tenerlo claro, que en 2010 va a pedir solo 1.300.000 euros, no se va a pedir ni un solo euro más, según usted, no se va a pedir ni un solo euro más, para tenerlo claro todos nosotros, yo creo que vamos a tener que pedir algo más, y por último, decir para explicar, que el desequilibrio financiero está ahí, es una realidad manifestada por el Interventor que la crisis de liquidez en Tesorería existe, que hay un aumento de los costes financieros, si tenemos que pedir al final los préstamos para el Centro Municipal Integrado y por último me preocupa mucho que existe otro problema en este Ayuntamiento que es el retraso de los compromisos de pago, todo esto que estoy yo analizando son motivos por los cuáles hay que hacer planes de Saneamiento Financiero, y en todos estamos incurriendo, o vamos a incurrir, y el retraso en los compromisos de pago a los proveedores de este Ayuntamiento sabe usted Sr. Caballero que es grave, según tengo yo noticias en prensa, pues yo se lo he preguntado por escrito y no me han contestado, vamos por nueve meses, según manifestaban en prensa usted tendrá el dato mucho mejor seguramente que viene aquí recogido, yo se lo he pedido por escrito y no me lo ha contestado. Todas estas situaciones graves para este Ayuntamiento están sucediendo y por lo tanto creo que hay que admitirlo y no disfrazar la realidad porque al final ustedes por su mala gestión son los que han llevado a esta situación al Ayuntamiento.

Sr. Carnerero Alguacil: Solo matizaciones, en lo que se refiere al ICIO ya ha hecho mención cuando el Portavoz del Partido Andalucista ha comentado que se habían puesto 800.000 euros, es simple y llanamente porque el año pasado se ingresó por encima de lo que teníamos previsto que hicimos una premonición del Presupuesto de lo que se iba a ingresar muy moderado, creo recordar que eran 600.000 euros, ingresamos alrededor de 800.000 euros, entonces lo que se ha puesto este año en el presupuesto y ya estamos hablando de 2010, no de 2009, que es lo que estábamos hablando aquí, pues simple y llanamente llevar a la práctica en papeles lo que había sucedido en el año 2009 estamos todavía en junio, no sabemos como terminará el año, puede que consigamos esa cantidad y puede que no, ojalá sí la consigamos, pero lo único que quiero decir es que esa cantidad se puso de manera razonada, no se puso porque sí, se puso porque ingresamos alrededor de un 15% o 20% más de lo que estaba previsto y en lo que se refiere a ingresos del Estado hay dos conceptos que yo creo que usted confunde, uno es el concepto de la rebaja global para todos los Ayuntamientos y luego hay otro concepto que es particular de este Ayuntamiento que es la rebaja por rebajar el esfuerzo fiscal que es lo que le he comentado. Al rebajar el IBI aquí se rebajó el IBI en el año 2006, 2007 y al rebajar ese IBI usted sabe que al rebajar ese esfuerzo fiscal la aportación que hace el Estado al Ayuntamiento también disminuye. Entonces tenemos dos conceptos, por un lado el que usted dice de los Presupuestos Generales del Estado, donde es la rebaja global para todos y luego tenemos otro particular del Ayuntamiento donde se rebaja en razón de esa minoración del esfuerzo fiscal.

Sr. Ariza Campos: De forma muy breve, Sr. Carnerero, los dos se saben y el Interventor sabe esa cantidad cuando hacen los presupuestos, usted puede decir...

Sr. Carnerero: Yo simplemente es decir, que se ha rebajado los dos conceptos.

Sr. Ariza Campos: Pero que se sabe cuando se hacen los presupuestos y eso es lo que yo digo....Eso es lo que yo digo y usted dice que no se sabe, que hay uno que sí y otro que no, pues los dos, los dos se conoce perfectamente con cuanto dinero el Ayuntamiento cuenta, pero no nos vamos a atrancar ahí porque yo lo único que voy a destacar en contra de las palabras que ha tenido el Concejal de Hacienda, es que aquí

parece que todos tienen la culpa, la crisis... en fin, los expertos que no sabían de qué iba el tema, que ha llegado pero que no llegó, mire usted, es que aquí estamos hablando de entradas y de salidas, y de eso no tiene la culpa nada más que el equipo de gobierno que es quién gestiona, ya nos han dado un balance de los gastos y de los ingresos del año 2010 en mayo, en agosto se sabe que o paras la máquina o no llegas, y ustedes no la pararon, no sólo no la pararon sino que se han pasado, como se dice en el argot popular siete pueblos, 1.400.000 euros de déficit y de eso no tiene la culpa nada más que ustedes, y creo que es un flaco favor a la política querer disimularlo o querer echarle la culpa a los otros, son ustedes gastando, y se dice que hemos tenido que pagar 200.000 euros en proyectos, bien, que hay que ayudar a la gente que no se tenía previsto, a la gente que tiene dificultades, perfecto, pero que son 200.000 euros y 60.000 euros es una partida de Bienestar Social, aproximadamente, estoy hablando de memoria, son 260.000 euros, lo que ustedes argumentan, hasta 1.400.000 euros, ¿donde está el secreto?, pues en la mala gestión, en que han volcado el año 2009 económicamente, en que lo han hecho mal, y entonces lo que tienen que hacer es reconocerlo y ponernos a trabajar. Un Plan de Saneamiento en épocas normales es difícil llevarlo, pero un Plan de Saneamiento en esta época va a ser muy, muy complicado, y dice usted que solo se va a pedir 1.300.000 euros de préstamo, yo creo que o estamos confundidos o no estamos hablando de la misma magnitud, los presupuestos del Ayuntamiento de Cabra contemplan dos operaciones de Tesorería o dos préstamos, uno, de 1.300.000 a largo plazo que es de lo que usted habla, y que siempre este Ayuntamiento ha rebajado, siempre desde hace años y años, hemos estado pagando más de lo que debíamos que eso no es nuevo ahora, pero además van a pedir, 2.8 millones a corto plazo para el edificio de la Barriada, y eso supone mucho dinero, y eso supone más de 1.300.000 lo que tenemos que acudir a los bancos, entre las dos modalidades, a corto y a largo plazo y la ciudad tiene que saberlo, sin ambages, sin querer entrar en el término o no término, este año se va a pedir cerca de cuatro millones de euros a los bancos, de corto y de largo plazo, pero se van a pedir, y dicen ustedes y ya con esto término, poniendo mucha voluntad que van a reducir gastos. Mire usted, en estos momentos no es que van a reducir, en estos momentos es que se lo exige la Ley, están ustedes en la obligación legal de reducir gastos, porque se lo impone la norma, se lo impone la Ley, ustedes están ahora mismo incumpliendo la norma, incumpliendo la Ley con su política y no pongan aquí voluntad, no pongan aquí que vamos a portarnos bien, que vamos a reducir, no, ustedes no se van a portar bien, ustedes se han portado mal y están obligados por ley a rebajar los gastos, que es muy distinto, no le presenten a la ciudad esto como si fuese un cuento donde bueno, ha pasado algo malo pero tenemos capacidad de reaccionar, no es capacidad de reaccionar, es capacidad en estos momentos de hacer frente a una situación mala y se lo exige la Ley, no lo pongan ustedes como que son los buenos del cuento, que no lo son.

Sr. Caballero Aguilera: No pretendo yo Sr. Ariza ser ni bueno ni malo, porque resulta que yo no soy el que tengo que valorar si soy bueno o soy malo, lo que sí dejo claro, ya para terminar es que el equipo de gobierno va a hacer sus deberes que es el Plan Económico Financiero, apretarse el cinturón e intentar que la situación mejore, y esa es nuestra responsabilidad, y lo vamos a hacer, tal y como ustedes lo hicieron en su momento y vuelvo a repetir lo mismo, hay una diferencia de época, una época de bonanza económica, con una época difícil de recursos en todas las Administraciones, pero ahí estaremos nosotros y ahí vamos a estar para hacer lo que tenemos que hacer que es reducir los gastos y mejorar la situación.

Sra. Alcaldesa: Decía yo antes... gobernar en tiempos difíciles y en tiempos cuando la economía está mal es muy difícil, no sabéis ni lo difícil que es y cuando hoy

traemos este informe que es el que es, decía el Sr. Priego que a cada habitante le va a costar 65 euros, yo tengo aquí un listado de los Ayuntamientos más endeudados de España, y si le digo que por orden el primero es Madrid, precisamente en un periódico que para nada puede presumir de ser de mi Partido político, ¿sabe usted a cuanto salen los habitantes de la capital del reino?, a 2.081 euros, por persona de deuda, y el segundo ¿quiere usted que le diga cual es? Valencia, el tercero es Barcelona, no gobierna el P.P. gobierna el P.S.O.E., en Zaragoza, también gobierna el P.S.O.E, pero el otro, el quinto es Málaga, un Ayuntamiento también andaluz, donde la deuda del Ayuntamiento de Málaga está en 719 euros por habitante. Quiero decirles que este es un problema que no es sólo de este Ayuntamiento y desde luego no me sirve de excusa para justificar esto, aquí hay que asumir responsabilidades, y yo las asumo, si quieren todas, y no gestiono ni un solo euro, pero yo asumo la responsabilidad y le voy a contar, ya que usted me dice que nos hemos portado mal, no, nosotros hemos tenido una deuda viva, usted que no quiere hablar de deuda viva, ¡claro que la hemos rebajado!, la hemos rebajado desde 6.500.000 a 6.091.000 y si les pongo como ejemplo, por ejemplo con pueblos de nuestro entorno, si la deuda de Cabra es ahora mismo de seis millones, la de Lucena es de 21.407.000 euros, pero es que la de Puente Genil es de 16.443.000 euros, pero es que la de Montilla es de 18.433.000 euros, pero es que la de Palma del Río, que no la tengo aquí pero lo sé es de catorce millones y pico. Esto no es sólo para nosotros, esto es porque este Ayuntamiento no ha tenido nunca una deuda excesiva, por lo tanto igual de bien o igual de mal lo hemos hecho todos. Pero también quiero decirle a los ciudadanos una cosa, de los veintiún o veintidós millones de euros que tiene este Ayuntamiento, lógicamente la economía de una Administración es igual que la de una casa, se prevé que va a venir dinero y luego viene menos. Efectivamente aquí se bajó el IBI porque precisamente yo creo que con buen criterio de esta Corporación y en etapa de crisis prefirió no gravar a los ciudadanos y se bajó si no recuerdo mal, se bajó de un 0,8 a un 0,7 y yo sé, porque lo he preguntado, que eso supone alrededor de 500.000 euros menos al año de nuestra participación de ingresos de los tributos del Estado, eso supone que viene 500.000 euros menos, ¿o no Interventor? aproximadamente, según me ha dicho el Interventor, pero yo de esto... es lo que se, 500.000 euros menos es lo que viene. Por otra parte, también para que la ciudadanía lo sepa, nosotros hemos puesto en marcha un Teatro, que genera más gastos, evidentemente que los genera, hemos puesto en marcha una Casa de la Juventud, que genera un gasto, evidentemente, y muchos equipamientos, y desde luego, lo que no íbamos a hacer es que con las Inversiones Estatales que eran finalistas y que hubo que pagar los proyectos, no íbamos a renunciar a 3.799.000 euros que creo que era lo que nos venía, no íbamos a renunciar por no pagar 200.000 euros, porque eso también se ha traducido en muchas inversiones y muchas actuaciones que se han hecho en muchos barrios de la ciudad, y que yo estoy segura que los vecinos agradecerán, porque hemos mejorado, como hubiera hecho cualquier equipo de gobierno, pero no me diga usted que sustituyamos estas inversiones por el PER porque el PER también había que hacerlo ¿o dejamos estas inversiones y dejamos a estas familias que están viviendo de ese Plan?, no, había que hacerlo también. con lo cual, ciertamente nos hemos subido porque hemos hecho mucha gestión, muchísima gestión, y ahí está la gente que lo puede ver, y ahora nos toca reducir, y ¿dónde vamos a reducir? porque no crea usted que a nosotros nos queda dinero para maniobrar políticamente, eso sería en otros tiempos, aquí no hay dinero para maniobrar políticamente, en tiempos de crisis tenemos que señalar prioridades, y ahora y también aprovecho para decirle a la ciudadanía a Asociaciones Deportivas, Culturales, de Vecinos, de Barrio... o como le queramos llamar, que aquí tienen que ser cómplices con nosotros, evidentemente, porque eso exige que nosotros y todos los demás nos apretemos el cinturón y también hemos mantenido, le diré, hoy una reunión con todos los encargados de los servicios de este Ayuntamiento para que realmente el gasto sea el justo y el prioritario, y es verdad

nosotros asumimos la responsabilidad y no solamente basta con ser bueno, hay que parecerlo, y en eso nos empeñamos y ahora es verdad que habrá que necesitar de esa rebaja de todas las Delegaciones y mucho más para el año que viene, porque estamos en una situación, ciertamente yo lo decía en el año 2004 cuando ustedes lo presentaron, una situación delicada financieramente, y en esto tenemos que ser responsables absolutamente todos, porque la intención de este quipo de gobierno es rebajar más la, esa es la intención, no me consideren a mí una mala gestora para dejarle a otros el muerto, no seré yo de esas, ni me comprometeré yo a nada que no se pueda hacer realmente y que esté en consonancia con la realidad, no, la política de auto bombo no me gusta, yo creo que hay que ser reales. Y ahora llega el momento igual que pasa en las casas, si antes los cinco de la familia trabajaban y ahora trabajan tres, pues tendrán que prescindir de cosas, y lo mismo tendremos que hacer aquí, exactamente igual, y aquí saben ustedes que hemos aumentado, claro que hemos aumentado, si tenemos más infraestructuras, con menos dinero, porque luego cuando llega la hora de los impuestos, decimos, no lo impuestos que no se suban, si no subimos los impuestos, no vienen ingresos de las Administraciones y queremos tener mas cosas pues díganme ustedes como podemos hacer eso, cualquier ama de casa lo puede explicar perfectamente porque sabe como se lleva la economía de una casa y sabe en los momentos delicados, de donde hay que recortar, y evidentemente ahora con el mejor criterio lo vamos a hacer, y tendremos que decirle a mucha gente esto no es posible hacerlo, y vamos a ser responsables, totalmente responsables, y vamos a hacer lo estrictamente prioritario. Este Ayuntamiento que también lo sepa la gente de los 21.000.000 de euros, casi cinco millones van a personal, que por cierto tenemos nosotros en nuestro mandato ya es cuando se equilibró los sueldos de todos los contratados por ejemplo del Patronato, y es verdad, yo sé que la situación es difícil, asumo toda la responsabilidad, pero no ha sido por el aspecto de que alguien piense es que han gastado de manera... no, no, este Ayuntamiento cuando ustedes quieran les enseñamos muchos conceptos de cuanto hemos gastado y desde luego ha habido un gasto inesperado, ha habido menos ingresos y ha habido que hacer un Plan de Saneamiento Financiero, que ya lo tiene la Diputación de Córdoba desde hace aproximadamente un mes para elaborarlo y que lo traeremos a este Pleno y responsablemente asumiremos lo que hemos hecho, de lo malo y de lo bueno también, porque hoy todos los vecinos de muchos barrios de Cabra ven mejorado todo lo que es las intervenciones que el propio Ayuntamiento con unos recursos o con otros ha hecho.

5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REDUCCIONES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES.-

Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

«2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REDUCCIONES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES.-

Se dió cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Siendo conscientes de la grave crisis económica por la que atravesamos, así como del hecho de que todo el cuerpo político de esta Corporación Municipal debe aportar lo que esté en su mano para ayudar en la medida de lo posible a que esta preocupante situación

pueda ir mejorando progresivamente, es por lo que la Alcaldesa que suscribe propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de las siguientes reducciones en materia de retribuciones y asignaciones económicas a grupos municipales:

- Reducción de un 15 % en la asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales
- Reducción de un 15% en la asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales por cada uno de los Concejales que integran dichos Grupos.
- Reducción de un 5% en las retribuciones derivadas de su dedicación parcial a los Sres./as Concejales/as Delegados/as y al Concejal D. Fernando Priego Chacón.
- Reducción de un 5% en las retribuciones derivadas de la dedicación exclusiva de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.
- Reducción de un 5% en las retribuciones derivadas de la dedicación exclusiva de cuatro Concejales.
- Reducción de un 5% en las retribuciones de un Asesor de Grupo.
- Reducción de un 5% en las asignaciones por asistencia a sesiones plenarias.
- Reducción de un 5% en las asignaciones por asistencia a Junta de Gobierno Local.
- Reducción de un 5% en las asignaciones por asistencia a Comisiones Informativas.
- Reducción de un 5% en las asignaciones por asistencia a Junta de Portavoces. Cabra, 17 de junio de 2010. LA ALCALDESA. Fdo.- M^a Dolores Villatoro Carnerero.”

El Sr. Priego Chacón manifiesta que igual que dijeron en el Pleno de mayo consideran que es justa una reducción y pregunta si la propuesta está conforme con lo establecido por la FAMP.

La Sra. Alcaldesa le contesta que hay unas recomendaciones, dentro de cuyos márgenes se encuentra la propuesta.

El Sr. Ariza Campos dice que le gustaría que para el Pleno viniera valorada económicamente la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Interventor Accidental de Fondos le responde que tiene elaborado un borrador y que la reducción es la siguiente:

De las asignaciones a Partidos Políticos (Partida 912.5-48900): 9.300 euros en términos anuales.

De las asignaciones a Órganos de Gobierno (912.1-10000): 14.000 euros en términos anuales.

La Comisión Informativa, por unanimidad, informa favorablemente la propuesta de la Alcaldía más arriba transcrita y propone al Pleno su aprobación.»

En el debate previo se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Marín Albornoz: Desde el Grupo Popular vamos a estar a favor de esta propuesta del equipo de gobierno. Entendemos que cuando estamos pidiendo esfuerzos y sacrificios al conjunto de los ciudadanos, también nosotros debemos de dar ejemplo y bajar las asignaciones de los cargos públicos, estamos inmersos en una situación muy delicada y compleja, el déficit público de nuestro país es insostenible, es el resultado de la crisis y de la mala gestión del Sr. Zapatero quien ha gastado a manos llenas muy por encima de las posibilidades de nuestro país, ahora todos tenemos que apretarnos el cinturón, los pensionistas, los funcionarios, el conjunto de los ciudadanos que tendrán

que pagar más impuestos como por ejemplo el IVA y en esta tesitura si los que menos tienen van a tener que sufrir una importante merma en sus economías familiares, los cargos públicos también deben de colaborar, estamos a favor, ya en el pleno pasado presentamos una moción en este sentido que no se pudo discutir porque P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A. no votaron la urgencia, en esa moción el P.P. pedía una bajada de estas asignaciones, un mes después volvemos a hablar de lo mismo y nosotros estamos de acuerdo. Nuestro Ayuntamiento tampoco pasa por buenos momentos. El déficit de las cuentas municipales está por encima de lo que nos permite la ley, es cierto que con estas medidas solo vamos a ahorrar unos 23.000 euros, que tampoco es tanto dinero, pero si bien esto no va a solucionar los problemas de las arcas municipales, al menos sí sirve de medida de solidaridad con nuestros paisanos, por lo tanto estamos a favor.

Sr. Carnerero Alguacil: Evidentemente es un acto de responsabilidad por todos los que estamos aquí porque a todos nos afecta de una u otra manera, el rebajar las cantidades que aquí se han expresado. Lo que no tiene mucho mérito puesto como se decía por parte del Portavoz del Partido Popular todos nos tenemos que apretar el cinturón y nosotros evidentemente tenemos que ser un ejemplo en este caso. Lo que sí hay que comentar es que la parte política, todos los que estamos aquí del Ayuntamiento de Cabra y yo creo que eso lo tienen que reconocer los ciudadanos, casi con toda seguridad somos los que menos cobramos en toda la provincia de Córdoba, antes y ahora. Y todos los que estamos aquí hemos visto como se ha congelado o congelamos nosotros mismos en un acto de responsabilidad nuestro sueldos en los dos últimos años, por eso y creo que con esa responsabilidad que desde el Ayuntamiento de Cabra desde hace muchos años tiene en el sentido del abono de las retribuciones y asignaciones a los cargos públicos es por lo que va determinado este escrito o propuesta. Comentar que cuando ha comentado también el Portavoz del P.P. que I.U.L.V.-C.A. y P.S.O.E. no quisieron aprobar la moción que plantearon en su momento sobre las asignaciones, es probable que no son las asignaciones lo que ustedes plantearon, lo que ustedes plantearon es de una manera genérica de que se produjese las recomendaciones de la FAMP, lo que traemos aquí no es sólo... lo que habla la FAMP es simple y llanamente de los cargos públicos y de reproducir en los cargos públicos lo que son las retribuciones de los funcionarios, aquí no es eso simplemente aquí se hace de una manera genérica, literalmente cogido del acuerdo que hubo cuando se configuró este Ayuntamiento cuando se determinaron las retribuciones y asignaciones, se ha cogido literalmente y sobre eso se ha hecho esta planificación de rebaja, es muy distinto de lo que ustedes plantearon porque es simplemente a través de las recomendaciones que hacía la FAMP sin tener claro como se iba a rebajar o no, simplemente decir si se iba a rebajar, evidentemente se iba a rebajar pero de una manera organizada y racional y, basado absolutamente en la reproducción de esos esquemas que había y que no hemos dado a nosotros mismos cuando se aprobaron las atribuciones y asignaciones por asistencia. Evidentemente nuestro voto es a favor.

Sr. Ariza Campos: Nosotros también vamos a votar a favor de la propuesta de la Alcaldía sobre reducción en materia de retribuciones, pero tenemos que decir que esta cifra es prácticamente testimonial, supone un ahorro de 23.300 euros, que eso en el déficit que tenemos ahora mismo, nada más que caída del impuesto de obras que estaba previsto en 800.000 euros y en mayo estaba en 50.000, pues supone prácticamente una reducción exigua y creo que debería el equipo de gobierno de haber sido mucho más valiente y haber traído aquí una reducción de gastos, no sólo en materia de asignaciones económicas a grupos municipales y a personal político, sino una reducción de gasto para hacer cómplice a toda la Corporación muchísimo mayor, ¿dónde? en política de compras, ¿dónde? en política de gastos, ¿dónde? en tema de

fiestas y auditorium, el auditorium visto lo visto que tenemos tenían que haberlo reducido mucho más, tienen que hablar con las instituciones, con las asociaciones de vecinos, con las entidades que están en nuestro Ayuntamiento realizando actividades y tienen que hacerle pedagógicamente ver que tienen que hay que reducir las partidas, y que hay que dejarlas significativamente reducidas, este Ayuntamiento hay meses que gasta en móviles, 3.000 euros, medio millón de pesetas en móviles, 40 líneas de móviles para este Ayuntamiento, eso tienen que cortarlo. Este Ayuntamiento compra a establecimientos minoristas, en vez de comprar al por mayor, eso está suponiendo un gasto excesivo que ustedes tienen que controlar, y si quieren nuestra complicidad aquí estamos, traigan la propuesta aquí al Pleno que nosotros estaremos con ustedes porque sabemos que aquí hay que sumar y apoyar al equipo de gobierno, el tema de fiestas de barrios en este momentos de crisis hay que reducirlo y yo sé que ahora irán algunos políticos diciendo: “el P.A. pide que se bajen las fiestas de Barrios”. Sí. El auditorium 100.000 euros, ha habido una rebaja de 16.000 euros, si no estoy mal informado, bien, se estima, pero es que tenía que haber sido mayor, el auditorium tenía que haberse quedado este año simbólico y prácticamente está simbólico, entonces hay una serie de situaciones que es que hay que afrontarlas con valentía, efectivamente Sra. Alcaldesa, así de claro, y por eso cuando nos traen ustedes una rebaja de 23.000 euros pues mire usted, esto es testimonial, esto es simbólico, ojalá el equipo de gobierno que son ustedes hubiese traído aquí una propuesta de reducción de gastos, reducción con una política de compras efectiva, que tenéis un descontrol grandísimo, lo he hablado con ustedes en privado, y lo he hablado aquí, y vuelvo a insistir, tenéis una política de compras que es lamentable, de no estar pendiente de las compras que se hacen en este Ayuntamiento y ahí donde está uno de los muchos problemas que tenemos, por tanto traigan una propuesta mucho mayor y con el apoyo del P.A., ¡jojo! Apoyo para recortar, de la oposición, porque eso es responsabilidad para apoyar en momentos difíciles, pero una propuesta simbólica de 23.600 euros, pues sí, pero no es lo que le hace falta a Cabra, a Cabra le hace falta mucho más porque en estos momentos tenemos un descuadre ya para 2010 que es significativo y notable, que veremos a ver como lo cerramos.

Sr. Güeto Moreno: Bien, en primer lugar, indicar que hay un punto que es la propuesta de reducción por asistencia a Junta de Gobierno es una sola persona la que cobra que es el caso de Paco Pedrera que cobra teóricamente como tal asignación, lo digo por aclarar cosas...

Sra. Alcaldesa: que no cobra por estar liberado.

Sr. Güeto Moreno: bien, exactamente. Creo que como siempre, vamos y hablamos. le echamos la culpa al Sr. Zapatero y seguramente es que en Alemania la Sra. Merkel las reducciones que han hecho será también por el mismo motivo, en Francia también, y en Inglaterra también y en Italia, cuando media Europa está haciendo unas medidas, y media no, toda Europa, porque el otro día hasta Rumanía cuando sacaba el tema del IVA la subida ha sido imponente, esta es una realidad mundial, es una realidad europea que está ahí y que a nosotros nos afecta de una manera específica como a cada país le afecta de una manera específica, pero todos en común, todos, están en un momento en tener que reducir muy mucho los gastos porque no se puede seguir funcionando tal y como estamos en estos momentos, en estos tiempos pasados. Se nos habla de que esto es testimonial, efectivamente si es que las cantidades están son testimoniales, espérese al próximo Pleno porque se está trabajando en todas las delegaciones y le puedo asegurar que hay algunas Delegaciones que pueden tener seguro por encima de los 100.000 euros directamente, y en el conjunto ya veremos estamos cerrando cuentas con Intervención y Tesorería y va a conllevar una reducción muy importante de los gastos. Se quieren meter temas por medio como es el gasto de

los móviles, efectivamente, hay una realidad social hoy, no estamos hablando de los móviles que utilizan determinadas personas, es bueno que se sepa que en la centralita del Ayuntamiento hay unos terminales de móviles para poderse comunicar con móviles y que hoy la realidad social hace que la gran mayoría de los funcionarios de este Ayuntamiento tengan que llamar a los móviles de las personas porque hay muchos que incluso han dejado de tener teléfonos fijos para tener móviles, esa es una realidad, estamos trabajando para intentar bajar eso, estamos concienciando a los propios trabajadores para que se utilicen los números cortos, no todo el mundo cumple a veces incluso ni los propios trabajadores, a veces ni incluso los propios Concejales y así se lo hacemos llegar, porque ahí se hizo un diseño para que con números cortos se pueda llamar a todo lo que es lo Corporativo de este Ayuntamiento, y eso tenía que ser una parte importante, pero lo que hemos visto claro es que la gran parte de las llamadas tiene que ver con teléfonos internos del Ayuntamiento y ahí cualquier, incluidos los de los Grupos Municipales, se puede llamar a un número determinado que es móvil y que nos lo van a facturar en factura de móviles, ese es uno de los problemas que tenemos, efectivamente, que se podrá reducir, seguramente yo estoy deseando de que aquí tengamos personas capacitadas para poder hacerle un seguimiento estrecho a todo ese tema y sistemas de detección que nos permitieran poder avanzar en lo que es un control mas exhaustivo de la utilización de los móviles, yo le puedo asegurar que de los Concejales, por lo menos yo sí que he hecho ese seguimiento, lo he hecho, y he remitido cartas en más de una ocasión, diciendo “por favor, mira donde llamas”, pero claro, no estamos hablando yo entiendo de lo más importante del gasto, se ha dicho con todo el tema del Auditorium, 16.000 euros este año y el año anterior también hubo otra reducción y seguramente el año que viene la habrá más, se ha seguido una línea de ir rebajando progresivamente, ahora estamos en otro marco y la reducción se le ha pedido a todos los Concejales una reducción drástica de gastos y la vamos a traer como propuesta porque va a implicar modificación del presupuesto y le puedo asegurar que no va a ser testimonial, se van a respetar una serie de temas que son primordiales, entre otros la cuestión de la atención social directa a las personas, entre otros lo que es el tema de ayuda a domicilio, entre otros, lo que son los gastos corrientes, que son imprescindibles, pero ya se están viendo a pesar de las críticas, recientemente en actos, en que no se puede decir como se está diciendo en la calle que cuando se termina el acto de D. Juan Pérez Marín, el Ayuntamiento convida en el Casino, no se puede decir por parte de nadie, y se ha dicho, y eso fué una invitación de la propia familia porque el ayuntamiento tomó la decisión de que no se ponían copas en ese acto, como no se van a poner en otra serie de actos, por medidas precisamente de restricción del gasto, y quiero decir que cuando hablamos de los sueldos del 5%, los ciudadanos deben de saber que por ejemplo la propuesta de la FAMP para el Ayuntamiento de Cabra estaría prácticamente el sueldo que tiene la Alcaldesa por poner un ejemplo, esa es la propuesta que se hace desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y por qué se hace eso, porque incluso los sueldos están por encima. Quiero decir que este equipo de gobierno desde que tomó las riendas del gobierno municipal ya comenzó a hacer gestos que son importantes y son pedagógicos, efectivamente que lo son, empezando por nosotros mismos, la congelación de sueldos, de asignaciones mejor dicho, y ahora la reducción que proponemos. Yo creo que precisamente en los momentos difíciles, es cuando de verdad se ven los gobiernos, en los momentos fáciles es muy fácil también gobernar y muy fácil contentar, asumimos lo que puede significar la reducción de gastos sí que lo asumimos, claro, sabemos que puede tener un coste político, también lo sabemos, pero también es un ejercicio de responsabilidad el reducir todo aquello que es posible reducir y dejar que las arcas municipales, que lo que son las finanzas municipales estén en una situación lo más óptima posible pero también tenemos que saber que en el contexto general la situación de los ayuntamientos en su conjunto, es

difícil, de todo el mundo, nosotros nos toca aplicarlo aquí a Cabra y lo vamos a aplicar y ya se han quitado o no se han desarrollado medidas por ejemplo y puedo poner algunas, teníamos previsto comprar en este año en inversiones los frigoríficos para cadáveres en el cementerio y no se va a hacer y también se iban a construir bovedillas en el cementerio, y no se van a hacer este año y le puedo indicar otra delegaciones, estas es que como tienen menos contenido pues las recuerdo con mucha mayor claridad, pero también en el Patronato de Bienestar Social se van a reconvertir cursos, se van a hacer de otra manera, y podemos ir paso a paso por todas las delegaciones viendo reducciones que se le han pedido a todos los compañeros que las hagan y que se están terminando por parte de Intervención y Tesorería, porque se está trabajando conjuntamente con ellos para poderlo traer a un Pleno municipal, que será el próximo pleno, con esas modificaciones y esas sí que son sustantivas son suficientemente sustantivas, y vuelvo a repetir: asimismo el coste que va tener eso, lo sabemos, pero aquí nos toca apretarnos el cinturón al ayuntamiento en sí y a toda esa serie de entidades que de alguna manera se nutren también de lo que son subvenciones en muchos casos, de lo que son actuaciones del propio ayuntamiento, y pongo ejemplos: estamos acostumbrados a que toda la cartelería desde hace tiempo, abajo se hace cantidad de cartelería para entidades y seguramente tendremos que empezar a decir: señores que no puede ser. Porque eso consume mucho papel y caro, consume toner, una serie de elementos que al final hay que pagarlos, y en esa línea vamos a ir por todos los ámbitos, pero me preocupa sobre todo lo que se ha sacado de los teléfonos, porque de verdad Sr. Ariza me consta que el mayor gasto tiene que ver con esas salidas a móviles, que hoy porque han cambiado los tiempos se utilizan muchísimo más que se utilizaban antes, ahora bien, ¿es factible rebajarlo?, seguramente que sí, y en ello vamos a poner empeño y seguramente puede haber otros sistemas, estamos en ello, pero progresivamente, todo de un tirón es difícil y yo poco más decir, porque lo que preocupaba especialmente era el que pudiéramos hablar con seriedad de la reducción del gasto y estábamos hablando de la reducción del gasto de las personas que estamos aquí y de los grupos políticos, y efectivamente tocaba dar ejemplo, por eso las asignaciones a los grupos han bajado un 15% y están se han mantenido en la misma línea del 5% que van a tener todos los trabajadores de la casa, pero con un elemento que vuelvo a recordar congelados están las asignaciones a los diferentes concejales ya desde prácticamente el principio de esta legislatura.

Sra. Alcaldesa: Este equipo de gobierno, ni esta Alcaldesa, no se subió ni un solo euro el sueldo que tenía el anterior Alcalde, ni se lo subió en el año 2007 ni en el 2008, ni en el 2009 ni en el 2010 quiero que eso también se sepa y responsablemente lógicamente ahora baja mi sueldo como el de todos el 5%, quiero decir para que la gente de Cabra también sepa tal y como se ha dicho aquí, los sueldos ni de los Concejales liberados de este Ayuntamiento ni los de la oposición están al nivel, o sea para la FAMP nosotros estamos por debajo de la banda, el sueldo de la Alcaldesa, está por debajo de la banda del mínimo que marca la FAMP, estamos por debajo, con lo cual yo quiero que también los ciudadanos vean este esfuerzo porque siempre solemos pensar que los políticos están cobrando muchísimo dinero y aquí en esta casa hay bastante gente que cobra más dinero que yo, y lógicamente no voy a hacer yo de eso... pero que también lo sepan, y los Concejales que también tanto los liberados como los que están en la oposición la asistencia que se cobra por un Pleno o por una Comisión Informativa no tiene nada que ver con la de otros pueblos o ciudades de alrededor, porque también quiero yo hacer un ejercicio de información a la ciudadanía y que lo sepa, o sea que ser Concejal en Cabra en definitiva no es ninguna bicoca para quien piense que económicamente puede lucrarse o puede sacar dinero, con lo cual eso le da aún más importancia al hecho de que estemos aquí tanto unos como otros sentados. Y

decía yo antes que efectivamente Sr. Ariza tendremos que tener la complicidad de las gentes, yo le digo que yo no me inventé las fiestas de los barrios, está claro. La complicidad también de las asociaciones que no fuí yo quien inventó las fiestas de los barrios, lo he dicho yo, y que ahora habrá que hablar, pues naturalmente, lo he dicho yo, y tenemos que tener la complicidad de todas las asociaciones de toda índole para saber que esto ha llegado hasta aquí, y que ahora si hacemos menos actividades, pues haremos menos actividades, por ponerle un ejemplo, la feria de San Juan se ha hecho con el mismo dinero que en el año 2002, con menos, 10.000 euros menos, y ha salido una fiesta yo pienso decente, con 10.000 euros menos que en el año 2002, o sea que nos vamos ocho años atrás, o sea que estamos tomando medidas, quiero decirle, estamos siendo todo lo responsables que pudiera ser a quien le tocara gobernar en este momento, ni más ni menos, todo lo que podemos, y en ese sentido también creo que es bueno que los ciudadanos sepan como actuamos y como en realidad tenemos poca capacidad para poder gastar porque no hay dinero, exactamente eso es así.
Bueno, entiendo que se aprueba por unanimidad.

6º.- APLICACIÓN AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y AL DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL REAL DECRETO – LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.- Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico:

«3º.- APLICACIÓN AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y AL DE SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS DEL REAL DECRETO-LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.- Se dio lectura del acta, que a continuación se transcribe:

“ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2010, CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 8/2010 DE 20 DE MAYO, EN LO QUE AFECTA LA REDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y DEL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Tenientes de Alcaldía

D. Francisco Pedrera Martínez

D. Manuel Carnerero Alguacil

Junta de Personal:

- D. Jesús M. Vilchez Maíz
- D^a. Ana M^a. Romero Sánchez
- D. David Jiménez Poyato

Comité de Empresa:

- D. Antonio Espinar Arcos
- D^a. M^a. Dolores Luque Moral
- D. Francisco Jesús Arroyo Alcántara.
- D. Jorge Rada Cordón
- D. Antonio Javier Arana Arrebola

Delegados del Patronato Mpal. de Bienestar Social:

- D^a. M^a. Sierra Palomeque Fernández

- D^a. Encarnación Mesa Corpas

Delegado del Patronato Mpal. de Deportes:

- D. Antonio Rosal Arnáiz

Interventor Acctal. de Fondos:

- D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretaría Acctal.:

- D^a. Ascensión Molina Jurado

Asiste también D^a Olga Arana Serrano, en calidad de Asesora de los representantes de los trabajadores.

En la ciudad de Cabra, siendo las nueve horas y diez minutos del día quince de junio de dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcaldía Delegado de Personal, se reunieron en esta Casa Consistorial las señoras y los señores que al margen se expresan.

El Sr. Pedrera Martínez abre el acto manifestando que el objeto de esta reunión es para llegar a un acuerdo entre todos en la fórmula de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, para que se le descuente en las retribuciones al personal laboral de este Ayuntamiento y de sus organismos autónomos en la misma proporción que se le descuente al funcionario, dado que en el Ayuntamiento y en sus Patronatos están equiparados en salarios los funcionarios y los laborales, y que para ello, desde Intervención se ha buscado una fórmula para ser lo más equitativos posible.

El Sr. Espinosa explica el contenido del Real Decreto-Ley en lo que afecta tanto a la forma de reducción de las retribuciones del personal funcionario como a la del personal laboral, y las posibilidades de negociación que existen con el personal en cuanto a la manera de aplicarlo.

La Sra. Romero Sánchez dice que quiere que se haga constar en acta que los Sindicatos no están de acuerdo en la aplicación del Decreto.

La Sra. Palomeque Fernández dice que dado que los Sindicatos no están de acuerdo no tendrían que entrar a barajar en cómo va a ser la bajada, máxime cuando los Sindicatos lo tienen recurrido.

El Sr. Pedrera Martínez responde que si se les da la posibilidad de perder menos a un gran número de empleados laborales pues será mejor para muchos.

La Sra. Palomeque Fernández insiste en que quede claro que esto no es una negociación de los Sindicatos.

El Sr. Pedrera Martínez dice que independientemente de que se esté de acuerdo o no con el Decreto -que nadie lo está- de lo que se trata es de llegar a un acuerdo en elegir la fórmula estricta del Decreto o la elaborada por Intervención, dentro de los márgenes que dicha norma permite, de manera que sigan los sueldos equiparados entre laborales y funcionarios que tanto trabajo y tanto tiempo nos ha costado.

Los representantes del personal insisten en que no están de acuerdo con el Decreto, si bien aceptan la fórmula de aplicación que se ha elaborado en Intervención, llegando a las siguientes conclusiones que se adoptan como acuerdo por unanimidad:

Tras el estudio del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo se comprueba que existe una total equiparación entre los sueldos de los funcionarios, personal laboral y organismos autónomos del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, y en base a la posibilidad de negociación que se manifiesta en el Real Decreto, el Ayuntamiento y los representantes sindicales, llegan al siguiente acuerdo:

- 1.-La reducción para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Cabra y organismos autónomos, correspondiente a los conceptos de sueldo, antigüedad y complemento de destino, será la fijada en la Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, en los Anexos IV y V.
- 2.-Una vez aplicada la reducción de las retribuciones básicas en los términos indicados en el punto anterior, sobre el resto de las retribuciones se practicará una reducción de modo que resulte, en términos anuales, una minoración del 5 por ciento del conjunto global de las retribuciones.
- 3.-La aplicación del punto anterior se llevará a cabo descontando en porcentaje lineal a cada trabajador sobre los conceptos de gratificaciones y productividad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico, firmando conmigo los señores Presidente de la reunión D. Francisco Pedrera Martínez, Presidente del Comité de Personal D. Antonio Espinar Arcos, Vicepresidente de la Junta de Personal D. Jesús Manuel Vílchez Maíz, Delegado de Personal del Patronato Municipal de Deportes D. Antonio Rosal Arnáiz y las señoras Delegadas de Personal del Patronato Municipal de Bienestar Social D.^a M.^a Sierra Palomeque Fernández y D.^a Encarnación Mesa Corpas.”

El Sr. Interventor Acctal., explica el Real Decreto Ley 8/2010 de 29 de mayo, en lo que afecta a la forma de reducción de las retribuciones del personal.

La Comisión Informativa, por unanimidad, informa favorablemente la Aplicación al Personal de este Ayuntamiento y al de sus Organismos Autónomos del Real Decreto-Ley 8/2010, De 20 de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la forma más arriba indicada acordada entre el Sr. Pedrera Martínez, Teniente de Alcaldía Delegado de Personal y el Sr. Carnerero Alguacil, Primer Teniente de Alcaldía de este Ayuntamiento y los representantes del personal del mismo.»

Aceptando el dictamen transcrito, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la reducción de las retribuciones del personal de este Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos por aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo de la siguiente forma:

- 1.-La reducción para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Cabra y organismos autónomos, correspondiente a los conceptos de sueldo, antigüedad y complemento de destino, será la fijada en la Resolución de 25 de**

mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, en los Anexos IV y V.

2.-Una vez aplicada la reducción de las retribuciones básicas en los términos indicados en el punto anterior, sobre el resto de las retribuciones se practicará una reducción de modo que resulte, en términos anuales, una minoración del 5 por ciento del conjunto global de las retribuciones.

3.-La aplicación del punto anterior se llevará a cabo descontando en porcentaje lineal a cada trabajador sobre los conceptos de gratificaciones y productividad.

En el debate previo se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Marín Albornoz: De acuerdo.

Sr. Carnerero Alguacil: En primer lugar decir que nosotros no estamos de acuerdo con el Decreto que hace el gobierno donde se rebajan los sueldos de los funcionarios. Y eso quiere que quede muy claro, entendemos desde Izquierda Unida que se rompe la cuerda en este caso por el sitio más flojo que son los trabajadores, los funcionarios y el personal laboral que es lo más fácil donde se puede acudir desde una Administración, y entendemos que no es justo este Decreto. Partiendo de esta base, y entendemos que hay muchas medidas que se pueden tomar, e incluso yo estoy seguro que si el año próximo se hubiese congelado a los funcionarios el sueldo e incluso los dos próximos años lo hubiese entendido perfectamente, lo que no entiendo, y no entendemos desde Izquierda Unida, es esta rebaja que se ha plantado, hay muchas medidas ir contra las rentas del capital, recuperar el impuesto del patrimonio, lucha contra el fraude fiscal, hay muchas medidas que se podían haber tomado y no tener que ir a quien siempre lo paga que es lo más fácil, que en este caso son los trabajadores de las distintas administraciones, dicho esto y puesta clara la postura de Izquierda Unida de estar en contra de este Decreto y de tener que aplicarlo como Decreto que es en este Ayuntamiento lo que se trata con esta propuesta que hacen los Sindicatos es lo siguiente: el Decreto dice que a los funcionarios se les bajará el sueldo en razón de los ingresos con unas determinadas tablas y que el personal laboral será directamente el 5%, esto implica que al ser el personal laboral normalmente el que está en grupos inferiores se les va a descontar más que a otros grupos, porque se le va a hacer directamente el 5%, no se le va a descontar a todos los trabajadores el 5% sino que se hará de una manera progresiva habrá a quien se le descuenta el 8, y a otros el 3, el 2 o el 1%. Si al personal laboral se le descuenta directamente el 5% entraríamos en una discriminación que haría que unos ganen más que otros en nuestro Ayuntamiento, aquí tenemos una equiparación absoluta entre personal laboral y funcionarios y ese equilibrio que existe ahora mismo terminaría por no ser tal, con lo cual la propuesta que hacen los Sindicatos, es y manteniendo también como se dice en el acta que no están de acuerdo con el Decreto es que se haga de manera proporcional y equitativa para todos los trabajadores del Ayuntamiento, con lo cual nosotros obviamente estamos de acuerdo porque entendemos que es la fórmula más justa y que evitará cualquier tipo de agravio para los trabajadores en el sentido de que a unos se les descuenta más y a otros menos y de eso es de lo que se trata y estamos de acuerdo en la propuesta que se hace.

Sr. Ariza Campos: Nosotros también vamos a estar de acuerdo en lo que es la aplicación de un Real Decreto que el gobierno de Zapatero ha sacado prácticamente bajo mínimos en el Congreso y que ha sido una de las grandes medidas que han chocado con nuestra sociedad en estos momentos de dificultad y de acuerdo con lo que han acordado los sindicatos, lo que sí me gustaría es destacar es que en el acta dice: “se

hace constar que los Sindicatos no están de acuerdo con la aplicación de este Decreto y que esta reunión no es una negociación de los Sindicatos” y de igual forma también me gustaría recoger en este Pleno el malestar de los trabajadores por no haber encontrado en esta reunión importantísima a la alcaldesa dando la cara, capitaneado este acuerdo que aquí está, se trata de una reunión que afecta a una masa salarial que supera los 4.000.000 de euros, que afecta a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Cabra, al dinero que llevan a sus casas por su trabajo, y ellos me dicen que hubiera sido muy agradable contar con su Alcaldesa defendiendo este punto y defendiendo lo que se entiende que es más justo y sin embargo la Alcaldesa estando aquí, estando en el Ayuntamiento, no estuvo dando la cara en estos momentos, hay malestar entre los trabajadores de este Ayuntamiento, yo me dí cuenta al leer el acta que no estaba la Alcaldesa en la reunión y por tanto yo quiero decirlo aquí y dejar constancia de ello.

Sr. Güeto Moreno: Yo simplemente manifestar nuestro acuerdo y sobre todo el que se haya desarrollado precisamente ese espacio de diálogo de reflexión con los representantes de los trabajadores, y se haya llegado a la medida que se haya considerado más acorde en base a ese marco que había de negociación, y en ese sentido indicar también que difícilmente se puede decir en los medios que hemos perdido un mes cuando resulta que estamos hablando de una norma del 20 de mayo y este Ayuntamiento pienso que responsablemente, esperó a que pudiéramos ir viendo todas las instrucciones como se desarrollaban para poderlo llevar a cabo de la forma adecuada, difícilmente se e podía llevar al Pleno de mayo y por eso está hoy en el Pleno de junio.

Sra. Alcaldesa: Y si no estuve es porque no fue posible, usted lo sabe y porque creo que la Alcaldesa tiene también sus delegados en materia de personal como es este caso para poder estar, y si no estuve es porque estaba en otro sitio. Entiendo que se aprueba por unanimidad.

7º.- PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, eleva a acuerdo el dictamen de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico que a continuación se transcribe, y en consecuencia acuerda la aprobación Inicial de la Ordenanza referida, que se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

«4º.- PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES.-

Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, que es del siguiente tenor literal:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La intervención en el ámbito urbanístico de la Administración municipal en la actividad de los particulares supone la previa verificación de su adecuación a la ordenación

urbanística y normativa sectorial vigente en la materia y la consiguiente concesión de licencia.

La licencia urbanística es una autorización municipal de carácter reglado que, sin perjuicio de tercero, permite la ejecución de obras y la implantación de usos que los instrumentos urbanísticos hayan previsto.

Esta técnica de intervención administrativa se basa en el control de los actos de edificación y otros usos del suelo, para garantizar su adecuación y sometimiento a la legalidad y al planeamiento urbanístico.

En el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, cuyos contornos ha dibujado la jurisprudencia utilizando conceptos genéricos.

En este sentido, se han venido definiendo como menores aquellas obras que se caracterizan por su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica.

En el caso de obras menores el Ayuntamiento de Cabra no existía una Ordenanza que tuviese establecido un procedimiento de tramite abreviado para su otorgamiento.

El análisis continuado de los procedimientos administrativos que se siguen ante la administración urbanística municipal en orden a la concesión de una licencia para estas obras, calificadas como menores, pone de manifiesto que es posible establecer una diferenciación en las mismas, ya que hay algunas que por su sencillez especial y simplicidad no requieren comprobaciones previas minuciosas (sin perjuicio de inspecciones posteriores), y otras que, pese a ser sencillas, requieren, no obstante, una comprobación previa y la adopción de algunas cautelas (imposición de condiciones u otras) que aconsejan tramitar su otorgamiento de forma expresa.

En este sentido, la presente Ordenanza pretende diferenciar las obras menores y en orden a facilitar la realización de las mismas simplificar y reducir los trámites para aquellas de extrema sencillez en orden a agilizar los procedimientos, disminuir las comprobaciones y los controles apriorísticos innecesarios. Para ello, se prevé, junto con el procedimiento abreviado, implantar un nuevo procedimiento especial denominado “Régimen de Comunicación” para esas obras de extrema sencillez y simplicidad que son las que se identifican en el articulado del Título I de la Ordenanza, quedando sujetas al “Régimen de Tramitación Abreviado” las obras menores recogidas en el Título II de la Ordenanza.

Con esta regulación que se favorece la agilización en la tramitación de licencias para obras menores, ya que todas las obras que se tramiten como actuaciones comunicadas se resuelven en el acto, al presentar la solicitud con la documentación completa.

Se han excluido expresamente de la tramitación como obras menores, tanto en el Régimen de Comunicación como en el de tramitación abreviada, aquellas obras que por sus características específicas requieren un mayor análisis tales como actuaciones en edificios o elementos protegidos, declarados fuera de ordenación o cuyas obras excedan de la consideración de obra menor.

Se ha previsto así mismo en la presente Ordenanza, tal y como obliga la normativa

vigente, el cumplimiento de lo establecido sobre la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición, tanto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, como en el RD 105/2008, que regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Así mismo se ha establecido una disposición transitoria para regular los procedimientos que se encuentren en tramitación en el momento de la entrada en vigor de la nueva Ordenanza

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.º *Objeto.*

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del procedimiento de concesión de las licencias urbanísticas para obras menores, de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística de carácter estatal y autonómica de Andalucía y al planeamiento urbanístico del municipio de Cabra, cuya tramitación responde a procedimientos simplificados de régimen de comunicación y régimen abreviado.

Artículo 2.º *Ámbito material.*

La obra menor, como categoría diferenciable de la obra mayor, se caracteriza por ser de sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica, consistiendo normalmente en pequeñas obras de simple reparación, decoración, ornato o cerramiento, que no precisan de proyecto técnico, ni de presupuestos elevados; circunstancias cuya conjunta concurrencia definen el concepto de obra menor.

En ningún caso suponen alteración de volumen o superficie construida, del uso objetivo, reestructuración, redistribución o modificación sustancial de elementos estructurales o comunes de un inmueble, modificación sustancial de su diseño exterior, alteración del número de viviendas; tampoco afectan a la estructura (pilares, vigas, etc.), ni a las condiciones de habitabilidad o seguridad en el edificio o instalación, sino que se presentan como obras interiores o exteriores de pequeña importancia.

Están excluidas de este concepto:

- Las obras recogidas en el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, o en la legislación que la sustituya, por tratarse de obras mayores de edificación que requieren proyecto técnico.
- Obras en edificios que no se ajusten a la ordenación prevista en el planeamiento urbanístico.
- Obras que afecten a la estructura portante de los edificios, incluida la afección a escaleras y la construcción de entreplantas, o a los elementos comunes de los
- mismos (salvo las obras en fachadas, cubiertas e instalaciones mencionadas en esta ordenanza).
- Obras que supongan la implantación de una actividad en un local no utilizado anteriormente o la implantación de una actividad sustancialmente diferente a la
- autorizada.
- Obras que supongan la implantación de actividades clasificadas o la modificación sustancial de las mismas

TITULO PRIMERO

OBRAS MENORES SIMPLES SUJETAS AL REGIMEN DE COMUNICACIÓN

Artículo 3.º Tipología.

Se consideran obras menores simples, objeto de tramitación simplificada como actuaciones comunicadas, las siguientes:

1. Obras interiores en viviendas, siempre que no afecten al cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, que no supongan cambio de uso o del número de viviendas y que no afecten a elementos comunes del edificio, tales como:
 - a) Reforma, reparación, renovación o modificación de revestimientos.
 - b) Cambio o sustitución de carpintería interior.
 - c) Cambio o sustitución de aparatos sanitarios.
 - d) Reparación, renovación o modificación de las instalaciones o infraestructuras.

2. Obras en fachadas y cubiertas, salvo edificios situados en Casco Antiguo 2 y siempre que se mantengan los materiales, colores y diseño existentes:
 - a) Reparación de cubiertas y retejado
 - b) Limpieza y sustitución de bajantes
 - c) Pintura de fachadas, reparación de paramentos, reparación y sustitución de elementos de fachada (barandillas, molduras y similares)
 - d) Sustitución de carpintería exterior

3. Instalación de contenedores.

Cuando para la realización de las obras menores sea necesario instalar contenedores, la instalación se sujetará a las siguientes normas:

- Deberán estar dotados de medidas de seguridad con una banda reflectante de color alternativo rojo y blanco de 10 cm de ancho por 20 cm de alto en todo su perímetro, a fin de que sean suficientemente visibles, especialmente por la noche.
- Cuando el contenedor esté colocado en la parte de la calzada destinada a estacionamiento, no podrá sobresalir de la línea exterior formada por los vehículos correctamente estacionados.
- Los contenedores deberán retirarse de la vía pública los fines de semana y vísperas de festivos, así como cuando hayan llegado al límite de su capacidad.

En ningún caso podrán tramitarse como actuaciones comunicadas las obras que tengan un presupuesto superior a 12.000 euros, exijan la colocación de andamios, la ocupación de la vía pública por cualquier medio (salvo contenedores) o el uso de procedimientos de trabajos temporales en altura o vehículos grúa. Tampoco podrán tramitarse como actuaciones comunicadas las obras en edificios o elementos catalogados. Así mismo tampoco se tramitarán como actuaciones comunicadas las obras menores que afecten significativamente a la disposición interior o exterior de los inmuebles, según la apreciación de los servicios técnicos municipales, ni cuando así se estime conveniente por estos servicios técnicos, si las obras afectan al dominio público,

telecomunicaciones, seguridad aérea, defensa nacional o dirección facultativa.

Artículo 4.º *Requisitos documentales y técnicos.*

4.1. Con carácter general, para todos los supuestos, deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento y en la Oficina Técnica del Área de Urbanismo:

1. Instancia impreso normalizado por el Ayuntamiento para obras de actuaciones comunicadas con los datos personales de identificación y dirección a efectos de notificaciones, en la que deberán hacer constar necesariamente la ubicación de la obra a realizar (dirección de la misma y datos catastrales), datos del constructor y plazo de ejecución de las obras. La instancia deberá reflejar que ha sido revisada previamente por el personal encargado de tramitar el enterado de las actuaciones comunicadas.
2. Título de propiedad o aquel que acredite un derecho suficiente para la ejecución de las obras.
3. Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional.
4. Memoria descriptiva de los trabajos.
5. Medición y presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.

4.2. Documentación específica en función del tipo de obras a realizar: En el caso de actuaciones en fachadas y/o cubiertas de edificios deberán presentar fotografías de los elementos sobre los que se vaya a actuar.

4.3. Autoliquidación de tributos, según modelo normalizado con justificación de su pago

Artículo 5.º *Procedimiento especial de actuaciones comunicadas.*

1. La comunicación deberá efectuarse en el impreso normalizado por la Administración municipal y ser presentada en el Área de Urbanismo, y registrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Deberá presentarse convenientemente cumplimentado el citado impreso, en el que, además de los datos de identificación y domicilio del interesado y datos del inmueble, se acompañará la documentación específica de cada supuesto.

2. La documentación presentada será analizada de inmediato por el personal municipal encargado de tramitar el enterado de las actuaciones comunicadas, pudiendo suceder que:

a) Del examen de la documentación resulta que está incompleta: En este caso se informará al solicitante de la documentación que debe completar. El solicitante puede optar por dejar en registro su solicitud y completar la documentación en los 10 días hábiles siguientes o no entregar en registro la solicitud a fin de completarla previamente.

En el caso de que el solicitante decida dejar su solicitud en el Registro General y en la Oficina Técnica de Urbanismo y Vivienda sin completar la documentación, previamente a su registro se le entregará un requerimiento de documentación para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles, a tenor de lo

dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al presentar la documentación requerida sea revisada previamente por el personal encargado de tramitar el enterado y cuando la documentación sea correcta se diligenciará el conforme tal y como se indica que el apartado c del presente artículo. Si transcurrido el plazo de subsanación de documentación no se hubiera completado la solicitud, se archivarán las actuaciones sin más trámite.

b) Del examen de la documentación se estima que la actuación no ha de regirse por el procedimiento de actuaciones comunicadas. En este caso se notificará al interesado la necesidad de que ajuste su actuación a las normas establecidas para el tipo de licencias de que se trate, facilitándole el modelo de impreso a utilizar en función del tipo de obras que se pretenda realizar.

c) Del examen de la documentación se deduce que la misma es correcta: En este caso se completará la comunicación con una diligencia de «**conforme**», firmada por la persona encargada de tramitar el enterado de las actuaciones comunicadas que haya revisado la documentación. Estas comunicaciones, junto con el justificante de pago de la autoliquidación de tributos, serán registradas en el Registro General del Ayuntamiento, estimándose concluso el procedimiento y archivándose sin más trámites la comunicación.

3. Cuando por causas excepcionales o extraordinarias la documentación no pueda ser analizada de inmediato por personal municipal encargado de tramitar el enterado de las actuaciones comunicadas, en el plazo máximo de 15 días hábiles se deberá comunicar al interesado las deficiencias que existan en la documentación, o que las obras a realizar no se adecuan al procedimiento de actuaciones comunicadas. Si transcurrido el plazo de 15 días hábiles el interesado no hubiera recibido comunicación alguna, se entenderá que la actuación es conforme y el interesado podrá iniciar las obras.

TITULO SEGUNDO:

OBRAS MENORES SUJETAS AL REGIMEN DE TRAMITACIÓN DE LICENCIA POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Artículo 6.º Tipología.

Se consideran obras menores simples, objeto de tramitación simplificada por procedimiento abreviado, las siguientes:

1. Obras interiores en viviendas:

1.1- Obras de albañilería y tabiquería que superen los supuestos de actuaciones comunicadas y no supongan modificación de uso ni cambios sustanciales en la distribución de la vivienda (modificación de menos del 30% de la superficie de la vivienda), ni afecten al cumplimiento de las condiciones de habitabilidad.

1.2- Nueva implantación de instalaciones o infraestructuras en viviendas

2. Obras en locales:

- a) Reformas de fachadas.
- b) Reforma, reparación, renovación o modificación de revestimientos.
- c) Reparación, renovación, modificación o implantación de instalaciones o infraestructuras.

4. Obras en fachadas y cubiertas:

- a) Cerramientos de balcones y colocación de toldos en plantas elevadas, previa aprobación municipal de modelo común para la comunidad de propietarios a solicitud de la misma.
- b) Colocación de toldos en locales.
- c) Colocación de rótulos en fachadas de locales y edificios
- d) Apertura de huecos en planta baja de locales con licencia de apertura, siempre que no supongan modificación de la configuración general de la fachada.
- e) Obras en fachadas y cubiertas que no puedan ser actuaciones comunicadas bien por modificar los materiales, colores y diseño o bien por tratarse de edificios del Casco Antiguo 2, así como rehabilitaciones integrales de fachadas. En estos supuestos la actuación deberá mantener un diseño unitario para el conjunto de la fachada o cubierta del edificio.

5. Obras en instalaciones o infraestructuras comunes de edificios:

- a) Reparaciones, sustituciones parciales o renovaciones completas.
- b) Implantación de nuevas instalaciones o infraestructuras.

6. Otras actuaciones

- a) Apertura de catas o derribos puntuales previos a la redacción de un proyecto de reforma de viviendas o locales, siempre que se justifique su necesidad.
- b) Pequeñas reformas en zonas ajardinadas.
- c) Obras menores de características análogas a las señaladas en el presente artículo
- d) Obras que pudiendo ser objeto de tramitación como actuaciones comunicadas, no se haya seguido el procedimiento establecido en el art. 5º, en lo relativo a su presentación en el Registro Municipal y en la Oficina Técnica del Área de Urbanismo, previa revisión por el personal municipal encargado de tramitar el enterado de las actuaciones comunicadas.

No podrán tramitarse por procedimiento abreviado obras en edificios y elementos catalogados con grados de protección Nivel I y Nivel II recogidos en el PGOU de Cabra.

En edificios y elementos protegidos con Nivel III se seguirá el procedimiento abreviado tanto para los tipos de obras incluidos los supuestos de este artículo como para los incluidos en el artículo de actuaciones comunicadas, siempre que no afecten a elementos de interés reseñados en el catálogo; igualmente se seguirá el procedimiento abreviado cuando se trate de obras de restauración, reparación y

mantenimiento de dichos elementos

Artículo 7.º *Requisitos documentales y técnicos.*

7.1. Con carácter general, para todos los supuestos, deberán presentar:

1. Instancia impreso normalizado por el Ayuntamiento para licencias de obras sujetas al procedimiento abreviado con los datos personales de identificación y dirección a efectos de notificaciones, en la que deberán hacer constar necesariamente la situación de la obra a realizar (dirección de la misma),
2. Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional.
3. Memoria descriptiva de los trabajos
4. Medición y presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.
5. Justificante de la contratación de técnico competente para la dirección de las obras, en los casos en que las obras afecten puntualmente a elementos estructurales menores (como aleros, losas de balcones, correas de cubierta o similares), o a elementos de interés en edificios catalogados.

7.2. Documentación específica en función del tipo de obras a realizar:

1. Obras en viviendas:

1.1 Obras interiores en viviendas (albañilería y tabiquería):

- Planos de estado actual y reformado.
- Justificante de la contratación de técnico competente para la dirección de las obras, en los casos de obras en viviendas de las Zonas de Casco Antiguo que incluyan derribos de tabiquería o cambios de distribución que afecten a cocinas, baños o aseos.

1.2 Obras interiores en viviendas (nueva implantación de infraestructuras o instalaciones):

- Plano de la vivienda con las instalaciones que se implantan.

2. Obras en locales:

2.1. Obras de reforma de fachadas:

- Planos de estado actual y reformado
- Fotografías del estado actual de la fachada

2.2. Reforma, reparación, renovación o modificación de revestimientos:

- Planos de estado actual y reformado.

2.3. Reparación, renovación, modificación o implantación de instalaciones o infraestructuras:

- Planos de estado actual y reformado.

3. Obras en fachadas y cubiertas:

3.1. Cierre de balcones

- Justificante de la aprobación municipal del modelo de cierre de balcón o referencia de la fecha en que se aprobó.

3.2. Colocación de toldos y rótulos:

- Documentación que defina el diseño de los mismos (planos, fotografías).
- Fotografía y/o croquis de fachada que defina su ubicación.

3.3. Apertura de huecos de fachada en planta baja:

- Planos de estado actual y reformado.

3.4. Obras en fachadas y cubiertas (en general):

- Planos de estado actual y reformado.
- Fotografías de la fachada.
- Justificación gráfica y/o escrita de que las obras mantienen el diseño del conjunto de la fachada o cubierta.

4. Obras en instalaciones o infraestructuras comunes de edificios:

4.1. Obras que supongan cambios de trazado de las instalaciones existentes o implantación de instalaciones nuevas:

- Planos de estado actual y reformado.

4.2. Obras que afecten a fachadas:

- Fotografías de las fachadas afectadas y croquis de la solución planteada.
- Estudio técnico visado justificando el cumplimiento de las normas urbanísticas en lo que le afecte.

4.3. Instalaciones de gas:

- Estudio técnico, visado por el Colegio Profesional correspondiente y sellado por la empresa suministradora, en el que se describa la instalación y se justifique el cumplimiento de las normas urbanísticas en lo que le afecte.

5. Apertura de catas o derribos puntuales previos a la redacción de un proyecto:

- Informe visado redactado por técnico competente para la redacción del proyecto en el que se justifique la necesidad de las catas o derribos.

Esta documentación tiene carácter de mínima. El Ayuntamiento de Cabra podrá exigir la documentación adicional, incluido en su caso proyecto de obras suscrito por técnico competente y visado, que sea necesaria para la correcta y completa definición de las obras para las que se solicite licencia o para garantizar su adecuación

a normativa.

7.3. Autoliquidación de tributos, según modelo normalizado con justificación de su pago de conformidad con lo establecido en las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Artículo 8.º *Ocupación de vía pública y utilización de medios auxiliares*

La autorización de la ocupación de vía pública y/o la instalación de andamios, montacargas, vallados y similares se solicitará preferentemente a la vez que la licencia de obras de trámite abreviado. No obstante, también podrá solicitarse de forma separada pero únicamente se autorizará si previamente se ha otorgado la licencia de obras. En el caso de solicitud separada, se deberá hacer referencia en la solicitud al expediente de la licencia de obra o, en su caso, a la orden de ejecución de obras.

Tanto para la solicitud conjunta con la licencia de obras como para la solicitud separada, deberá presentarse:

- Plano de ubicación con la ocupación que se pretenda.
- Si se van a utilizar andamios, montacargas o medios auxiliares similares se presentará certificado de contratación de director de obra o director de ejecución de la obra; en su defecto, se presentará certificado de que la instalación y retirada de los medios auxiliares se desarrollará bajo la dirección y supervisión de técnico competente. Estos documentos estarán visados por el Colegio Oficial correspondiente.

En caso de utilizar como medios auxiliares vehículos grúa o se realicen trabajos temporales en altura, se presentará igualmente certificado de contratación de director de obra o director de ejecución de la obra o, en su defecto, certificado de que la instalación y retirada de los medios auxiliares se desarrollará bajo la dirección y supervisión de técnico competente

Artículo 9.º *Procedimiento.*

1. El procedimiento se iniciará mediante solicitud en impreso normalizado que contendrá al menos los datos señalados en el artículo 4 de la presente ordenanza y se presentará en el Registro del Ayuntamiento y en la Oficina Técnica del Área de Urbanismo del Ayuntamiento, en los restantes registros establecidos por el Ayuntamiento en cada momento o en cualquiera de los registros establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero.

A los efectos del cómputo de los plazos de tramitación se considerará iniciado el expediente en la fecha de entrada de la documentación completa. En caso de que la documentación no se presente en el registro del Área de Urbanismo, deben avisar de su presentación al Área de Urbanismo mediante remisión de fax o correo electrónico.

2. Los servicios competentes en el acto de presentación examinarán la solicitud y la documentación aportada.

Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos señalados por la legislación vigente o si la documentación está incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, con los efectos previstos

en el artículo 42.1 de la Ley 30/1.992.

Si las obras no se corresponden con las señaladas en el art. 6 y el procedimiento que debe seguirse es el de tramitación normal, se comunicará al interesado la improcedencia de iniciar el expediente por este procedimiento, continuando los tramites por el procedimiento de tramitación normal.

3. Una vez completa la documentación, se emitirá informe municipal en alguno de los siguientes sentidos:

a) Propuesta de denegación de la licencia, cuando la actuación proyectada no cumpla con la normativa urbanística aplicable, lo que dará lugar a la resolución denegatoria del órgano competente.

b) Otorgamiento de la licencia, indicando, en su caso, los requisitos o las medidas correctoras que la actuación proyectada deberá cumplir para ajustarse al ordenamiento en vigor. Periódicamente se dará cuenta al órgano competente para otorgar las licencias de todas las otorgadas por el tramite abreviado.

La resolución del expediente deberá producirse en un plazo no superior a un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que la documentación esté completa y se hayan subsanado todas las deficiencias.

4. El transcurso del plazo máximo fijado en el número anterior se interrumpirá mediante requerimiento para subsanación de deficiencias, el cual deberá precisar las deficiencias y el plazo para su subsanación.

5. Los titulares de la licencia podrán retirarla de las oficinas que gestionan estos tipos de expedientes, en los 4 días siguientes a su tramitación. Si la licencia no fuera retirada en este plazo, se comunicará al solicitante en su domicilio.

TITULO TERCERO

CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS DE LAS LICENCIAS PARA OBRAS MENORES OTORGADAS POR PROCIMIENTOS SIMPLIFICADOS DE ESTA ORDENANZA

Artículo 10.º *Condiciones generales y efectos de las licencias.*

1. En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo las licencias tramitadas que vayan en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico, o cuando por causa de falseamiento, error u omisión de datos en la solicitud no fuera posible la notificación de subsanación de deficiencias, de inadecuación de procedimiento como actuación comunicada o abreviada, o cualquier otra comunicación en relación con la tramitación y resolución del expediente.

2. El régimen procedimental recogido en los apartados anteriores no exonera a los titulares de dichas actuaciones de sus obligaciones de carácter fiscal que se registrarán por las Ordenanzas correspondientes.

3. La licencia está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las

demás personas.

b) Se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

c) Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas. Si se realizan otro tipo de obras que no son las expresamente contempladas se deberá solicitar previamente su correspondiente autorización, sin perjuicio, en caso contrario, de las sanciones oportunas que puedan imponerse.

d) El interesado deberá tener a disposición de los servicios municipales la licencia concedida o el impreso conteniendo la comunicación diligenciada facilitando el acceso a la obra al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones.

e) El interesado deberá colocar en el exterior en lugar bien visible el cartel o rótulo con los datos de la obra que se realiza facilitado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y proceder a la devolución del mismo a dicha Oficina a la finalización de las obras.

f) Las obras deberá comenzar a los tres meses desde la concesión de la licencia por tramite abreviado o la comunicación de actuaciones comunicadas y deberán finalizarse en el plazo de seis meses desde la fecha de la concesión de la licencia

o de la comunicación, salvo que en la licencia se señale un plazo de ejecución superior; transcurrido este plazo podrá declararse la caducidad de la licencia o comunicación, salvo que el interesado solicite prórroga o aplazamiento para la ejecución de las obras por un plazo que, como máximo, equivaldrá a la mitad de los anteriores.

g) En ningún caso pueden realizarse obras en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico.

h) Se dará cumplimiento a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que deban contemplarse en la ejecución de la obra.

i) No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.

j) Las autorizaciones serán transmisibles, pero el antiguo y el nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

k) En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

l) Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de

objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.

m) Conforme dispone la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de Calidad Ambiental y el Real Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, la persona o entidad a quien se conceda licencia, previa a la concesión de la autorización para la realización de las obras, constituirá una fianza o garantía financiera equivalente que será reintegrada cuando acredite documentalmente como productor de residuos que los de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado y que se ha cumplido con la devolución del cartel o rótulo identificador de la obra

4. La licencia de obras ampara las obras pero no los usos urbanísticos, de modo que, si no estuviesen legalizados y no fueran legalizables, en modo alguno la ejecución de las obras otorga derecho a la correspondiente licencia que ampare el uso.

En consecuencia, las diligencias de conformidad y las licencias de procedimiento abreviado se extienden y otorgan en el entendimiento de que los usos en cuestión están legalizados, de modo que, si no lo estuvieren, no resulta amparada obra alguna.

Artículo 11. Régimen de control e inspección municipal.

Los servicios técnicos municipales llevarán a cabo las funciones inspectoras que les otorga la legislación vigente, a fin de comprobar e investigar el cumplimiento de la legislación urbanística.

Artículo 12. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a las infracciones cometidas como consecuencia de las obras menores puestas en conocimiento o solicitadas en este Ayuntamiento, así como su calificación y las sanciones que puedan imponerse, se estará a lo dispuesto por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de Calidad Ambiental y el Real Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en cuanto a las infracciones relativas a esta materia.

Constituyen infracción administrativa las acciones y omisiones que contravengan las normas contenidas en esta Ordenanza, las cuales se podrán sancionar, salvo previsión legal distinta en cuanto a su cuantía, con multa de hasta 750 euros, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por la que se modifica el artículo 141 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se establecen los límites por infracción a las Ordenanzas Municipales, salvo previsión legal distinta.

Para la imposición de multas, se estará a los criterios de graduación contenidos en el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de la exigencia, en los caso que proceda, de las correspondientes

responsabilidades civiles y penales, las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas por la Alcaldía, salvo que esta competencia sea objeto de delegación.

En cualquier caso, independientemente de las sanciones que pudieran proceder, se deberán resarcir los daños y perjuicios que se hubiesen irrogado en los bienes y derechos de titularidad municipal o, en su caso, la reposición de las cosas a su estado anterior.

Disposición Transitoria única

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, relativos a obras que pudieran estar sujetas al régimen de comunicación regulado en la misma, se resolverán aplicando la normativa existente en el momento en que los mismos hubieran sido iniciado.

A la Ordenanza se añaden los documentos siguientes:

- Anexo I: Solicitud de Licencia de Obras para Actuaciones Comunicadas.
- Anexo II: Solicitud de Licencias de Obras trámite abreviado y de ocupación de dominio público.”

El Sr. Ariza Campos, en representación del Grupo Municipal P.A., manifiesta que le gustaría que constase en el expediente un informe del Arquitecto Municipal antes de pronunciarse, porque es una Ordenanza compleja.

La Sra. Villatoro Carnerero y los Sres. Caballero Aguilera, Carnerero Alguacil, Pedrera Martínez y Priego Chacón, informan favorablemente la propuesta transcrita, y proponen al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

Aprobación Inicial de la Ordenanza referida, que se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.»

En el debate previo se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Marín Albornoz: De acuerdo.

Sr. Carnerero Alguacil: Comentar que lo que se trata con esta Ordenanza no hay en el Ayuntamiento de Cabra una Ordenanza que trate sobre las obras menores específicamente y lo que se trata es un doble objetivo: en primer lugar las obras menores como todos saben son las que tienen una sencillez constructiva, las que no tienen una gran complejidad, y sobre todo donde no hay aumento de volumen, donde no hay una gran modificación de la superficie, de los elementos que tiene un local o un solar. Lo que se trata con esta Ordenanza es de hacer una distinción dentro de las obras menores, hay obras menores que por su extrema sencillez, desde hacer un revestimiento, desde cambiar unas tejas, cambiar unos sanitarios, que simplemente con la normativa que nos vamos a dar ahora, con la Ordenanza que planteamos, simplemente con un acto de comunicación previa será suficiente para poder dar la licencia de obra menor. Habrá otro tipo de obras dentro de lo que son las obras menores que tendrán un procedimiento abreviado que es similar al que hay ahora mismo y que son las que suponen teóricamente un presupuesto superior a 12.000 euros y que siendo obras menores pues sí requerirán después de una comprobación posterior por parte de los técnicos municipales. Sobre todo se trata de

racionalizar de que sea más ágil la concesión de las obras menores, ya digo que muchas de estas obras menores serán inmediatamente tendrán inmediatamente esa licencia y de estructuras también cuando se considera y cuando no obras menores puesto que no existe en la doctrina una definición, existen muchas características de lo que son obras menores, pero esa definición es la que planteamos en esta Ordenanza, entonces esa identificación donde se distingue sobre obras abreviadas, y obras que son con una comunicación previa, que ya digo que se darán en el momento, entendemos que mejorará mucho lo que es el servicio de la Oficina Técnica de Urbanismo en relación con las obras menores y por eso nuestra propuesta, por otro lado también esta Ordenanza se ajusta a la directiva europea que en todas las ordenanzas municipales habrá que adaptarlas en este año todo lo que es la directiva europea que modifica en muchos aspectos las ordenanzas municipales, por decir una cosa por ejemplo las licencias de aperturas dejarán de existir como tales, habrá un acto comunicado en muchas de las licencias de apertura muy similar a lo que son las licencias de obras menores, también habrá que modificar las ordenanzas de mercadillo por ejemplo, todas las que sean ocupación de dominio público, todas esas habrá que modificarlas en este año y de hecho ya las tenemos modificadas para su aprobación lo que pasa es que esas ordenanzas fiscales se aprobarán en su momento.

Sr. Ariza Campos: Estamos de acuerdo hemos recibido información por parte del Arquitecto y estamos de acuerdo.

Sr. Güeto Moreno: De acuerdo.

Sra. Alcaldesa: Entiendo que se aprueba por unanimidad.

8º.- PROPUESTA DE ORDENANZA GENERAL SOBRE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS.- El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, eleva a acuerdo el dictamen de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico que a continuación se transcribe, y en consecuencia acuerda la aprobación Inicial de la Ordenanza referida, que se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

«5º.- PROPUESTA DE ORDENANZA GENERAL SOBRE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS.-

Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada que es del siguiente tenor:

“Los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad, individualmente o a través de sus asociaciones, tienen derecho a presentar quejas y sugerencias sobre los servicios prestados por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, incluidas las provocadas por informaciones incorrectas, desconsideración en el trato, demoras innecesarias o cualquier otra anomalía detectada en el funcionamiento de los mismos.

Asimismo, pueden sugerir cuestiones relativas a la modificación, creación, ampliación o mejora de los servicios y actividades desarrollados por el Ayuntamiento. También pueden plantear iniciativas comunitarias que pretendan mejorar aspectos concretos de la ciudad y ser realizadas desde el tejido social.

El avance en las nuevas tecnologías, hace imprescindible que un servicio de quejas y sugerencias, se encuentre a disposición de la ciudadanía también mediante la utilización de los nuevos canales de comunicación proporcionados por la informática y en este caso, la posibilidad de presentar cualquier queja o sugerencia a través de internet, utilizando para este propósito, los medios oportunos puestos a disposición por el Ayuntamiento, buscando de esta forma, no solo evitar desplazamientos innecesarios a la sede física del Ayuntamiento, sino estableciendo medios de comunicación con la ciudadanía, mas rápidos y eficaces que los tradicionales.

Artículo 1. Definición y objeto.

La presente normativa responde a la necesidad de arbitrar un procedimiento para responder las quejas y sugerencias a través de internet, al amparo de lo establecido en el RD 951/2005 y el RD 208/1996 junto con la demás legislación concordante, para su utilización por la ciudadanía en general, y por los habitantes del Municipio de Cabra en particular, en relación con el funcionamiento de la Administración y Organización del Ayuntamiento de Cabra y de sus Organismos Autónomos, con el fin de atenderlas adecuadamente y extraer de ellas oportunidades de mejora continua en la calidad de los servicios públicos que presta, estableciéndose los sistemas de recepción, tramitación, resolución e información que permitan el eficaz cumplimiento de este objetivo.

Tendrá la consideración de Queja, cualquier manifestación de la ciudadanía así expresada y que mantenga relación con la actuación o servicios del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos ante cualquier tardanza, desatención, comportamiento del personal o cualquier otro tipo de actuación irregular que se observe en el funcionamiento de las dependencias administrativas y otros servicios que pueda prestar el Municipio.

Tendrá consideración de Sugerencia, la facultad pública que puede ser ejercida por cualquier ciudadano, de forma individual o colectiva, para mejorar la calidad de los servicios, incrementar el rendimiento o el ahorro del gasto público, simplificar trámites o suprimir los que se consideren innecesarios o cualquier otra medida que suponga un mayor grado de satisfacción de la sociedad en sus relaciones con la Administración Municipal.

Artículo 2. Gestión.

El Ayuntamiento de Cabra, se dota de un Servicio de Atención Ciudadana que será el responsable de la gestión de todo el proceso y de cumplimentar el Libro que Quejas y Sugerencias, que se establece en formato electrónico y se pone a disposición de los ciudadanos, estableciendo un sistema de gestión automatizado que facilite su control y transparencia.

Para facilitar el ejercicio de este derecho, el Ayuntamiento mantendrá la existencia de un módulo de Quejas y Sugerencias en el seno de la pagina Web, estableciendo la dirección <http://www.cabra.es/QuejasySugerencias.html> para la presentación y seguimiento de las mismas y ello con independencia que las mismas puedan ser presentadas alternativamente por correo o de forma presencial ante cualquier trabajador del Ayuntamiento que ejerza funciones de atención al público. El Ayuntamiento de Cabra se compromete a mantener la existencia de un impreso normalizado para la presentación de Quejas y Sugerencias en todos los edificios municipales en los que exista una atención directa al ciudadano, y en la misma pagina web.

Artículo 3. Forma y lugar de presentación.

Con carácter general, las Quejas y Sugerencias podrán ser presentadas por la ciudadanía a través de la página Web del Ayuntamiento, en la dirección indicada en el artículo anterior. Dicha página establecerá un formulario específico para las quejas y otro para las sugerencias. La presentación electrónica de la queja o sugerencia, permitirá la incorporación a la misma de cualquier fichero de tipo informático que los interesados quieran anexar a la misma, y siempre que el formato y la capacidad del fichero, este permitida por la aplicación.

Las quejas deberán ser firmadas electrónicamente a través de un certificado digital valido emitido por una entidad de confianza y una vez admitidas, serán identificadas por un número y fecha que permitirá su individualización y seguimiento por parte de los interesados, a través de la misma pagina Web. Las Sugerencias se podrán presentar sin certificado digital. Se admitirán igualmente las quejas y sugerencias presentadas por correo, fax, correo electrónico o a través de Internet siempre que en ellas se acredite la identidad, nombre y apellidos, DNI, dirección completa y la voluntad del interesado. Los ciudadanos podrán presentar las Quejas y Sugerencias en representación de una entidad, asociación, etc., haciendo constar los datos de la misma y el cargo que ocupan.

Todos los trabajadores municipales que ejerzan funciones de atención al público tendrán la obligación de recoger las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos.

La persona que reciba la queja o sugerencia devolverá al ciudadano una copia, sellada y firmada, dejando siempre constancia de la fecha y de su nombre, apellidos y puesto de trabajo; y se asegurará que el original es remitido de forma inmediata al Servicio de Atención Ciudadana.

Artículo 4. Tramitación y plazos de contestación.

Las Quejas y Sugerencias recibidas por la página Web del Ayuntamiento dispuesta al efecto, serán tramitadas de forma inmediata por el Servicio de Atención Ciudadana, quien también tramitará todas aquellas recepcionadas por cualquier trabajador municipal en mano, por fax, correo electrónico o cualquier otro medio.

El Servicio de Atención al Ciudadano valorará inicialmente si la queja o sugerencia presentada pudiera constituir una reclamación en vía administrativa o una manifestación de voluntad que haya de ser tramitada como expediente administrativo en cuyo caso, la inscribirá en el Registro General de Entrada de la Corporación y cuidará de su entrega a la unidad administrativa oportuna, desestimándola como queja o sugerencia y dando traslado inmediato al interesado, utilizando para ello el canal de comunicación designado por el mismo.

Una vez admitida la Queja o Sugerencia, los trabajadores del Servicio de Atención Ciudadana comunicaran al interesado, la persona y Unidad Administrativa que tramitará a la misma. Todos los datos necesarios se incluirán en el Libro Oficial de Quejas y Sugerencias de la Corporación.

Las Unidades Administrativas enviarán las quejas y sugerencias a los técnicos o responsables municipales a quienes corresponda elaborar la respuesta. Los técnicos y/o responsables municipales a los que se encargue la respuesta a una queja o sugerencia, estudiarán la misma, y responderán al ciudadano, por el medio elegido por el. Será responsabilidad del Servicio de Atención Ciudadana supervisar y comprobar el cumplimiento de los plazos establecidos, así como la grabación en la aplicación que gestiona el Libro de Quejas y Sugerencias de los datos relativos a la respuesta al ciudadano.

Si en un plazo de 20 días hábiles, contados desde su inclusión en el Libro de Quejas y Sugerencias, (según lo establecido en el Artículo 16.1 del RD 951/2005) no se hubiera contestado al ciudadano, el Servicio de Atención Ciudadana reiterará dicho aviso al Concejal-Delegado correspondiente.

Si en los 7 días hábiles siguientes a dicho aviso siguiera sin responderse al ciudadano, el Servicio de Atención Ciudadana remitirá otro aviso al Concejal-Delegado responsable del Servicio de Atención Ciudadana, y este a su vez a la Alcaldía.

El plazo máximo de 20 días hábiles, podrá ser suspendido si fuera preciso requerir a la persona interesada, a fin de que concrete, amplie o aporte algún tipo de documentación en relación con aquellas, en cuyo caso se le otorgará el plazo común de 10 días establecido para las subsanaciones. Si en dicho plazo el interesado no aportará la documentación solicitada, el órgano administrativo resolverá la Queja, con la documentación que exista en su poder, o procederá al archivo de la Queja, si no dispone de la suficiente documentación para su tramitación. De este archivo se le dará traslado oportuno al interesado.

Artículo 5. Responsabilidades de gestión interna.

Todos los servicios municipales están obligados a contestar las Quejas y Sugerencias relacionadas con su actividad en los plazos y con las condiciones establecidas en esta normativa.

El Servicio de Atención Ciudadana será responsable de la gestión general de todo el proceso, del mantenimiento de la base de datos que configura el aplicativo informático de Quejas y Sugerencias, de su traslado a las unidades afectadas, de la información al ciudadano del estado de tramitación de su queja o sugerencia, de la grabación en la aplicación informática de la respuesta dada y los plazos en que se hace y de la elaboración de las estadísticas anuales.

Las Unidades Administrativas de las diferentes áreas se responsabilizarán de la gestión específica de las quejas que les afecten, de supervisar el cumplimiento de los plazos y requisitos para su contestación, y de la remisión a el Servicio de Atención Ciudadana de los datos con que se responde al ciudadano, entre los que deberán figurar, como mínimo, la fecha y la forma de contestación y un resumen de la respuesta ofrecida.

Artículo 6. Publicidad.

El Ayuntamiento publicará anualmente un tratamiento estadístico de las Quejas y Sugerencias, que incluirá el número de quejas y sugerencias recibidas, los temas a los que se refieran éstas y los plazos en los que hayan sido contestadas.

Artículo 7. Efectos de las Quejas y Sugerencias.

Lo manifestado por los ciudadanos en los impresos de quejas y sugerencias nunca tendrá el carácter de reclamación en vía administrativa, ni paralizará los plazos establecidos por la normativa vigente, y en tal sentido se advertirá a los ciudadanos en los impresos facilitados y en las comunicaciones de admisión a trámite.

Las quejas presentadas no condicionan en modo alguno el ejercicio de las restantes acciones que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar los que figuren en él como interesados.

Artículo 8. Protección de datos.

Los datos personales aportados por la ciudadanía en las quejas y sugerencias presentadas, serán incorporadas a un fichero informático de este Ayuntamiento de conformidad con lo recogido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercitar ante esta Corporación los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y oposición.

Disposición final.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado su texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 del mismo texto legal. En Cabra, a de 2010. La Sra. Alcaldesa-Presidenta, M^a Dolores Villatoro Carnerero.”

A requerimiento del Sr. Ariza Campos la Secretaria que suscribe informa verbalmente que la Ordenanza es conforme con la vigente legislación.

La Comisión informa favorablemente por unanimidad la Ordenanza General Sobre Presentación y Tramitación de Quejas y Sugerencias Mediante Medios Electrónicos y propone al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

Aprobación Inicial de la Ordenanza referida, que se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.»

En el debate previo se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Marín Albornoz: De acuerdo

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo

Sr Ariza Campos: De acuerdo.

Sr. Güeto Moreno: Manifestar mi acuerdo también pero de alguna manera y pensando sobre todo en las personas que nos están escuchando, viendo, destacar que de lo que se trata aquí es de regularizar, de ordenar de alguna manera un derecho que hoy con las nuevas tecnologías pues se puede desarrollar con mucha facilidad, y es que a través de internet pues podemos expresar nuestras quejas y sugerencias a nuestro Ayuntamiento. De hecho constatamos ya que a través de la página Web son muchos ciudadanos los que dirigen escritos por correo electrónico y que de alguna manera este tipo de intervenciones son las que van a tener ya cabida dentro de esta Ordenanza. Decir también que en la Ordenanza se recoge lo que entendemos como queja, que sería cualquier manifestación de la ciudadanía expresada que mantenga relación con la actuación de servicios del Ayuntamiento y entre otras las relacionadas con la tardanza, con la desatención, o con cualquier actuación irregular que se observe en el funcionamiento de las dependencias administrativas o el comportamiento del personal que realice su trabajo en las mismas y también las sugerencias como cualquier manifestación de la ciudadanía cuyo objeto sea mejorar la calidad de los servicios. Destacar también que habrá una dirección dentro de la propia página Web, Ayuntamiento.es/quejas y sugerencias que serán donde se recojan estas quejas y sugerencias y que habrá personal de este Ayuntamiento que estará encargado explícitamente de canalizar todas esas quejas y sugerencias. Se dan tiempos para las respuestas y los mecanismos de funcionamiento administrativo de todo lo que sería el

proceso que va a llevarse a cabo a partir de que se produce esa queja o esa sugerencia. Se habla de que evidentemente esas quejas y sugerencias se utilizará también lo que son las certificaciones digitales como firma digital, y sobre todo que además de los plazos esto nos va a servir a toda la corporación no solamente al equipo de gobierno, como un instrumento más de transparencia en el funcionamiento de los servicios municipales porque el Ayuntamiento se ve obligado a realizar una memoria anualmente en la que e reflejan todas las incidencias que se hayan dado. También indicar que cualquier tipo de queja o sugerencia no va a paralizar ningún proceso administrativo, es una cuestión distinta y que en definitiva pensamos que este reglamento, esta ordenanza era del todo imprescindible para poder colgar ya en la página Web municipal lo que es un programa informático que ya está, que lo tiene EPRINSA a disposición del Ayuntamiento pero que no lo podemos poner en marcha y que posibilitará el que puedan desarrollar y desde el propio domicilio de los interesados, también decir se podrán colgar todos los documentos para que se puedan descargar y se puedan hacer también de la forma clásica. En definitiva es un avance basado en las nuevas tecnologías que ayuda a acercar a nuestro ayuntamiento a todos los ciudadanos.

Sra. Alcaldesa: Entiendo igualmente que se aprueba por unanimidad.

9º.- PROPUESTA PARA SOLICITAR EL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CABRA COMO “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA”.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad aprueba la propuesta epigrafiada que es del siguiente tenor literal:

“MARIA JESUS CABALLERO NAVAS, DELEGADA DE INFANCIA Y FAMILIA, PAZ Y SOLIDARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA, presenta la siguiente Propuesta de Moción al Pleno Municipal.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1.989, supone la confirmación y el deseo de que se garantice el desarrollo íntegro de los niños en su condición de ciudadanos de pleno derecho.

Los Ayuntamientos, como institución más cercana a los ciudadanos, estamos obligados a emprender acciones que garanticen plenamente el cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, asegurando que todas las medidas que se tomen estén en consonancia con el interés superior del niño, tal y como se establece en el art. 3 de dicha Convención.

A pesar de los avances en éste sentido en los últimos años, aún nos queda mucho por hacer. En ésta tarea, debemos contar con la participación no solo de los gobiernos, sino de todos los miembros de la sociedad, las comunidades y todos los niveles de la administración pública, las familias, las escuelas y todas aquellas instituciones que proporcionan servicios a la infancia.

En nuestro ayuntamiento, contamos desde abril de 2008, con el Consejo Local de la Infancia, porque el fomento de la participación de los niños, nos consta, hace que nuestras ciudades miren hacia un futuro más sostenible, más humano y en el que a todos se nos tenga en cuenta.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia que viene desarrollando UNICEF, junto con la FEMP y otras organizaciones, nos ofrece la oportunidad de reconocer en qué grado nuestro municipio se encuentra a la hora de la protección y promoción de los Derechos de la Infancia, así como la orientación de las políticas locales que se vienen desarrollando en éste sentido. De ésta manera los niños y niñas, se formarán y mejorarán en su condición de ciudadanos de pleno derecho, cumpliendo y reconociendo sus derechos y sus responsabilidades.

La solicitud se basa en dos pilares: la existencia del Consejo Local de la Infancia de Cabra, como órgano de participación infantil, y todas aquellas acciones municipales que tienen como finalidad asegurar el interés superior de los menores, tal como se establece en la Convención de los Derechos del Niño.

Por éstos motivos, éste Ayuntamiento solicita iniciar el **Proceso para el Reconocimiento de Cabra como ciudad Amiga de la Infancia** y así lo expresa, y aprueba si procede. M^a Jesús Caballero Navas. Delegada de Infancia y Familia.”.»

En el debate previo se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Marín Albornoz: De acuerdo.

Sra. Caballero Navas: Me gustaría explicar un poco en qué consiste la solicitud el protocolo de solicitar el sello de reconocimiento de Cabra como Ciudad Amiga de la Infancia considerando que esto es un paso más en aras a garantizar una aplicación adecuada de la aplicación de la convención de los derechos del niño en el ámbito local. Hay ya muchos municipios que cuentan con este reconocimiento y que entre otros viene impulsado por UNICEF, por la FEMP Y OTRAS organizaciones.

Ser una Ciudad Amiga de la Infancia significa comprometerse a respetar los derechos de la infancia, la definición que hace UNICEF concretamente leo textualmente es “Una Ciudad Amiga de la Infancia garantiza el derecho de cualquier joven ciudadano a influir en las decisiones que se tomen en su municipio. A expresar su opinión sobre el municipio que quiere, a participar y en su comunidad y en la vida social, a recibir los servicios básicos como salud, educación y protección, a ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso, a pasear seguro por las calles en las que vive, a encontrarse con sus amigos y jugar, a tener espacios verdes para plantas y animales, a vivir en un medio ambiente no contaminado, a participar en eventos sociales y culturales, a ser unos ciudadanos igual a los demás con acceso a cualquier servicio independientemente de su origen, étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad”. El programa ciudades amigas de la infancia como vemos parte fundamentalmente de considerar el niño sujeto de pleno derecho y considera que la participación infantil ha de ser uno de los ejes fundamentales del trabajo. Los municipios, los Ayuntamientos como institución con más impacto en la vida de los niños y de las niñas están obligados a emprender acciones que garanticen plenamente el cumplimiento de los derechos establecidos en esta convención y de asegurar también que todas las medidas que se tomen estén en consonancia con el interés superior del niño tal como se establece en el artículo 3 de la Convención. Por último decir que para mejorar algo lo primero es medirlo, evaluarlo, compararlo. Y que para ello necesitamos unos indicadores para ver el estado de aplicación de los derechos en nuestro municipio y la implicación de las acciones o de las políticas municipales en relación con la infancia y esto nos va a decir también nos va a decir, cómo no, qué hay que cambiar y en qué hay que mejorar, estos indicadores se adjuntarán a la solicitud del sello del reconocimiento, creemos que vamos en buen

camino, que cumplimos muchos de los criterios que se establecen en ese Protocolo y vamos a iniciar el protocolo de solicitud. Muchas gracias a todos.

Sr. Ariza Campos: Estamos de acuerdo.

Sr. Güeto Moreno: Nosotros también estamos de acuerdo y creo que culmina, que es un pasito más a un trabajo que María Jesús, que la Delegación de Infancia está haciendo, que ya lo inició con lo que fue el Consejo Local de la Infancia y con el Observatorio de la Infancia y que ahora otro paso más y que en definitiva creo que nos pone al nivel que Cabra debe de tener en el tema de la infancia, por lo tanto de acuerdo y enhorabuena por el trabajo.

Sra. Alcaldesa: Entiendo que se aprueba por unanimidad.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOBRE ADHESIÓN A LA CARTA EUROPEA DE SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD Y CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.-

La Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico, emitió el siguiente dictamen:

«7º.- PROPUESTA INSTANDO AL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA SE ADHIERA A LA CARTA EUROPEA DE SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD Y CREE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL VECINO.- Se dió cuenta de la citada propuesta, cuyos puntos de acuerdo son los siguientes:

1. Que la Ciudad de Cabra se adhiera a la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad, cuyo texto se adjunta a la presente Propuesta.
2. Que en cumplimiento del punto primero se inicien las acciones oportunas para la creación de la figura del Defensor del Vecino en la Ciudad de Cabra.
3. Que, si procede, se apruebe el Reglamento del Defensor del Vecino, cuyo borrador se adjunta a la presente propuesta.

El Sr. Priego Chacón expresa que esta abierto a cualquier tipo de sugerencia por parte de los Grupos Políticos Municipales para mejorar el texto del Reglamento.

El Sr. Ariza Campos en nombre del Grupo Municipal P.A. manifiesta que en el Pleno su Grupo pedirá votar por puntos y que cree que la creación y mantenimiento de la figura del Defensor del Vecino costará dinero y no es el mejor momento para ello, así como que los políticos son cercanos a los ciudadanos y hay muchos cauces para la defensa de los mismos.

La Sra. Villatoro Carnerero y los Sres. Caballero Aguilera, Carnerero Alguacil y Pedrera Martínez manifiestan que se pronunciarán en el Pleno.

El Sr. Priego Chacón informa favorablemente la propuesta epigrafiada y propone al Pleno que acuerde:

1. Que la Ciudad de Cabra se adhiera a la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad, cuyo texto se adjunta a la presente Propuesta.

2. Que en cumplimiento del punto primero se inicien las acciones oportunas para la creación de la figura del Defensor del Vecino en la Ciudad de Cabra.

3. Que, si procede, se apruebe el Reglamento del Defensor del Vecino, cuyo borrador se adjunta a la presente propuesta.

Para la aprobación del citado Reglamento, si procede, se seguirá el siguiente procedimiento:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Defensor del Vecino.

2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.»

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Priego Chacón: Este punto décimo del orden del día del Pleno yo creo que también viene a sumarse a los otros dos anteriores, en el anterior María Jesús nos ha estado explicando la importancia de seguir avanzando en los derechos de la infancia en el marco de la ciudad, de los pueblos, creo que es una buena propuesta y por eso lo hemos apoyado, y en el anterior el equipo de gobierno nos había traído una propuesta también para facilitar los mecanismos de contacto y de participación entre este Ayuntamiento y los ciudadanos. En este marco también el partido popular ha traído otra propuesta en esta ocasión para también seguir avanzando y garantizando los derechos de los ciudadanos en el marco de las ciudades, en este moción el partido popular pide en primer lugar que el Ayuntamiento se adhiera a la Carta Europea de los Derechos Humanos en la ciudad. Esta carta es un texto que nace en el año 2000 firmado por más de 40 ciudades europeas, conmemora el 50 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y lo que pretende es precisar mejor ciertos derechos de los cuales la inmensa mayoría es cierto que tanto este Ayuntamiento como todas las ciudades europeas llevan trabajando durante muchísimo tiempo, y también reconocer y avanzar en otra serie de derechos que pueden ser importantes ir reconociendo puesto que las ciudades como todo, son entes vivos, centros de grandes oportunidades, pero también centros de grandes peligros y de grandes amenazas, por lo tanto creo que en ese dinamismo tenemos que estar todos y que la Carta viene a garantizar una serie de derechos y a procurar el reconocimiento de otros nuevos bastante importantes. Desarrolla este texto el concepto de democracia de proximidad, que no es otra cosa que incrementar la conciencia de los ciudadanos, la participación de los ciudadanos en la propia ciudadanía. Muchas veces hemos avanzado tanto, la administración ha avanzado tanto que nos podemos perder, los ciudadanos de a pie se pueden perder en los mecanismos burocráticos y creo que sería importante que desde la propia administración se le facilitara un marco donde poder desenvolverse en ese gran laberinto de procedimientos administrativos y jurídicos que muchas veces sufren los ciudadanos. Esta Carta que es el primer punto de la Moción nace con el objetivo de integrar el vínculo social y con el principio de la igualdad con el que tan comprometidos estamos todos y con un objetivo que es el de incrementar la conciencia política de todos

los habitantes. Creo que es también algo muy importante en una situación coyuntural donde la política o la participación política parece que no cuenta con el mayor de los respetos, no por parte de los ciudadanos puesto que estamos sufriendo continuamente muchos ataques por culpa de una inmensa minoría. Yo sé que este Ayuntamiento cumple el respeto por supuesto a la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la inmensa mayoría de los derechos que reconoce esta Carta, pero creo que debemos de comprometernos todos en seguir avanzando en su reconocimiento, en los mecanismos que permiten su aplicación y su protección puesto que todavía se puede mejorar mucho más, en definitiva de lo que se está hablando firmando la Carta Europea es de participación, de solidaridad, de cooperación, de compromiso político con los más desprotegidos y creo que en eso estamos todos los que estamos aquí sentados unidos. Como decía, la Carta reconoce unos derechos pero también intenta avanzar en otros nuevos y una de las figuras que la Carta reconoce y que constituye el punto 2º de la moción que presenta el partido popular es la creación en el marco de la Ciudad de la figura del Defensor del Vecino, defensor vecinal, podemos llamarlo de muchas formas, ahora paso a explicar en qué consistiría.

Sería una figura que viene a completar los mecanismos de participación ciudadana protegiendo los derechos de los ciudadanos, vendría a completar como ha dicho el Sr. Güeto en el punto 8º esos mecanismos de interrelación que tienen los ciudadanos con el Ayuntamiento. Está muy bien lo que hemos aprobado antes, que los ciudadanos puedan presentar quejas al Ayuntamiento y que el Ayuntamiento se comprometa en un plazo razonable a solventarlas, pero hay muchas ocasiones en que esas quejas no son resueltas satisfactoriamente para el ciudadano y puede encontrar en la figura del Defensor vecinal un informador, un ayudante, una persona que está al lado suyo para intentar solventar estos problemas que pueden surgir con la Administración Local, se trata de avanzar en el progreso social y en consolidar la cultura democrática. ¿Qué queremos dejar muy claro? Pues en el espíritu de esta Moción queremos dejar claro que el Defensor del Vecino solamente podrá atender a competencias municipales, no podrá atender competencias o quejas o reclamaciones o asuntos que excedan de las competencias de este Ayuntamiento, para eso está el Defensor del Pueblo Español, el Defensor del Pueblo Andaluz, o el de la Diputación, o incluso están los tribunales de justicia. Se trata de algo mucho más simple, se trata de un consejero, de una persona que esté de la mano del ciudadano intentando ayudarle. No compartimos la idea que pueda suponer un coste excesivo o al menos un coste que no se pueda permitir este Ayuntamiento en contraposición de los beneficios que puede dar al ciudadano, puesto que tendrá un carácter voluntario, es decir nosotros entendemos que esta figura si queremos además que se avance en el compromiso político, en el compromiso ciudadano de nuestros habitantes, no debería de cobrar ninguna retribución por parte del Ayuntamiento y tendrá un carácter honorífico, al igual que tenemos otras figuras en Cabra como son las de los Consejos Económico y Social y Participación Ciudadana, etc, yo confío mucho en la gente de mi pueblo y yo creo que todos los que estamos aquí sabemos que hay muchos ciudadanos en Cabra que voluntariamente sin recibir nada a cambio dedican muchas horas de su vida, de su día a día a trabajar por los demás, y esto vendría a ser otra forma más de colaborar desde el plano institucional con el resto de vecinos, por lo tanto yo estoy seguro de que voluntarios no van a faltar. Nosotros proponemos como punto tercero un reglamento, que por supuesto ya dije en la Comisión Informativa que está abierto a cualquier tipo de sugerencia por si lo tenían a bien, creo que sería una buena medida porque muchas veces la gente solamente quiere que se le escuche, los políticos somos cercanos, pero hay muchas veces que traemos aquí quejas, le pasaba el equipo de gobierno cuando estaba en la oposición y ahora nos pasa a nosotros que traemos quejas continuamente a lo mejor por unas cuestiones u otras no pueden ser resueltas y yo creo que ahí también el Defensor del Vecino podría

intervenir de una manera imparcial, porque también tiene que tener claro que en el reglamento el Defensor del Vecino sería una persona que estaría elegida por prácticamente unanimidad. En el reglamento pone 3/5 partes del Pleno, a propuesta de la Junta de Portavoces, sería una persona independiente, sería una persona imparcial, sometido en el reglamento a una serie de incompatibilidades para garantizar que su trabajo sea totalmente aséptico. Su función como decía antes es muy distinta a las de otros defensores, esto es mucho más cercano, se trata de un consejero, se trata de alguien que ayuda a los ciudadanos para temas locales, y no como el Defensor del Pueblo Español, el Defensor del Pueblo Andaluz, que su oficina es prácticamente una Consejería, y difícilmente el ciudadano si tiene un problema en su calle puede llegar al Defensor del Pueblo Andaluz ni el Defensor del Pueblo Andaluz se puede detener a ese tipo de cosas. Además es una propuesta que llevaba el Partido Popular en su programa electoral y por compromiso político los cuatro concejales que conformamos el grupo popular al presentarnos a unas elecciones pues intentamos que esas propuestas se lleven a cabo, también creo que en su día contaba con el beneplácito de otros partidos políticos, incluso Izquierda Unida presentó aquí algo parecido en el año 2004 si no tengo mal entendido. Por lo tanto creo que no costará excesivo dinero puesto que solamente habría que habilitarle un ordenador y un teléfono y un espacio, pero en fin yo creo de todas formas que es una propuesta bonita que se puede estudiar, y si no se puede hacer en el futuro pues que no se haga, pero creo que es bueno, que es bonito y que podríamos al menos intentarlo, y esa es la propuesta que trae el Partido Popular.

Sr. Carnerero Alguacil: Efectivamente como usted ha hecho mención hubo una propuesta similar al 90%, una moción que presentó Izquierda Unida en noviembre del 2004 y yo me alegro enormemente que el Partido Popular cambie su opinión y esté de acuerdo con la figura del Defensor del Vecino puesto que en aquel momento votó en contra de la creación de la figura del Defensor del Vecino y me alegro enormemente que ahora se haga adalid de esa figura, puesto que lo único que hacemos con esto es concordar en la necesidad al menos desde Izquierda Unida o en la bondad que puede tener la creación de esta figura del Defensor del Vecino. Obviamente si en su momento Izquierda Unida votó a favor de una propuesta que hizo que ya digo que prácticamente al 90% por no decir más, es la misma que ustedes hacen ahora, vamos a votar a favor. Sí vamos a tener algunas matizaciones, yo no creo que sea conveniente aprobar aquí ningún tipo de reglamento en este momento, usted yo creo que acertadamente en su Moción dice aprobación si procede, creo que es lo que utiliza usted en su argumentario en el punto tercero. Yo le propondría y así venía en la Moción que presentó Izquierda Unida en noviembre de 2004 un método para la creación de esta figura del Defensor del Vecino puesto que si vamos al punto que usted dice lo que se refiere a la propuesta que usted hace concreto en la Moción: la primera que se adhiera a la Carta Europea del año 2000, y el 2º dice: “que en cumplimiento del punto 1º se inicien las acciones oportunas para la creación de la figura del Defensor del Vecino en la Ciudad de Cabra”. Entendemos que habría que matizar cuales son esas acciones oportunas para la creación de la figura del Defensor del Vecino en la Ciudad de Cabra, y después que si procede se apruebe el reglamento del defensor del vecino. En la propuesta que hizo izquierda unida en su momento nosotros decíamos en el primer punto: “aprobar la creación de la figura del Defensor del Vecino en Cabra”, no sé si usted se ha leído el acta en aquel momento: bueno, se lo leo: el punto 2º decía lo siguiente: “establecer un plazo de tiempo determinado para que se presenten ante el Ayuntamiento de Cabra las candidaturas que lo estimen oportuno debiendo concurrir en las personas propuestas las siguientes incompatibilidades”, que son prácticamente las mismas a las que hace usted mención en el reglamento. En el reglamento que presentó Izquierda Unida en aquel momento era el 90%, 95% igual, puesto que usted habrá hecho como yo, coger de los distintos sitios

donde hay Defensor del Vecino y prácticamente en su totalidad son iguales, hay algunas matizaciones que ahora las comentaré, pero prácticamente son iguales. Yo las he estado viendo y hay algunas matizaciones, pero no muchas. Se trataría según lo establecido en la Moción que presentamos en su momento de establecer un plazo de tiempo para presentar candidaturas para personas que tengan las siguientes incompatibilidades que son: que sea incompatible con todo mandato representativo de elección popular, con cualquier cargo de libre designación y una serie de incompatibilidades que prácticamente son las mismas que usted plantea, después en el punto 3º dice: “que las candidaturas propuestas se remitan al Consejo Local de Participación Ciudadana donde los candidatos defenderán su programa de actuación eligiéndose el candidato que obtenga como mínimo el apoyo de 2/3 de los presentes. El candidato elegido se propondrá al Pleno de la Corporación que tendrá que ratificarlo con esos 2/3 y posteriormente se consensuarán los estatutos del defensor del vecino entre el Consejo Local de Participación Ciudadana, los grupos políticos y el propio Defensor del Vecino, debiendo después ser ratificados por el Pleno. A estos efectos se adjunta como anexo un borrador de estatutos con el fin de facilitar...” bueno, esto es lo que planteaba en su momento que era un borrador para que como usted también ha dicho en su propuesta para facilitar la realización de esa propuesta. Si varía en lo que usted plantea que sea que nazca la propuesta de la persona de la Junta de Portavoces, dice aquí “la persona candidata será propuesta por al menos 1/5 parte de las o los de los corporativos de la Junta de portavoces”, en la Junta de Portavoces estamos 4, 5 con la Alcaldesa, y entiendo que lo que dice aquí es que podría nacer de cualquier portavoz, con una persona ya habría suficiente. Desde Izquierda Unida entendemos que no es lógico, sino que lógico sería en primer lugar que se presentaran las candidaturas y que fuesen de los movimientos asociativos, es decir, del Consejo Local de Participación Ciudadana donde se planteara la aprobación o donde se presentaran las candidaturas determinadas por el Consejo de Participación Ciudadana donde después se llevara a cabo también y con el borrador con el que han presentado ustedes, o con el que tenemos nosotros que prácticamente es igual, se hiciese un modelo definitivo de borrador que después viniese a Pleno. En resumidas cuentas en primer lugar agradecer el cambio de posición del Partido Popular en relación con la figura del Defensor del Vecino y en los puntos que ustedes plantean en que se inicien las acciones oportunas para la creación de la figura del defensor del vecino, de acuerdo si son o les parece a ustedes bien las que se han planteado y el borrador o los estatutos pues aprobarlos con este sistema que sería un sistema participativo que después vendría a Pleno una vez que se hubiera visto por el Consejo local de Participación Ciudadana y por los grupos políticos y por el propio Defensor del Vecino, eso sería nuestra propuesta y ahora cuando usted tenga el turno otra vez si no le importa me responde a lo planteado.

Sra. Alcaldesa: En primer lugar ¿el proponente va a aceptar la votación por puntos?

Sr. Priego Chacón: Sí, no tengo ningún problema.

Sr. Ariza Campos: Nosotros hemos propuesto que se vote esta moción por puntos, en primer lugar por supuesto dar nuestro apoyo a que cabra se adhiera a la carta de salvaguarda de derechos humanos, ¡faltaría menos que este Pleno no tuviese esa postura contra un texto que intenta conquistar todos los rincones del mundo y Cabra el primer rincón donde se garanticen estos derechos;. En el segundo punto, nosotros, el partido andalucista, se va a abstener.

Es con respecto a la propuesta que hace el Partido Popular del Defensor del Vecino. Nosotros creemos que Crear el Defensor del Vecino se debe de hacer creando una estructura que tenga suficiencia para dar respuesta a los ciudadanos de forma eficaz

de sus necesidades de asesoramiento, una estructura potente que responda a estas demandas que no son pocas y difíciles y en estos momentos en los cuales durante todo el Pleno estamos hablando de recortes, de recortes y de recortes y de menos gastos, creemos desde el Partido Andalucista que no es prioritario, y por tanto responsablemente tenemos que decir que en este punto nos vamos a abstener porque crear el asesor del vecino costaría dinero, ineludiblemente cuesta dinero. El Consejo Local de Participación Ciudadana que en Cabra puede que sea lo más voluntario que exista, cuesta 3.000 euros al año, no podemos desde la voluntariedad crear un órgano que no dé una respuesta eficaz a los ciudadanos. Asesorar es muy complejo, porque se trata de asesorar de urbanismo, de procedimientos, de materias específicas de las delegaciones, de reglamentos, de ordenanzas, de tasas, de... en definitiva unos problemas que necesitan un asesor con un perfil muy cualificado. ¿Ese asesor quiere hacerlo voluntariamente? No lo sabemos, habría que plantearlo, pero a ese asesor le hace falta una oficina seguro, porque no va a venir la criatura aquí a pecho descubierto haciendo la vida como pueda, hace falta despacho, hace falta teléfono, hace falta personal que atienda sus cartas, en definitiva crear una figura, una red que eso vale dinero y en estos momentos pues tenemos que ser responsables y tenemos que decir que nosotros no vamos a apoyar esa iniciativa. Para nosotros no es prioritario es estos momentos crear estructuras que hagan gastos a este Ayuntamiento. Si aquí viene una propuesta de gasto para apoyar a los empresarios: aprobado, si aquí viene una propuesta para crear ayudas a las personas que lo necesitan por la crisis: aprobado. Pero gastos no vamos a poder mantener ese discurso porque hemos mantenido hace cuestión de minutos el discurso contrario, y creemos que en estos momentos no es prioritario, nosotros teníamos esa moción también y en el 2004 la retiramos y votamos en contra de la moción que presentó Izquierda Unida, pero lo hicimos porque había un informe en aquel momento del Secretario que decía que no había cobertura legal para la propuesta por parte del Sr. Carnerero. En estos momentos sí lo hay, cambia. Aquí tenemos un informe donde nos dice que ya hay jurisprudencia apoyando esa autonomía de los municipios. Pero en estos momentos no vamos a apoyar una moción que significa aumentar gastos en nuestro ayuntamiento, al contrario, hay que apoyar lo que se recorte y en Cabra podemos pensar; ¿el ciudadano está falto de asesoramiento? ¿no tiene cauces suficientes por si tiene que plantear quejas? Creemos que sí, que en Cabra ahora mismo que es una ciudad de 21.000 habitantes, hay suficientes cauces para llevar la queja donde haya que llevarla, a los 21 concejales, los técnicos de este Ayuntamiento, el propio Ayuntamiento como ente, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Participación Ciudadana, las asociaciones de los barrios que sirven muchas veces de trámite y de correas para traer aquí quejas, pero es que también tenemos al propio Defensor del Pueblo Andaluz, tenemos al Defensor de Diputación y el Defensor del Pueblo Español. ¿Ustedes saben cuántas quejas vienen al año del Defensor del Pueblo Andaluz? Dos o tres, a este Ayuntamiento y contra este Ayuntamiento. Por tanto creemos que no es ahora mismo un objetivo prioritario y por tanto no vamos a poder apoyarla y por eso nos vamos a abstener.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias entiendo que PA estaría a favor del punto 1º, abstención en el punto 2º y ¿en el 3º?

Sr. Ariza Campos: Si nos abstenemos en la creación de la figura del defensor del vecino, en la creación del reglamento es consustancial. Sí, se entiende así, efectivamente que en lo relativo al asesor nos abstenemos.

Sr. Güeto Moreno: Ya en el 2004 apoyamos esta propuesta. Indicar que evidentemente en el punto 1º estamos totalmente de acuerdo, y en el punto 2º que se inicie un proceso,

un proceso que tendrá que ir viendo las formas de que ello se pueda llevar a cabo, y que bueno, complicado con lo que será la generación de esa figura. El punto 3º estamos en la línea de que se pueda elaborar con posterioridad y después se traería al Pleno y entonces sería cuando se aprobaría pero en cuanto a la argumentación del Sr. Ariza primero por dejarlo claro estamos con el Consejo de Participación Ciudadana creo que hay 1000 euros de presupuesto, no 3.000, y en otro sentido creo que también tenemos que hacer un esfuerzo en que instrumentos que ya tenemos puedan complementarse, puedan apoyar lo que son iniciativas de este tipo, tenemos asesores en diferentes servicios y que perfectamente creo que sin generar mayor gasto podrían hacer esa labor de asesoramiento y por otro lado creo que también incluso tenemos espacios infrautilizados o no del todo utilizados, a pleno rendimiento, que implicarían el no tener que utilizar ni siquiera comprar ordenador seguramente porque lo hay allí, estamos hablando de la calle Parrillas y que en ese espacio se podrían compatibilizar. Yo creo que no podemos entrar tanto en decir esto va a significar un coste, el coste será depende de cómo lo organicemos y creo que si se hacen bien las cosas, seguramente el coste será prácticamente nulo o de un nivel que creo que es perfectamente asumible porque bueno, si estamos hablando de 1.000 euros en Consejo de Participación Ciudadana y resulta que el ordenador ya está allí, la línea de teléfono está allí, el material de oficina que se utiliza también hay allí, la verdad es que si es gratuito como estamos diciendo y si hay persona voluntarias y la encontramos, que esa será otra cuestión, que haya una persona que finalmente tenga ese carisma que debe de tener. Pero con todo lo que estamos diciendo a nosotros no nos preocuparía a pesar del momento de crisis, porque ya digo son 1000 euros lo que hay ahora mismo en participación ciudadana, se puede complementar perfectamente los asesores que tenemos en diferentes servicios, y en definitiva, creo que estaríamos entonces hablando de una cantidad que ya no sería una argumentación suficiente como para el poder dotarnos de esta figura que si se puede desarrollar y se le ve esa utilidad pues ojalá que se desarrolle en plenitud, y sirva en definitiva para los ciudadanos.

Sra. Alcaldesa: para cerrar por el Grupo Popular.

Sr. Priego Chacón: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, en primer lugar quiero agradecer tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista el apoyo que han plasmado a la moción con las matizaciones que han incluido, y ahora intentaré yo también explicar lo que opino. Al Sr. Carnerero decirle que no hemos cambiado ahora de opinión, que cambiamos ya en el año 2007 antes de presentarnos a las elecciones porque esa era la propuesta número 100, no ha sido ahora cuando hemos cambiado de opinión yo en el año 2004 no era Concejal no voté nada, por lo tanto tampoco es que haya cambiado. Cuando me he presentado a las elecciones en el programa con el que yo iba estaba prevista esta figura y hombre, adalid de nada no me quiero convertir yo en adalid de nada, lo que si le doy es las gracias porque ha apoyado en parte la propuesta. Su propuesta la verdad es que no la conozco porque no la he leído, ni su propuesta ni el acta, entiendo que ha dicho usted cosas razonables, pero también entiendo que en este momento, en este foro es difícil llegar a un acuerdo de cómo vamos a nombrar al Defensor, entonces yo estoy dispuesto a retirar de la Moción el reglamento, o sea, el punto 3º lo retiraría directamente de la propuesta y en el segundo que se quede solo en crearlo y ya quedamos todos tranquilamente y vemos como se pueda crear. Respecto a alguna de las cosas que se han dicho sí me gustaría decir que hombre que si se apoya la Carta es para cumplirla, lo que no es normal es apoyar la Carta y que después digamos que no la vamos a llevar a cabo, es que la propia Carta en el punto 27 establece que se cree esta figura, y también coincido con el Sr. Güeto, en esta ocasión coincidimos plenamente en que el gasto no sería elevado, sería mínimo y coincido en el análisis que

usted ha hecho que es muy parecido al mío, en que existen ya mecanismos en el Ayuntamiento que pueden ser utilizados para esto sin incurrir en mayor gasto. Las quejas para el Defensor del pueblo pues yo entiendo que un ciudadano no se va a dirigir al Defensor del Pueblo para decir que en su calle falta luz, por eso quizá a este Ayuntamiento llegan al año una o dos cartas del Defensor del pueblo Andaluz, porque los asuntos de competencia municipal normalmente se intentan resolver en el ámbito municipal no en el ámbito del Defensor del Pueblo Español ni del Pueblo Andaluz, por lo tanto las competencias de uno y otro sería totalmente distintas, lo que motivaría totalmente la creación de la figura del Defensor del Vecino. De cualquier forma agradecer al Partido Socialista e Izquierda Unida su apoyo, agradecer al Partido Andalucista su talante y que también haya estado a favor del punto 1º. Nada más muchas gracias.

Tras ser sometida la Moción a votación por puntos, la Sra. Alcaldesa expresa el resultado: Se retiró el tercer punto. El primer punto se aprueba con los votos a favor de todos los grupos y el segundo punto con los votos a favor de P.P., IU-LV-CA, PSOE y con la abstención del P.A.

En consecuencia, tras las precisiones y matizaciones hechas durante el debate y la retirada por el Grupo Proponente del punto 3º., el Ayuntamiento Pleno acuerda en relación con los puntos de acuerdo de la Moción:

Por unanimidad aprueba el primer punto de acuerdo que dice así:

1º.- Se acuerda que la Ciudad de Cabra se adhiera a la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad.

Con la abstención de los siete Concejales del Grupo Municipal del Partido Andalucista y los trece votos a favor de los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales del Partido Popular, IU-LV-CA y PSOE-A se aprueba el segundo punto con la siguiente redacción:

2º.- Se acuerda la creación de la figura del Defensor del Vecino en la Ciudad de Cabra.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. VICENTE MORENO MERINO, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

Puente y farolas en las Erillas

Al respecto del puente sobre el Arroyo los Yesos, de la carretera que une nuestra ciudad con el núcleo rural de Las Erillas, indicarle que si tiene usted la oportunidad de pasar por el mismo podrá comprobar que el firme es de zahorra, simplemente es un firme base, de carácter provisional, que exige de una limitación de velocidad. Consultados los técnicos del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial me informan que se procederá al asfaltado en próximas fechas junto a otras actuaciones del mismo tipo que se han de hacer en la zona, dado que el corto trayecto del mismo hace aconsejable que se realice la actuación junto a otras pequeñas actuaciones que se están culminando en estos días.

En relación con la farola solar, hay que informarle que ya se ha colocado el nuevo anclaje de la misma y la próxima semana se instalará la farola.

Limpieza del kiosco de la Plaza de España

Se han retirado todos los carteles colocados en este lugar y advertido la prohibición de fijar carteles.

Vegetación en antigua carretera de Lucena

La competencia es de la Delegación de Obras Públicas, a quien se le ha requerido para que proceda a su limpieza.

Limpieza zona de Santa Lucía.

No es habitual que esta zona presente una notable suciedad, salvo en circunstancias esporádicas debido a reuniones de grupos en la plaza Maestro Moral. De todas formas, se ha dado conocimiento al servicio de limpieza para que extreme el mantenimiento de este lugar.

Farolas fundidas en Blas Infante y naranjo seco.

Las dos farolas que estaban fundidas se repararon al día siguiente y sobre el naranjo seco, tiene conocimiento el servicio de Parques y Jardines que procederá a su sustitución. Le ruego que si tienen conocimiento de la existencia de bombillas de farola

fundidas lo comuniquen a la Oficina Técnica del ayuntamiento para que se repongan inmediatamente, sin necesidad de tener que esperar a la realización de una sesión plenaria.

Suciedad en la Fuente de las Piedras.

El servicio de limpieza adecuenta todos los viernes y lunes este paraje. Sin embargo, en repetidas ocasiones se producen actos de claro incivismo que hacen que este lugar no presente el aspecto adecuado.

CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS FORMULADOS POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. ANA MARIA PEÑA GROTH, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

Limpieza jardín sito frente a la calle Alrededores de San Juan

El Servicio de Parques y Jardines ha actuado en el jardín sito frente a la calle Alrededores de San Juan, independientemente de las fiestas del Cerro. Sin ir más lejos, en el mes de marzo se llevaron a cabo varias actuaciones de limpieza y adecentamiento general.

Limpieza paraje Fuente del Río

El Servicio de Parques y Jardines mantiene periódicamente el paraje de la Fuente del Río. Actualmente se encuentra en buen estado, habiéndose renovado además el albero.

Actualización información en pantallas electrónicas

Efectivamente las pantallas nos están dando problemas debido a que ciertos elementos electrónicos hacen que fallen las conexiones, hemos pedido hace unas

semanas presupuesto a la casa que las instaló para ver la posibilidad de que se efectúe un mantenimiento a fondo de las mismas y reponer los elementos defectuosos. Así mismo se están estudiando otras alternativas que eviten se produzcan los errores de transmisión de datos.

Pintado de barandilla en calle Los Huertos.

Suponemos que la barandilla a la que se refiere es la que se encuentra en la Cuesta del Avellano y no exactamente en la calle Los Huertos. El servicio de Obras de este ayuntamiento tiene instrucciones de pintar dicha barandilla.

Adecantamiento zona Cuesta Garrote-calle Matilde Galera.

En este lugar se van a instalar próximamente unos contenedores soterrados y se va a adecantar el lugar.

Modificación de contenedores en calle Cervantes.

Se está estudiando por parte del servicio de recogida de residuos sólidos el impacto que puede suponer en los contenedores aledaños la supresión de los instalados en esta zona de la calle Cervantes. En pocos días se tomará una decisión al respecto, en base a los datos de carga del resto de contenedores ubicados en las proximidades de este lugar.

Antena calle Parrillas.

El informe se le entregó al ciudadano que impulsó la recogida de firmas. En lo que se refiere a lo que usted denomina “traducción” del documento, decirle que este Ayuntamiento no dispone de Técnico de Telecomunicaciones que pueda realizar un informe sobre el informe ya presentado. Sí recordarle que en el informe que se le entregó aparece de manera expresa la Certificación realizada por técnico competente sobre los niveles de emisión de esta estación, afirmando que se encuentra dentro de los límites establecidos en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1066/2001, certificación que creo no necesita ningún tipo de “traducción”.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MANUEL MARÍN ALBORNOZ, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

Estado de abandono en casa nº 6 de calle Muñiz Terrones

Se han remitido dos escritos a los propietarios de este inmueble para que lo adecenten.

Vegetación en campo de fútbol del I.E.S. “Felipe Solís”

Las competencias son de la Junta de Andalucía. El ayuntamiento sólo tiene obligación de mantenimiento en los Centros de enseñanza de Educación Primaria. Se le ha trasladado al citado centro educativo su petición.

Cuestiones y números de procesos judiciales en los que se encuentra incurso este Ayuntamiento

El número de procesos judiciales en los que se encuentra incurso este Ayuntamiento, como ya adelanté a Ud. en la sesión plenaria del mes de mayo, está dentro de la normalidad, a la baja, de los que defiende jurídicamente cualquier Administración Local en el desarrollo de sus actividades. Se les remitirán a Ud. en breves fechas, cuando se ultimen de recopilar los datos facilitados por todas las dependencias municipales afectadas por dichos procesos.

Eliminación de barreras en calle Nicolás Albornoz esquina Avda. José Solís.

Como usted conoce, la calle Nicolás Albornoz se va a remodelar con cargo a los fondos PFEA (antiguo PER), por lo que cuando se ejecute esta obra se procederá a la eliminación de dicha barrera arquitectónica.

Alcorques vacíos

Se han plantado ya algunos alcorques vacíos, como en la acera de la Cruz del Atajadero donde se han vuelto a colocar naranjos. Conforme pase el tiempo y en función de las posibilidades del Servicio, se irán rellenando estos alcorques vacíos.

Limpieza de jardines y fuentes en Blas Infante

Los jardines de Blas Infante (arreglados en su totalidad por este equipo de gobierno) tienen un mantenimiento adecuado y las fuentes de bocadillo se han limpiado hace escaso tiempo.

Pintado de señales viales horizontales

Desde hace aproximadamente dos meses y en función de la disposición del Servicio de Obras de este Ayuntamiento, se vienen realizando labores de pintado de señales viales y de pasos de peatones con una pintura de doble componente.

Mantenimiento fuente Plaza Aguilar y Eslava

De acuerdo con los responsables del IES “Aguilar y Eslava”, con la Iglesia de los Remedios y con los vecinos de la zona, se va a proceder a colocar tierra en esta fuente y plantar flores en la misma.

Iluminación en zona de juegos infantiles junto Tren del Aceite

Se va a proceder a realizar esta iluminación con cargo a los Fondos Estatales 2010.

Cumplimiento Ordenanza Buen Gobierno Local

No coincidimos con usted en que cada vez sean más las empresas que tiran la publicidad por los zaguanes y portales de las casas. Se remitió escrito a todos los supermercados de Cabra para que extremaran el cuidado en el reparto de folletos, pero hay momentos puntuales en que el reparto no es el adecuado, y aun así no se puede considerar que esto sea general y continuado.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. FERNANDO PRIEGO CHACÓN, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

Vencimiento de Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Grupo de Desarrollo Local de la Subética relativo a la Oficina Ambiental del Parque Natural de las Sierras Subbéticas

La Alcaldía ha dirigido un escrito a la Consejería de Medio Ambiente solicitando toda la información sobre este asunto y, en todo caso, pidiendo que procedan a la renovación del convenio al que Ud. se refiere. Cuando tengamos alguna información, se la trasladaremos a su Grupo Municipal.

Ordenanza Inspección Técnica de Edificios

Esta Ordenanza obliga a los propietarios de edificios al mantenimiento de los mismos una vez sean inspeccionados por el ayuntamiento. En la actualidad, ni el ayuntamiento de Cabra está en disposición de crear nuevas estructuras administrativas y de gestión debido al gasto que suponen, ni es el momento más propicio para obligar a los ciudadanos a que inviertan de manera obligatoria en el adecentamiento de sus inmuebles.

Copia de una factura

Le acompaño fotocopia de la factura emitida con motivo de la presentación en nuestra ciudad del libro “Contra el viento” (Premio Planeta) de la escritora D^a Angeles Caso Machicado.

Proyecto de la Autovía del olivar (Cabra-Doña Mencía)

Desde la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía me informan que el proyecto del subtramo de la Autovía del Olivar a la que Ud. se refiere Cabra-Doña Mencía, enmarcado dentro del tramo Cabra-Martos (dentro del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía), su trazado total está en fase de redacción, que ha sido adjudicada a la empresa GIASA. Queda por completar, me comunican, el Estudio de Viabilidad del citado proyecto. También me informan desde dicha Delegación que el trazado desde el “Fondón” hasta la Variante de Cabra se va a realizar conforme solicitó en su día este Ayuntamiento en la alegaciones que presentó durante el

tiempo que permaneció en información pública el Estudio Informativo del Eje Diagonal en todos los Ayuntamientos de las ciudades afectadas por el tramo en cuestión.

Arreglo de la Carretera de Gaena y el nacimiento de Zambra

Como usted bien sabe los desperfectos de la carretera tienen que ver con las consecuencias de la temporada de lluvias que han superado cifras históricas de precipitaciones y que han hecho que el arroyo Cicueta y sus afluentes hayan provocado deslizamientos de taludes y socavamientos de pasos de agua y cunetas. No nos atreveríamos a hablar, porque no tenemos conocimientos técnicos suficientes del concepto de chapuza al referirse a la actuación de mejora efectuada sobre dicha carretera.

Consultado a los técnicos del servicio de carreteras de la Diputación Provincial de la zona sur de la provincia informan que con respecto a las actuaciones en dicha carretera en el término de Cabra se ha culminado la actuación sobre el deslizamiento producido en los márgenes del arroyo Cicueta junto al puente de entrada al núcleo principal de la aldea de Gaena. Está pendiente el asfaltado del trozo de carretera afectado que realizarán en próximas fechas cuando culminen los trabajos sobre el deslizamiento existente en el término de Rute de la citada carretera.

Humedades en calle Toledano

Esta calle, debido a que se arregló manteniendo su estructura antigua, no tiene una pendiente hacia el centro de la misma que permita una adecuada distribución del agua de lluvia. No obstante, no es real que sean las casas las que absorban el exceso de agua cuando llueve copiosamente. Hubo un único problema con una vivienda que se arregló en su momento.

Charcos en Urbanización Pedro Garfias.

No consta en este ayuntamiento ninguna reclamación por parte de los vecinos de esta urbanización en el sentido que usted argumenta. Nos pondremos en contacto con la Asociación de Vecinos para solventar el problema si es que éste existe.

Charcos junto a contenedores calle Santo Cristo esquina Santa Lucía

El problema al que hace mención estaba solventado antes de que usted lo preguntara en el Pleno pasado.

Plan de actuación en urbanización Pedro Garfias

Como usted mismo dice, no existe un Plan escrito de actuación, sino actuaciones ejecutadas y por ejecutar que afectan de manera integral a esta urbanización de nuestra localidad. Las actuaciones realizadas son las siguientes:

Construcción del Centro Social (que ya de por sí justificaría lo realizado en esta Urbanización). Mejora de todo el alumbrado de este barrio. Construcción de zonas ajardinadas en parte posterior al bloque 9. Adecentamiento de plazoleta anexa al bloque 9. Colocación de bolardos y barras de delimitación de aparcamiento para permitir el paso de los peatones por el acerado. Eliminación de barreras arquitectónicas en varios puntos. Colaboración con los vecinos y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la constitución de las comunidades de vecinos en los distintos bloque. Adecentamiento exterior e interior del bloque 9 (el más degradado). Adecentamiento de zona anexa al bloque 8, que se encontraba muy abandonada. Gestiones con la Policía Nacional para aumentar la seguridad en este barrio. Mejora del servicio de limpieza. Colaboración municipal en la fiesta del agua organizada por los vecinos. Mejora de las pistas del CEIP “Andrés de Cervantes” para poder ser utilizados por los vecinos de la zona, incluidos lógicamente los de esta urbanización. Campañas organizadas por la Delegación de Deportes con los niños de este barrio. Colaboración con la EPSA para adecentamiento de los sótanos ubicados en los bloques 4, 5, 6 y 7.

Plan de infraestructuras

La realización de un Plan Municipal de Infraestructuras implica el gasto de una enorme cantidad de dinero, por lo que los Servicios Municipales se están encargando de determinar la ubicación y descripción de las distintas infraestructuras existentes en nuestra localidad (agua, luz, saneamiento). Es una labor ardua, teniendo actualmente contabilizados todos los puntos de luz y sus características en nuestra localidad. No está concluido ni lo referente al agua potable ni de saneamiento.

Goteras y humedades en bloques Pedro Garfias.

Todos los desperfectos existentes en esta urbanización (no sólo los que usted comenta) y que son competencia de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía son comunicados inmediatamente a esta empresa pública.

Eliminación de barreras arquitectónicas en diversos puntos.

Todas la barreras a las que usted hace mención se han arreglado de acuerdo con el representante de la Asociación de Minusválidos al que usted hace mención

Pivotes entre la calle Santa Lucía y la calle Nueva

Tan pronto como se tiene conocimiento en este Ayuntamiento de la rotura de algún pivote, se dan las instrucciones precisas a los servicios correspondientes para su reposición.

Apertura del Museo del Tren del Aceite

Tras las tareas de desbroce que la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte van a acometer en la antigua Estación de Ferrocarril, actual CITA, las piezas ferroviarias cedidas por RENFE a la Mancomunidad de la Subbética, y expuestas en el Centro de Interpretación del Tren del Aceite será reubicadas en los espacios que los técnicos señalen como mejores para su perfecta interpretación dentro de este Centro. En relación con el proyecto para la implantación de una agrotienda en las dependencias del Centro de Tren del Aceite de Cabra le acompaño fotocopia del escrito que me remite el Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética

Denuncia por estacionamiento de vehículos en calle Santo Cristo y calle Enrique de las Morenas, esquina con calle Marqués de Cabra.

Los Agentes de la Policía Local denuncian de oficio las infracciones que en el desarrollo de su servicio observan, aunque entenderá Ud. que la colaboración ciudadana es muy importante y necesaria para el bienestar de los ciudadanos.

Limpieza contenedores

Todos los contenedores soterrados fueron limpiados por dentro y por fuera hace un par de semanas. A partir de mediados del mes de junio todos los contenedores de nuestra localidad se lavan una vez a la semana.

Alcorques en palmeras zona anexa al ayuntamiento

La solución adaptada para evitar que la arena que contenían estos alcorques fuera sistemáticamente derramada por la vía pública, es decir la colocación de chinos adheridos mediante una resina natural, es la que venía establecida como mejora para ser realizada por la empresa que se quedó con la adjudicación de los contenedores soterrados. Ciertamente, la colocación de este material no ha sido la adecuada en un principio, si bien creo que ya se ha conseguido realizar de forma que no se desprendan los elementos depositados en estos alcorques.

Cables sueltos en Blas Infante

Este problema proviene de hace bastantes años. Hemos estado hace varios años con los vecinos y con ENDESA en este lugar. El problema es únicamente de los vecinos y ni el ayuntamiento ni ENDESA pueden hacer nada. Únicamente tienen que pagar entre todos los vecinos del bloque el ocultamiento de estos cables, lo cual no supone una gran cantidad de dinero (así lo conocen ellos y son conscientes de que debe ser así).

Plantación de árboles en la calle Las Parras

El Servicio de Parques y Jardines toma nota para la reposición de árboles en la calle Las Parras y, en su caso, el arreglo de éstos.

Centro Municipal Integrado

Es nuestra intención convocar en el mes de Julio la Comisión de Seguimiento del Proyecto y en el seno de la misma, lugar mas apropiado para abordar e informar de éste y de otros temas del referido proyecto y dar a conocer las previsiones con que se cuentan para la ejecución total del mismo, previsiones basadas en las propuestas de la Tesorería de nuestro Ayuntamiento y de la propia Intervención municipal.

Jardines frente a Termens en la calle Santo Cristo

Las ingentes lluvias de este año han retrasado mucho diferentes actuaciones en jardines, entre ellos éste de la calle Santo Cristo. Los Servicios ya han roturado el jardín y han preparado la tierra para su plantación. Una vez realizada, el jardín quedará mejor y más embellecido.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, D. FRANCISCO MESA CASTRO, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

Rotonda carretera de Monturque

Para poder acometer el adecentamiento de esta rotonda es necesario que por parte de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía se legaliza dos pozos existentes en el Mantón de Manila. Las gestiones para esta legalización están prácticamente concluidas, tal y como nos informan desde esta empresa pública, por lo que en corto plazo de tiempo se podrá acometer este adecentamiento.

Limpieza Fuente de las Piedras

El servicio de limpieza adecenta todos los viernes y lunes este paraje. Sin embargo, en repetidas ocasiones se producen actos de claro incivismo que hacen que este lugar no presente el aspecto adecuado.

Zanja en la entrada a la Fuente de las Piedras

El Servicio Municipal de Obras tiene instrucciones de comprobar lo que usted cita y en caso de que sea posible actuar en esta zona.

Centro Comercial Abierto

El Centro Comercial Abierto de esta ciudadlo gestiona la Asociación de Empresarios de Cabra (AECA), no el Ayuntamiento. Dicha Asociación es la que debe dar las explicaciones precisas en relación con este ruego. No obstante, he de significarle que esta institución municipal y sus distintas delegaciones no hacen discriminación alguna a la hora de repartir la publicidad de las diferentes actividades que se llevan a cabo (carteles, invitaciones, etc.) entre los establecimientos comerciales de nuestra ciudad. Otra cosa distinta es que el reparto se realice por parte de otras Asociaciones y entidades no dependientes del Ayuntamiento.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, D. FRANCISCO JAVIER ARIZA CAMPOS, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

Incidente en las taquillas de la Policía Local

El asunto sobre el que Ud. solicita información, le indico que en su momento se dio traslado al Juzgado de Cabra que actuara de acuerdo a la Ley.

Convenio con Tráfico para la renovación del permiso de conducción por motivos de cambio de domicilio

Efectivamente existe un convenio firmado con el anterior Alcalde, D. Ramón Narváez Cevallos, con fecha 27 de noviembre de 2006, entre la Dirección General de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP) no constando que desde esa fecha hasta el día de hoy que se hayan puesto en marcha los mecanismos oportunos para su aplicación telemática. No obstante, se me informa desde el Negociado 2º de este Ayuntamiento que si algún vecino está interesado en la renovación del Permiso de Conducción en los términos que señala el Convenio se le puede tramitar por otros procedimiento como ha venido haciéndose a los ciudadanos que así lo han solicitado. Otra cosa distinta es que no se haya informado desde este Ayuntamiento bien

a algún vecino en concreto por desconocimiento de la persona de la que recibió la información.

No obstante lo anterior, desde la Delegación Municipal de Tráfico se van a dar las instrucciones oportunas para que se pueda desarrollar este Convenio y atender las demandas de los ciudadanos como se estipula en repetido Convenio.

Calle Juan Valera

Le acompaño fotocopia del informe que ha emitido el día de hoy el Arquitecto Técnico Municipal en relación a la obra “Renovación alcantarillado y acerado C/ Juan Valera”

Problema en cochera bajo edificio donde se ubica supermercado Mercadona

Le adjuntamos copia del escrito presentado en este ayuntamiento con fecha 08-01-2010 por Doña M^a del Dulcenombre Casas Marín en representación de la Comunidad de Propietarios donde está incluido este ciudadano y mediante el cual solicita la información a la que usted hace mención. Igualmente, se le acompaña copia del escrito que se le remitió a esta señora en contestación a su solicitud (con fecha 05-02-2010) y copia del informe del Arquitecto Municipal que también se le remitió.

Solicitud de un ciudadano de reserva de aparcamiento en la calle San Roque

Como no tenemos datos del ciudadano en cuestión, solo queda contestarle que si se refiere al ciudadano del que este Ayuntamiento tiene constancia, al día de la fecha ya ha recibido la notificación del acuerdo autorizando la reserva de aparcamiento para vehículo de minusválido.

Locomotora del Tren del Aceite

Tras las tareas de desbroce que la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte van a acometer en la antigua Estación de Ferrocarril, actual CITA, las piezas ferroviarias cedidas por RENFE a la Mancomunidad de la

Subbética, y expuestas en el Centro de Interpretación del Tren del Aceite será reubicadas en los espacios que los técnicos señalen como mejores para su perfecta interpretación dentro de este Centro.

Solares en mal estado

Desde el ayuntamiento se remiten continuamente escritos a los propietarios de los solares que no se encuentran en debidas condiciones. En la actualidad se está realizando un estudio integral de todos los solares de nuestra localidad, con el propósito de llevar a efecto el Registro Municipal de Solares, figura que viene recogida en la LOUA, así como en normativas urbanísticas anteriores, pero que nunca se ha llevado a cabo en nuestro ayuntamiento. Una vez dispongamos de toda la información de los solares existente en Cabra, se reflejará ésta en el correspondiente Registro Municipal. Esta figura nos permitirá obligar a todos sin excepción a cumplir con las normas que rigen nuestro PGOU en relación con el mantenimiento de solares que, a grandes rasgos, son: Vallado opaco de dos metros de altura como mínimo, tratamiento de la superficie del solar para evitar desniveles y limpieza de vegetación y restos orgánicos.

En lo que se refiere a la obligación de construir en estos solares en un determinado tiempo, la legislación urbanística actual no contempla ninguna limitación de tiempo.

Limpieza del arroyo de Gaena

Tanto por escrito como verbalmente se le ha remitido a la Agencia Andaluza del Agua la necesidad de limpiar el arroyo Cicueta (arroyo que pasa por la aldea de Gaena), respondiendo dicha Agencia que lo tienen incluido dentro de sus planes de actuación y que acometerán los trabajos en cuanto les sea posible.

Construcción de rejillas en obras de agrupación de vertidos.

Las obras a las que usted hace referencia ya se habían realizado en su mayor parte cuando tuvo lugar la sesión plenaria de mayo. Es decir, ya se habían colocado la bóveda de grandes dimensiones que requería este proyecto y se había comenzado la cubrición de la misma, siendo imposible acometer los trabajos que usted comenta.

Centro Municipal Integrado

Es nuestra intención convocar en el mes de Julio la Comisión de Seguimiento del Proyecto y en el seno de la misma, lugar mas apropiado para abordar e informar de éste y de otros temas del referido proyecto y dar a conocer las previsiones con que se cuentan para la ejecución total del mismo, previsiones basadas en las propuestas de la Tesorería de nuestro Ayuntamiento y de la propia Intervención municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESIÓN:

- SRA. PEÑA GROTH:

- En la calle Priego a la altura de la farmacia de D.^a Dolores escalada hay desde hace bastante tiempo dos baldosas levantadas, incluso una de ella está rota, de tal manera que los peatones tropiezan con ellas, habiendo ocasionado ya tres caídas. según me informan los vecinos han informado ya a los servicios del Ayuntamiento en repetidas ocasiones, pero como no han tenido respuesta a su solicitud les ruego desde aquí solucionen este pequeño problema que puede ocasionar no tan pequeño.

- En varias ocasiones hemos pedido en este Pleno que el Ayuntamiento tenga cuidado en la limpieza y mantenimiento de algunas de nuestras fuentes y plazas, en concreto nos hemos referido en más de dos o tres ocasiones al estado que presenta la fuente y la plaza del Instituto Aguilar y Eslava. En la fotografía podemos ver como la imagen que presenta es francamente mejorable, tanto en el interior de la fuente como en lo que respecta a limpieza de la plaza. Ruego se esté más pendiente en la limpieza de estas zonas tan representativas de la ciudad.

- En una de las esquinas del paseo hace meses que se cortó un árbol quedando parte del tronco en la acera tal y como puede apreciarse en la foto, rogaría su total desaparición y que fuera reemplazado por otro ejemplar sano y en el mismo alcorque. También hemos dicho en varias ocasiones que los macetones con plantas del inicio de la calle Las Parras dan un aspecto malísimo, uno de ellos está arrancado de cuajo desde hace más de un mes y otro está totalmente seco, en el Pleno pasado les pedimos que lo arreglasen, que plantasen dos ejemplares, se lo volvemos a rogar.

- Reitero mi petición del Punto limpio que la ciudadanía no hace más que demandarlo, y en el momento que fuera posible, que se haga.

- SR. MUÑOZ ESPINAR:

Le voy a contestar sobre la Plaza de Aguilar y Eslava. Tenemos un proyecto, hemos estado hablando con el director del Instituto, hemos consensuado con vecinos y demás y vamos a transformarla en una especie de macetero, vamos a llenarla de tierra, colocarle unas plantas, vamos a darle un adorno a esta plaza para evitar precisamente,... ya que esa fuente no se puede poner en funcionamiento, estuve hablando con los servicios municipales de aguas y me dijeron que no era viable que esa fuente volviese a echar agua, entonces se nos ocurrió esa idea y la vamos a llevar a cabo.

En cuanto al tocón, se destacoará y la calle Las Parras ya sabe... los actos vandálicos la mayoría de las no nos da tiempo a reponer a la velocidad que se rompen.

El punto limpio es una cosa que requiere una inversión bastante importante pero que es una cosa que la tenemos muy en cuenta.

- SR. CARNERERO ALGUACIL:

En lo que se refiere a las baldosas, venía para acá, creo que me ha dicho junto a la farmacia de Escalada ¿no? No me suena a mí, hombre yo no tengo porque saberlo todo, pero no me suena ningún tipo de queja, normalmente cuando hay algún tipo de queja en este sentido se arregla, hombre depende también de las prioridades de los servicios, me extraña mucho, pero de todas maneras se arreglará evidentemente.

- SR. MARÍN ALBORNOZ:

- Rogaría en nombre de una petición de un vecino que se procediera a instalar carteles que informen a los vecinos sobre la prohibición de soltar a los perros en los jardines de la Avda. Andalucía por encima del cuartel de la guardia civil.

- Las obras del colector que se han hecho recientemente frente a la estación de autobuses en el Parque de la Tejera han dejado el suelo en unas condiciones francamente mejorables, el suelo está totalmente ondulado. Yo rogaría que se le exigiera a la empresa que solvente estos problemas.

- Rogaría que se procediera a la limpieza y a despejar las cunetas de las curvas de la Fuente del Río, son muchos los usuarios de las piscinas que pasan por allí y se ven obligados a invadir una carretera con muy poca visibilidad, con los consecuentes peligros. Ruego se despejen dichas cunetas para poder permitir el paso de peatones.

- Por último reiterar otra vez el ruego que hice en el anterior Pleno en el cual se me ha contestado hoy respecto a lo de las ratas que salen en la calle Muñiz Terrones núm. 6. Ya he recibido la contestación de que se le han mandado dos escritos a los propietarios, pero las ratas siguen saliendo, ayer mismo a la diez y media de la noche estaban paseándose tres ratas y el agujero sigue sin tapar y los vecinos están ya desconcertados, que se le vuelva a reiterar al propietario que haga el favor de taponar ese agujero.

-SR. CARNERERO ALGUACIL:

El suelo que hace usted mención de los colectores es que se ha puesto de manera provisional, al igual que si usted recuerda, no recuerdo muy bien que me preguntó sobre eso en el camino de los arrieros, en el camino de los arrieros se puso de manera provisional, allí también se hizo una conexión y de manera provisional se echó asfalto que ya se ha hecho bien, porque los vecinos se quejaban del polvo. Aquí estamos hablando de algo provisional para la feria que como ustedes saben se ha celebrado hace poco, lógicamente no está terminado tienen que pintar las pasos de cebra, tiene que hacer una serie de actuaciones que no está terminado todavía.

- SR. MUÑOZ ESPINAR:

Sobre la prohibición de los perros sueltos, vamos a comenzar una campaña sobre las ordenanzas municipales, sobre todo sobre las ordenanzas animales, ya está hecha, el cartel está terminado, está a medio imprimir, lo que pasa es que otro día nos quedamos sin toner y estamos terminando a que lo repongan y en cuanto lo tengamos terminado se verá puesto por las calles.

En cuanto a lo de las ratas se le reiterará a este hombre el escrito.

- SRA. ALCALDESA:

Yo sí quiero decir que la ordenanza sobre el tema de los perros está, y que aquí no se sanciona a la gente por gusto, se sanciona porque es una ordenanza que tenemos aprobada y tienen que saber la gente a que venga a molestar y escriba a mí me tocó y no se cuanto, pues que resulta que cuando un perro va suelto si la policía lo denuncia tiene que pagar. Y que si además defeca tienen también otra multa. O sea que llevarlo suelto cuesta doce euros y llevarlo a que defeque en un sitio público sin que se retiren los excrementos 60. Y creo que toda la ciudadanía debe de tomar conciencia con este tema. Está también prohibido llevarlo suelto por el Parque Alcántara Romero, es decir, por todos los sitios, y yo espero que en beneficio de todo de verdad tomemos el máximo interés, también en denunciar a quien veamos, porque no es de recibo que la gente salta con un perrito a la calle a ensuciar algo que es público y que cuesta muchísimo limpiar, y que se gasta el dinero de todos los egabrenses en eso, con lo cual está prohibido en los jardines de San Rodrigo, en los de la calle San José, en los del Paseo Alcántara Romero, absolutamente en todos y en todas las calles, yo creo que eso lo tenemos que tener en cuenta y que la gente que ve el Pleno lo sepa, y que nos

concienciamos todos si realmente queremos ver las calles libres de esos excrementos. Pero también es verdad que hay gente con unas actitudes muy incívicas y me consta que hay gente, que la ciudadanía esta tomando conciencia , y que se lo reprocha e incluso le dicen: “bueno ¿y tu qué tienes, que ver?”, o sea que sé que también hay buenos ciudadanos que sé que se han enfrentado con estas personas que tienen estas actitudes incívicas, y es lo que debemos de hacer todos, sobre todo los que nos sentamos aquí.

- SR. PRIEGO CHACÓN:

- En primer lugar decir que yo no he podido ir a ver al Sr. Delegado de Deportes pero me llega una queja sobre la nueva pista de padel. Me comentan que tiene deficiencias en el piso, en el suelo, que no está liso, también me comentan Que la red que hay puesta es de tenis no es de padel y que hay una serie de deficiencias en torno a la pista. Por lo tanto yo le rogaría que si eso es así, si es una pista nueva que se solucione en cuanto sea posible.

- También hemos tenido noticias a través de los medios de comunicación de que se van a intentar recortar las ayudas a todo lo que son energías fotovoltaicas, etc. Y yo lo que pregunto es si eso va a tener algún tipo de repercusión en la planta que se iba a instalar en la parte de arriba del Centro Municipal Integrado, si esta reducción de las ayudas puede afectar o no y si esa planta estaba incluida en el proyecto o no y también si se ha valorado cuantitativamente cuánta va a ser la energía que va a producir y los beneficios económicos que puede reportar al Ayuntamiento. Nos gustaría que en la medida de lo posible se nos facilitaran estos datos.

- Justo en la entrada de la piscina climatizada, arriba, hay tirado y abandonado desde hace bastante tiempo un cartel que yo creo que es propiedad municipal porque es como una especie de publicidad del Ayuntamiento de Cabra, o de bienvenidos a Cabra, no sé exactamente, y esta tirado y abandonado allí y siempre estamos haciendo llamamientos a los ciudadanos para que no tiren cosas en las cunetas ni en los ríos ni nada de eso y nosotros tenemos allí una placa que puede tener unos seis metros cuadrados de chapa abandonada desde hace tiempo.

- He preguntado en varias ocasiones y todavía no he conseguido tener respuesta, por el tema del cruce de la autovía, yo lamento ser insistente pero es que me preocupa mucho, me preocupa en demasía. Como ha habido muchos ruegos si la señora alcaldesa me permite que no lo haya podido leer porque nos dan las contestaciones ahora mismo, yo sí quiero volver a insistir ya hay ciudades cercanas que saben perfectamente lo que va a pasar con la autovía del olivar cuando pase por su pueblo, es el caso de Doña Mencía. Aquí en Cabra estamos a ciegas, yo por lo menos no sé prácticamente nada y vuelvo a insistir en que hay muy pocas cosas más importantes para esta ciudad que conseguir el enlace del cruce con la autovía de Monturque y yo entiendo que este Ayuntamiento debería estar informado y que la Junta de Andalucía debería informar de cual es la situación de todo este asunto, yo les rogaría que en la medida de lo posible me informen de este tema.

- Antes he tenido oportunidad también de hacerle mención, al Sr. Caballero. Yo el 15 de junio le mandé un escrito pidiéndole información sobre el tiempo que se está tardando en pagar a los proveedores, en los medios de comunicación dicen que son

nueve meses, pero yo quiero una información oficial, que usted me lo diga, e intentar que si eso es así, entre todos, con estas medidas que vamos a emprender que se pueda recortar ese período de tiempo porque me llaman algunos sobre todo pequeños y medianos empresarios que están muy agobiados. Hay por ahí algunas delegaciones, otras no, pero hay algunas delegaciones que adeudan bastante dinero y creo que eso hay que solventarlo de alguna forma. Una de los formas de solventarlo sería por ejemplo no gastarse 1.500 euros en la presentación de un libro o 1.764 euros, total factura 1.500 euros, base imponible 1.764, e IRPF 264, me refiero a la presentación del libro *Contra el Viento*, de Ángeles Caso. Hombre no estamos para presentar libros a 1.500 euros, el acto puede quedar muy bonito, pero gastar 1.500 euros para que esta señora venga aquí a publicar un libro que al final lo que viene aquí es a hacer negocio para vender libros, yo creo que es un disparate, y además yo le pedía que me informara no solamente de lo que ha cobrado ella, esto es lo que ha cobrado ella por venir, pero además aquí también se le atendería, no sé si tuvo algún tipo de atención protocolaria, ¿y el viaje también está aquí incluido? De todas formas por presentar un libro me parece excesivo... su libro, efectivamente, su libro.

- En limpieza entendemos que también hay que avanzar, o intentar, me lo decía un vecino esta mañana, en limpiar la parcela que hay entre los depósitos de agua y la escuela taller, creo que ustedes le han dicho... sí, toda la zona esa zona del helipuerto y eso que dice que está muy deteriorada, yo sé que le han dicho ustedes alguna vez que eso no pertenece el Ayuntamiento, que pertenece a Medio Ambiente, yo creo que eso es una parcela municipal. Entre los depósitos de agua y la Escuela Taller me ha dicho este hombre, todo el descampado que hay allí que se limpie.

- He tenido la oportunidad de hablar por allí con algunas vecinas que suelen ir todas las mañanas por la Vía Verde y yo lo he comprobado también una de esas mañanas, o sea que esto no es de oídas, yo lo he sufrido, yo he visto a uno, pero a lo mejor pueden ser más, hay un ciudadano que además creo que no es de aquí, pero que cuando pasa por el término de Cabra pasa a una velocidad con la bicicleta... desorbitada, y me comentan estas mujeres que casi han tenido ya un accidente y que le han llamado la atención y que el hombre la respuesta en un insulto, yo no sé quien puede controlar la velocidad en esa zona, pero la verdad es que están... me lo han dicho varias personas que se intente controlar la velocidad por lo menos de las bicicletas por la Vía Verde.

- Me comentan también que el crematorio Sr. Güeto ha estado cerrado unos días, no sé si continúa cerrado y que los vecinos se están viendo obligados a ir a localidades vecinas a incinerar a sus familiares, yo creo que aquí hay, bueno sé ya de hecho que hay personal formado, es que quien está encargado está de vacaciones y no se ha sustituido, pero claro la no sustitución...

SRA. ALCALDESA: Ahora se le responderá.

SR. PRIEGO CHACÓN: Sí, señora Alcaldesa, para eso le pregunto, para que me responda ahora. Lo que me refiero es que mientras está cerrado el crematorio es dinero que el Ayuntamiento está dejando de ingresar puesto que no está prestando el servicio.

- También hice hace un tiempo un escrito pidiendo la limpieza del cauce del arroyo que pasa por la zona de Villa Lourdes etc., a ver si pudiera ser posible porque yo he estado allí y los vecinos me dicen que las ratas y la suciedad... bueno ellos me dicen

que eso no se ha limpiado nunca, y desde hace muchísimos años, yo no sé si será verdad, la verdad es que la maleza está crecida de años, eso si es cierto, yo lo que pediría es que se inicien los trámites oportunos para que allí se limpie porque eso el que no se haya limpiado no es culpa ni de la Sra. Alcaldesa, ni del Concejal de Medio Ambiente, ni del anterior Alcalde, ni del anterior Concejal de Medio Ambiente, es que eso era competencia antes del Gobierno de la Nación y ahora del Gobierno de la Junta de Andalucía que tiene traspasadas las competencias de limpieza de cauces, yo le rogaría que se pusieran en contacto nuevamente. Yo sé que el Sr. Narváez porque así me lo han dicho los vecinos en su día lo intentó y no le hicieron caso, pues ahora a ver si es posible que la Agencia Andaluza del Agua cumpla con su obligación.

- Tengo aquí un proyecto de AECA para reutilizar el quiosco de la Plaza del Ayuntamiento, ¿qué intención tiene el Ayuntamiento de Cabra acerca del mismo? ¿Va a ser posible o no?, En fin me gustaría conocer cual es su opinión, y también hemos tenido conocimiento que la Diputación de Córdoba finalmente, lo ha dicho la Alcaldesa en su informe de Alcaldía, yo lo tenía aquí delante, que la Diputación de Córdoba ha concedido un total de 15.000 euros para Expobética de los 60.000 que se pedían, creo que había un compromiso personal de Esteban Morales diciendo que iban a dar unos 30.000, se ha quedado en 15.000. Que ustedes se ofrecieron a que la entidad que lo pidiera fuera el Ayuntamiento porque iba a ser mejor porque se iba a dar más dinero, pero al final esto se ha quedado bajo mínimos, yo entiendo los momentos y la situación de dificultad, pero lo que yo le pregunto a ustedes es que si con este dinero, con esta subvención creen ustedes que es viable hacer Expobética, ya creo que la Sra. la ha anunciado posiblemente para octubre, pero claro no conocía... -sí, usted en una rueda de prensa lo tengo grabado- yo digo que a ver si con este dinero es viable, o no, qué intención tiene el equipo de gobierno.

-SR. CARNERERO ALGUACIL:

Yo siempre he intentado una cosa, en Villa Lourdes, tanto en ese arroyo como en todo el término municipal se han mandado distintos escritos a la Agencia Andaluza del Agua, en su momento Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, no me he traído y además lo pensé hoy, traerme una relación que me mandaron hace poco de los sitios donde se había limpiado, pero evidentemente me mandan relación de lo que se ha limpiado, pero de lo que no me mandan es de lo que no se ha limpiado, y hay muchos que no se han limpiado. Ahí el Ayuntamiento a través del plan MEMTA se limpió toda la zona baja, toda la zona del puente, estamos hablando del puente que cruza la Avda. Andalucía a la altura del Caco, para que nos entendamos, todo lo que es la zona inferior que está cubierta, todo eso se limpió el año pasado, porque evidentemente es algo muy complicado de limpiar y toda la zona que está digamos escondida, metida debajo del hormigón, todo eso se limpió el año pasado con un esfuerzo tremendo por parte de los trabajadores que estuvieron allí. En la vegetación nosotros no podemos hacer nada, eso es una cuestión de Medio Ambiente, y es muy complicado por una cuestión de filosofía creo, y de dinero como están diciendo por aquí. Aunque en muchas ocasiones pero en lo que se refiere a la vegetación es bastante complicado que lo limpien porque entienden... y yo creo que en estos casos es cuando se generaliza y cuando se dice en limpiar los cañaverales y demás en algunas ocasiones si son molestos y en otros casos cuando se han quitado pues se han quitado de manera irregular, y en unos casos es malo y otras veces los mismos agricultores han quitado las cañas que es lo que había que hacer para que se desarrollaran los arroyos, insistiremos

no solo en el Arroyo este sino en todos los arroyos y espero que vayan haciéndolo ya le digo que por insistencia no es ni mucho menos, normalmente lo que suelen contestar es que lo tienen previsto en sus actuaciones, pero que lo harán en cuanto puedan económicamente.

1

- SRA. ROLDÁN JUEZ:

Yo comentarle que en el tema de Expobética efectivamente en principio está previsto para principios de octubre yo lo dije en una rueda de prensa, no de este Ayuntamiento, pero bueno sí me preguntaron y comenté que la intención de la asociación de empresarios de Cabra era hacerla a principios de octubre y lógicamente el Ayuntamiento pidió la subvención porque a los Ayuntamientos les daban el 100% anticipado, cosa que a las asociaciones de empresarios no se lo dan y por eso lo pidió el Ayuntamiento. Y decir que el Ayuntamiento, si AECA cree que con el dinero que pone Diputación más el que pone en ayuntamiento se puede hacer, lógicamente la haremos.

- SRA. GÜETO BORRALLO:

Vamos a ver Sr. Priego: esta actividad en un principio estaba prevista para el Día de la Mujer, una actividad coordinada entre las dos delegaciones y si bien es cierto que costado 1.500 euros como usted comenta, yo entiendo que en el área de cultura usted a lo mejor no ha tenido gestión, pero aquí hay Concejales que si la han tenido y le puedo sacar alguna factura del año pasado de artistas locales que nada más que en la actuación y el alquiler del instrumento necesario, salieron por cerca de 3.000 euros que es una cantidad muy superior, ¿por qué le digo esto? Porque estamos hablando de un Premio Planeta y a mí una persona que para presentar un libro, es una actividad dentro de las actividades que se presentan en el área de cultura e n colaboración con la de igualdad, una actividad que reúne a 150 personas en un Salón de Actos, si me dice usted que es para tres, pues mira a lo mejor... pero si reúne a 150 personas y si está dentro de la normalidad de un presupuesto y creíamos que merecía la pena porque llevábamos desde el Día Internacional de la Violencia de Género no con este libro, sino con otro, luego surgió la posibilidad de que era Premio Planeta. El libro anterior era sobre violencia de género, este también estaba vinculado a la mujer, y dentro de las muchas actividades coordinadas que hacen las delegaciones pues decidimos hacer esta, ¿que 1.500 euros es dinero?, por supuesto, pero le puedo asegurar que cualquier concierto mínimo que se haga en este Ayuntamiento no vale menos de eso ni tienen por supuesto la categoría sin desmerecer a nadie, que tiene la presentación de un Premio Planeta.

- SR. GÜETO MORENO:

Con respecto al tema de las placas solares del Centro Municipal Integrado, tenemos prevista, porque ha habido otra pregunta en otro sentido con respecto al mismo Centro en cuanto a la financiación de que esta Comisión de Seguimiento que existe se reúna en este próximo mes, espero que en la primera quincena si es posible, y estará el

arquitecto y estarán las personas que puedan explicar los detalles técnicos al respecto de la cantidad, y sobre todo de que en el presupuesto general de la obra hasta donde se puede contemplar la compra de los paneles necesarios y todo esto, yo exactamente no se lo puedo decir en estos momentos porque el proyecto no lo conozco al dedillo, pero que vamos a tener oportunidad de conocer a través de los técnicos de como va todo el tema.

Y con respecto a cómo va el horno crematorio, hay que decir varias cosas y pienso que todo los entenderán: el cementerio tiene una persona fija, un funcionario, que ahora es encargado, después de haber aprobado sus oposiciones y un peón. Son las dos personas que tiene. Cuando se puede tener alguna personas más se tira de bolsa y se ha tenido contratada alguna persona más. Cuando pusimos en marcha el horno lo primero que siempre este Delegado ha tenido claro es que teníamos que hacer muy bien las cosas, y ha habido un proceso de aprendizaje por el propio Domingo el Encargado, primero con restos humanos y después con cadáveres y eso se ha llevado bien, yo he estado allí precisamente cuando se han hecho cremaciones porque quería comprobar cómo funcionaba y como los usuarios, los familiares eran atendidos, etc. etc., por ver la calidad del servicio que empezábamos a prestar y la verdad es que estoy satisfecho del trabajo desarrollado por Domingo. Pusimos una persona para que empezara a aprender, por cuestiones de presupuesto no puedes tener una persona allí para que empiece a aprender antes de que empiece el horno a funcionar, nosotros seguimos una estrategia: aprende Domingo y Domingo va enseñando a los siguientes que deben de aprender, con un hándicap, de que las personas que tenemos allí las habilidades que tienen y las edades que tienen pues les cuesta poder aprender a manejar una máquina y para mí lo más preocupante y lo que temía de todas todas es de que en medio de una cremación de un cadáver hubiera problemas. Domingo ha estado, ha estado realizando todas las cremaciones y ha estado acompañado de otra persona para ir aprendiendo, pero cuando Domingo me plantea que necesita unos días, yo no tengo garantías de que la otra persona todavía esté en condiciones para hacer una cremación de un cadáver, si que lo estaba haciendo de restos y de restos se han garantizado que incluso no estando Domingo porque se han planificado y se pueden planificar, pues se han ido quemando los restos humanos que han sido necesarios, no ha habido ningún problema, ha habido un problema de una semana, que además la hemos adelantado ahora para que ya con el nuevo funcionario que ha entrado sepulturero empiece desde el primer día a aprender el funcionamiento de la máquina y que haya garantías, sobre todo vuelvo a insistir en que haya garantías en que esa persona que está allí al frente del horno no tenga ninguna dificultad porque por ponerle un ejemplo yo estuve presenciando la cremación de otra persona de otra localidad que vino a Cabra, y me preocupó y fue cuando tomé la decisión de decirle: ve , “Domingo no me fío de que queme esa persona mientras que tú no estás”, lo dije así textualmente, con todos mis respetos, pero cuando yo observo unas circunstancias que no me cuadran, digo: aquí me preocupa, y yo tengo clarísimo por responsabilidad que en un momento tan delicado como ese eso tiene que funcionar como la seda. Como ha estado funcionando con los 13 cadáveres que se han incinerado en nuestro cementerio. Es verdad, una persona de Cabra se fue a Lucena, una. Pero también quiero decir otra cosa que otra persona de Cabra se fué a Lucena porque el funcionario en su labor como funcionario no aceptó hacer una incineración antes de las 24 horas preceptivas, también ha ocurrido eso, con lo cual no hablemos de dos, hablemos de una sola persona la que yo tenga constancia que no se ha podido incinerar en Cabra. Yo espero que con este funcionario que ha entrado nuevo, que es joven, que tiene habilidades, yo por lo a entrevista con él se le ve muy resuelto, la máquina la aprenda rápidamente, porque no es tan compleja, pero si que tiene momentos en los que hay que estar muy pendientes, porque si no generamos un a situación muy desagradable y eso es la que yo no deseo, porque ya lo previsto es que las próximas vacaciones y

días de fiesta Domingo lo supla esta otra persona que ya tiene instrucciones el Encargado de acelerar su proceso de aprendizaje, de hecho se que el primer día que llegó tuvo el manual del horno en sus manos, para que empezara a leérselo y a solventar todas las dudas que tenía, pero vuelvo a insistir ha sido un solo cadáver y ningún caso de restos, que han seguido todo el proceso normal que se lleva a efecto. Y espero y pido disculpas públicamente, sé la familia que es y tengo pendiente, no he tenido tiempo de llamarla para decirle “lamento que te hayas tenido que ir a Lucena, pero nos ha ocurrido esto” y sinceramente yo al encargado del cementerio no he podido decirle no, porque necesitaba esa persona unos días con sus circunstancias que conozco y que no es tema de tenerlo que comentar aquí.

-SR. NARVÁEZ CEBALLOS:

No tiene importancia, es tan solo que como ha habido siempre tantos problemas con Confederación, pues una vez que directamente nos fuimos porque había varios problemas, bueno no había muchos problemas, pero en fin cuatro que eran muy urgentes, y en fin, tanto como José Luís Arrabal como yo como Alcalde pudimos conseguir el 50% de una vez que fuimos. O sea lo digo porque normalmente Confederación te rechaza las cosas, y a nosotros el río se limpió ese año, entre otras cuestiones también que íbamos, y dos se quedaron atrás porque era imposible en ese momento. Lo digo sobre todo por Confederación que nunca se ha conseguido nada pero que al final se pudo conseguir con esa visita, y que además el Jefe de Servicio había estudiado en el Instituto de Cabra y por ahí pudimos entrar también y nos hicieron el favor, que es obligación, pero nos hicieron el favor de limpiar ese año el río.

- SRA. ALCALDESA:

Bueno también se consiguen cosas, se está haciendo una actuación importante en el Guadalazar y también nos fuimos a Confederación y se está haciendo un estudio en Puente Monjardín que llevan ya haciéndolo unos meses, esperemos que no sea solo por no ir.

- SR. MESA CASTRO:

- Yo voy a ser breve en mi intervención, solamente quisiera destacar dos puntos, el primero que cuando se habla del déficit de este Ayuntamiento de Cabra que los ciudadanos egabrenses tenemos, debemos... yo quisiera que se hiciera el favor de no comparar con Málaga ni con Valencia ni con Puente Genil, yo no vivo ni en Málaga ni en Puente Genil, y no sé ni me interesa lo que deba Málaga, Valencia o Puente Genil, nosotros solamente debemos interesarnos por lo que deben los ciudadanos de Cabra. Eso por una parte y solamente hacer un breve apunte porque hace dos meses estuve en una Mesa de Contratación y quedamos en que los técnicos iban a valorar las diferentes ofertas para la revisión del Catastro, ya han transcurrido casi dos meses, y que en estas ocho semanas, dos meses, no se haya podido sustanciar este asunto que es de mayor importancia para la gestión de uno de los padrones de mayor importancia para la ciudad,

pues dejen constancia de mi crítica por el lentísimo funcionamiento y gobierno que tenemos.

- SRA. ALCALDESA:

El problema como usted bien sabe, no se estudia esa oferta porque la funcionaria que podía estudiarlo o la contratada que hay ha estado de baja por una operación y eso es lo que ha retrasado el que se haya podido estudiar las diferentes ofertas.

- SR. ARIZA CAMPOS:

Me hubiera gustado que otra persona hubiera estudiado, porque aquí tenemos muchos técnicos cualificados que hubieran estudiado ese tema y no se pare un asunto tan delicado tan importante como es la gestión del Catastro.

- Me ha preocupado la contestación que ha dado el Concejal de Jardines diciendo que van a rellenar la fuente que hay en la Plaza de Aguilar y Eslava. De verdad no cuenta con nuestro beneplácito, es una fuente histórica, se puso allí en el 32 por parte de los antiguos alumnos, dándole un homenaje a uno de los más preclaros hombres que ha creado en Cabra una Institución como es Aguilar y Eslava, de todas maneras que me diga usted en estos momentos en el siglo XXI que no se puede arreglar una fuente, eso es que no hay quien se lo crea. ¿Hay que desmontarla entera? Pues efectivamente habrá que desmontarla entera ¿toda la plaza? No, la fuente, alrededor, mire usted si usted dice que no se puede arreglar una fuente yo le digo que yo no me lo creo, de todas maneras, usted haga lo que crea, si usted la llena de tierra, otros le sacaremos la tierra, se lo aseguro, porque es un disparate que nos carguemos la fuente.

SR. MUÑOZ ESPINAR: La ventaja que tiene esa...

SR. ARIZA CAMPOS: Estoy hablando yo, si a usted le parece.

SR. MUÑOZ ESPINAR: Vale.

SR. ARIZA CAMPOS: Una ciudad que presumimos de fuentes, debemos de presumir de belleza y ahora coge y una fuente histórica, de las poquitas que nos quedan pues coge usted y dice que la va a llenar de tierra y ponerle macetas. Pues yo le digo en mi libertad que no cuente usted con nuestro apoyo, porque creemos que se debe recuperar ese sitio pero no de esa forma, con otros asuntos.

- Decirle a la Sra. Gueto: yo nunca he pagado 1.700 euros porque vengan a presentar un libro, y menos al autor, me parece ese dinero... conferencias, en fin, en verdad que en cultura cualquier acto que se monte vale un dinero grande, por poner megafonía... por poner el propio escenario..., por poner un montón de cosas, pero porque Ángeles Caso venga acompañada creo de Carmen Calvo y haya que pagarle a

esa señora 1.700 euros no cuente usted con la complicidad diciéndole al Sr. Priego que él no ha gobernado y que no sabe lo que vale esto, en fin, no va a ser por lo menos por nuestra parte así.

- Voy a hablar también ya que estoy hablando con la Sra. Güeto de la Feria de San Juan, me ha sorprendido enormemente que todo lo que es la zona de casetas está recién asfaltada y hemos comprobado como han llegado las casetas y han clavado las grandes plicas en lo que es el alquitrán, eso no aguanta más de dos ferias. Ahora en septiembre otros agujeros, los mismos no pueden ser porque se han quedado holgueros, un poquito más para allá, un poquito más para acá, eso al final se va a convertir en un sitio donde haya baches, agujeros y de todo tipo de problemas, entonces creo que hay que buscar una solución, la solución hubiera sido dejar el sitio donde están las casetas de albero, otra hubiera sido los sitios donde se ponen las patas libres, o poner unas placas de anclaje, en fin que se busca una solución, pero que yo creo que clavar y clavar sobre lo clavado más de tres ferias aquello no lo aguanta. De la feria quiero manifestar el malestar que me ha llegado de los bares del Paseo pues este año no se ha realizado el festival de flamenco allí. Es verdad que estaba el paseo ocupado por esos grandes carteles de la campaña de donación de órganos, pero el paseo es muy grande, se podía haber puesto en otro sitio: delante de la fuente, en la avenida esta central que hay prácticamente en la Casa del Ancla, en la glorieta de Valera, en cualquier otros sitio, en cualquier calle, pero no llevárselo al teatro porque en el teatro no hubo ni 40 personas, fue un espectáculo muy bonito, y allí no tuvo prácticamente repercusión y además los bares se han quejado de que no se les ha llevado y no se está tratando el paseo como se debe de tratar.

- Cuando llega una feria la verdad es que nos gusta disfrutar de nuestros alrededores, especialmente de los sitios que están cerca del recinto ferial, y ese no es el caso, yo voy a poner unas fotografías de la fuente de los arcos de la calle Baena, donde ¡qué pena!, que hayamos tenido la feria de San Juan y nadie se haya dignado preocuparse de que esa fuente hay que limpiarla, así estaba la entrada a la feria de Cabra, y ustedes comprenderán que no podemos... a mí me gustaría no traer estos ruegos aquí, pero yo tengo que rogar que se trate con cuidado y con mimo, porque las fuentes siempre se han limpiado cuando ha llegado San Juan, Sr. Carnerero siempre, y este año a usted se le ha pasado, y usted es el responsable de esto, y usted es el responsable de obras y servicios... no es obras y servicios entonces? ¡ah que lleva usted muchas! Las que usted se ha querido echar!

SR. CARNERERO ALGUACIL: Que no hombre, que no se denomina así.

SR. ARIZA CAMPOS : Ah, que se llama servicios municipales, es más moderna ahora la denominación, bueno pues yo ruego que por favor que para septiembre no pase, es un ruego que creo que tengo la libertad y el derecho y la obligación de hacerlo.

- De igual forma es incomprensible que en el recinto ferial, en el sitio que hay para nuestra feria que hay para que nosotros estemos, para que vayan nuestros niños andando, por ejemplo en la zona donde están las instalaciones, haya coches y camiones de los feriantes Sra. Güeto, que eso se tiene usted que poner seria, que en frente de la "olla", había una camión de los feriantes con los cacharros, una rulot, un coche aparcado de mala forma, eso es un recinto ferial para los egabrenses. Eso no es un aparcamiento privado, y yo que he sido concejal de fiestas me he tenido que pelear con ellos, pero es que hay que pelearse, hay que estar allí, y eso no tenemos porque consentirlo, no hablo de las rulots que muchos feriantes las ponen por detrás y eso ni se

nota. Hablo de los coches que aquello era su aparcamiento y eso hay que cuidarlo para el aspecto que podemos dar y que no debe de ser ese que tenemos.

- En el Pleno de mayo todos los Concejales apoyamos que el comercio de Cabra necesita que se le apoye, necesita que se reúna la Mesa de Comercio y necesita que hagamos algo por los comerciantes de Cabra. Sra. Alcaldesa, usted no nos ha convocado en un mes y el tema es muy grave, los comerciantes de Cabra necesitan ayuda, necesitan ideas, y si nos ven juntos pues tendrán por los menos el aliciente de que su ayuntamiento está peleando, pero es que esto lo aprobamos los 21 concejales y usted señora Alcaldesa no nos ha reunido, y yo tengo aquí que decirlo, yo ruego la convocatoria a la mayor brevedad posible. De igual manera ocurre con la Comisión de Investigación del tema de las multas, llevamos ya más de un mes y pico que usted no nos cita, el Partido Popular y el Partido Andalucista hemos propuesto seguir con una serie de líneas para aclarar este asunto, se multó durante la campaña electoral y queremos dar una respuesta a los ciudadanos, y usted no nos llama. Claro, siguiente: “hay poco interés... no quieren saber...” no, yo estoy seguro que los 21 que estamos aquí queremos tener una conclusión y saber y decirle a los ciudadanos que no pasó nada, pero para eso usted nos tiene que convocar y usted no nos llama, no sabemos si es por mucha ocupación que debe tener usted o yo qué se lo que será, pero se le ve en otros sitios en ruedas de prensa muy fáciles y en estas que se debe de estar pues no está.

SRA. ALCALDESA: Cíñase al ruego.

SR. ARIZA CAMPOS: Eso estoy ciñéndome al ruego

SRA. ALCALDESA: No insulte

SR. ARIZA CAMPOS: No estoy insultando, Sra. Alcaldesa, yo no la he insultado a usted.

SRA. ALCALDESA: Siga.

SR. ARIZA CAMPOS: No sigo, ahora no sigo porque me está diciendo usted que yo la he insultado y yo a usted no la he insultado

SRA. ALCALDESA: tranquilo, tranquilo.

SR. ARIZA CAMPOS: Yo estoy tranquilo, La que está nerviosa es usted cuando yo hablo y usted debe estar precisamente dirigiendo el Pleno con equidad y no lo está haciendo en estos momentos porque está poniendo en mi boca una cosa que yo no he dicho. Pero efectivamente voy a seguir y no porque usted se lo merezca, sino porque los ciudadanos se merecen algo mucho más digno que lo que usted está intentando que es precisamente que me exalte y que le diga algo.

Y se lo voy a decir lo que tenía escrito para que yo ya me quede tranquilo, se lo voy a leer: “Todos estamos muy callados con prudencia en este asunto pero llega un momento en el que los ciudadanos se merecen una respuesta. Pues bien no podemos darla Sra. Alcaldesa porque usted tiene muy pocas ganas de que esto se resuelva...”, eso es lo que yo tenía escrito y lo que no he dicho, pero se lo voy a decir, “...de tener la Sra. Villatoro desde la última reunión hace más de un mes y medio ya nos hubiera convocado, nada, no sabemos no si es desinterés, u otra cosa la verdad es que para dar medallas, ruedas de prensa y otros asuntos de menor interés, siempre tiene usted tiempo porque siempre la vemos ahí”, eso es lo que tenía escrito, pero ahora se lo he dicho sin suavidad y con educación.

SRA. ALCALDESA: Si me lo permite le voy a contestar: las medallas no las doy yo, las da el Pleno de esta Corporación y por respeto a las personas o entidades a que se les entrega, no se debe de hacer ningún comentario frívolo de esto, jamás, sobre todo, por

mí me da igual, pero por las personas e instituciones que han recibido las medallas le pido que tengamos respeto.

SR. ARIZA CAMPOS: Fíjese si tengo respeto que lo apoyo. Nadie está haciendo frivolidad aquí.

SRA. ALCALDESA: Yo ni doy medallas ni entrego títulos.

SR. ARIZA CAMPOS: Usted es la que trae las propuestas.

SRA ALCALDESA: Lo hago en nombre de la Corporación porque presido a esta Corporación, por respeto a esas personas que se traten con respeto .

SR. ARIZA CAMPOS: No se ponga de víctima.

SRA. ALCALDESA: Y tendré yo mucho más interés en averiguar lo de la Policía que nadie aquí.

SR. ARIZA CAMPOS: Pues venga, vamos a ello.

SRA. ALCALDESA: Sobre todo quiero saber si se pagaron, ¿y sabe usted por qué no se ha convocado? porque esta Alcaldesa -si quiere le paso mi agenda- está ocupada todos los días por la mañana y por la tarde, por eso no la he convocado, ¿qué interés voy a tener yo en eso?

SR. ARIZA CAMPOS: Pues no lo sé.

SRA. ALCALDESA: Yo pago las multas de mis familiares, la última la he pagado hace nada, la de mi padre se ha pagado cuando ustedes gobernaban también, yo pago las multas, yo no tengo ningún problema, absolutamente ninguno, y claro que tengo interés en que se aclare sobre todo porque en las calles donde vivían los Concejales que iban en la candidatura socialista fue donde más se sancionó ¡donde más! así de claro, donde más se sancionó según el informe de que disponemos, y donde más se sancionó fué en La Tejera porque había Orden porque estaba Expobética.

SR. ARIZA CAMPOS: Ya lo aclararemos eso, en la próxima lo aclararemos.

SRA. ALCALDESA: ¿Ustedes me van a poner a mí o al equipo de gobierno bajo sospecha? Si yo no estaba gobernando, si esa Comisión se monta aquí y es una cosa que tenían que haber resuelto ustedes antes de irse.

SR. ARIZA CAMPOS: Nunca es tarde si la dicha es buena

SRA. ALCALDESA: Yo no era responsable en ese momento,

SR. ARIZA CAMPOS: Usted es responsable de convocarnos con diligencia.

SRA. ALCALDESA: Y le estoy diciendo que le convocaré, y lo tendré que hacer cuando tenga tiempo.

SR. ARIZA CAMPOS: Ah, no tiene usted tiempo, efectivamente.

SRA. ALCALDESA: Bueno, mire usted, siga.

SR. ARIZA CAMPOS: Muchas gracias.

- Los vecinos de la Villa no están contentos con el servicio de limpieza. Yo sé que el Sr. Carnerero siempre dice que eso es recurrir siempre a lo mismo, siempre a lo mismo, yo he ido allí a ver si se quejan de vicio, vamos a ver, porque claro hay que traer las fotografías para ver como está un barrio histórico, un Mirador de La Paz y cuando allí dicen que hay semanas que no se pasa el servicio de limpieza pues llevan razón, mire usted como está aquello, la zona de juego, la zona de jardines, los jardines que aquello no son jardines, aquello es una arboleda, porque por allí no se ha pasado nadie a plantar un jardín ni a poner una planta para adornar aquello y para ponerlo bonito, los vecinos de la Villa, se meren algo más que eso, y yo creo que debe decirle al servicio de limpieza que se pasen por allí y que limpien aquello y que lo tengan aquello más en condiciones porque allí van jóvenes, allí va gente a pasarlo bien, y ese aspecto no es el de un barrio histórico. Yo les ruego por favor que manden al servicio de limpieza más a menudo por allí.

- También he recibido quejas de varios ciudadanos por las obras que están haciendo en el paseo en los servicios, en los antiguos urinarios. Es curioso que unos urinarios que tienen 16 m² se vayan a gastar 35.000 euros, o sea casi 6 millones de pesetas en hacer unos waters, que ya estaban levantados y hechos y lo que tenían que hacer es adecentarlos por dentro, es que mire usted eso es un dineral en esta época de crisis que hay tantísima necesidad, que las familias están dándole a caritas y las familias están yendo a Cáritas, gastarse en hacer unos waters seis millones de pesetas es un disparate Sr. Carnerero, un disparate colosal, y yo se lo digo aquí, porque además le voy a decir otra cosa: yo no soy partidario ni mi grupo de que allí se hayan vuelto a poner los urinarios, porque esos urinarios van a servir para lo mismo que estaban sirviendo antes, para el gamberreo, para el trapicheo, para esconderse allí, etc. etc. etc., había que haber puesto ese sitio pues para un puesto de patatas, para un puesto de golosinas, porque la verdad el edificio aunque es chico lo merece, porque está dentro de la estética del Paseo y si queremos poner unos wáteres en la parte de abajo, vincularlos al bar de abajo, que es el que los abre, el que los cierra y el que está pendiente de que allí no haya ningún problema, nosotros desdeluego no estamos de acuerdo en que allí se hayan hecho unos urinarios y que se hayan gastado 35.000 euros y por tanto yo le voy a pedir a la Sra. Alcaldesa que someta el proyecto al informe del Arquitecto, el proyecto de ejecución tanto partidas como ejecución material, yo quiero un informe del Arquitecto diciéndome que esas partidas se ajustan y que están bien planteadas en la resolución de eso. Arquitecto Municipal, ese es el informe que yo pido, yo estoy en mi derecho de pedir que un técnico municipal me diga si esas partidas están bien ejecutadas y sobre todo si están bien valoradas, porque hay ciudadanos que dicen que eso es mucho dinero, entonces yo como Concejal tengo que decirle pues mire usted vamos a pedir un informe que garantice que se está haciendo la cosa como tiene que hacerse, desdeluego yo creo que es una equivocación poner allí otra vez unos urinarios, eso téngalo usted por seguro.

- A mí me preocupa Sr. Güeto el tema del horno, de la incineración, y usted ha estado hablando y más me preocupa, yo no sé en qué manos está el horno, yo estoy seguro que está en manos de Domingo que está bien, pero es que usted ha contado un tema, que eso no puede ser, vamos a ver, el responsable del cementerio se va, por vacaciones, por un derecho que tiene, se va unos días, había una persona que sí sabía quemar, sí. Y la despiden, se contrata a otra persona que no sabe quemar, pues la verdad es que ahí hemos hecho un flaco favor, yo espero que no pase más y que se cubra perfectamente, usted lo explicado, que se cubra perfectamente todo esto porque tener unas infraestructura para que en esos momentos tan complejos se tengan que ir fuera las personas, pues la verdad es que es una triste guasa.

- En el Parque Europa en la Barriada, el gamberrismo campa por sus anchas y los vecinos nos dicen que hasta los bancos los cambian de sitio, con el hormigón y todo en la patas se los llevan de un lado a otro. Yo creo que allí hay que tomar ya medidas serias para que eso no siga pasando así porque se quejan de verdad, de verdad, de verdad, con razón los vecinos.

- También se quejan algunos ciudadanos y yo lo he podido comprobar de que en la zona alta de La Tejera, en la pérgola no hay luz, no hay la luz que había antes, allí ha tenido que pasar lo que sea, yo ruego por favor que aquella zona se tomen las medidas oportunas, no vaya a ser que al arreglar, digo no vaya a ser, porque lo desconozco, pero en fín... no vaya a ser que al hacer el agujero ese que se hizo para meter los desagües en la bóveda se cortara el cable que va a las farolas y se haya

asfaltado después y no se haya puesto el cable, yo creo que no, pero en fin, no vaya a ser, porque las líneas van por allí, y la obra se terminó hace dos o tres semanas, ¿no se ha terminado todavía? Bueno, pero es una triste guasa que tengamos un parque sin luz, entonces que se acelere poner la parte de arriba la luz.

- 180 personas han ido al Patronato Municipal de Bienestar Social para inscribirse en un curso de monitores de enfermos mentales, un curso que se hace con la FAISEM, que se ha hecho con el hospital y que lo ha hecho el Ayuntamiento de Cabra, bueno, han pedido una serie de requisitos, de currículums, y se ha llamado a 31 personas, ¿cuál es el problema? Ninguno. O sí. Que el resto los que no han sido admitidos quieren saber por qué no han sido admitidos. Claro, si eso lo hace una empresa privada no pasa nada, pero a las personas que han ido allí no se les ha dado cuenta con transparencia de por qué no se les ha admitido. Eso hay que ponerlo en un tablón de anuncios, y hay que decir usted no está aquí porque hay otras personas que tienen más puntos o porque tienen más títulos o por lo que sea, pero nada, allí se ha dicho estos 31 son los que van, los demás al maestro armero a protestar. Y eso no puede ser, yo creo que tenemos que actuar con transparencia y el que vaya allí, en un tablón de anuncios tiene que saber porque una persona va delante: porque tiene más puntos o porque tienen más currículum... La falta de información de la impresión de que se selecciona con criterios pocos transparentes y eso molesta. Yo creo que es una magnífica iniciativa, un magnífico curso, una magnífica colaboración, pero que si nos vinculamos el Ayuntamiento a hacerlo hay que hacerlo dando la transparencia en la selección que se debería de dar.

-SR. MUÑOZ ESPINAR:

Contestando al Sr. Ariza: lo primero decirle que he intentado contestarle, por lo menos explicarme y me ha dicho que me calle que estaba hablando usted, pero usted cuando ha estado hablando la Sra. Alcaldesa no ha parado de interrumpirla una y otra vez...

SR. ARIZA CAMPOS: Yo estaba haciendo el ruego.

SR. MUÑOZ ESPINAR: No, usted ya había terminado el ruego y de hecho le iba a contestar y no le ha parecido bien, pero bueno, es solo una puntualización. Ahora con respecto a la fuente, la fuente es algo que no es permanente lo que vamos a hacer allí, se puede sacar de nuevo en el momento en que haya un presupuesto para levantar esa fuente, pero mientras que no tengamos un presupuesto para poder levantar esa fuente, poder remodelar toda esa plaza, poder meter un agua a esa fuente, el que esté en esa situación tan lamentable, creo que es mejor que esté con unas flores o con algo decorativo, por lo menos provisionalmente, hasta que se pueda actuar sobre ella. Era solo eso lo que le iba a decir antes.

- SR. CARNERERO ALGUACIL:

En la zona de las Casetas, los agujeros para las casetas, eso lo sabe la Sra. Delegada de Fiestas porque hemos tenido bastantes reuniones para ver cuál era el mejor método para poner las Casetas, hombre yo no comparto con usted que se deje una zona de albero, no me parece lógico dejar una zona de albero ahí, además yo creo que es una zona que se ha quedado muy acondicionada y que le está sirviendo muchísimo a los vecinos de Cabra. Visto lo cual, estando asfaltado, allí cabían dos opciones, pueden haber más pero en principio se barajaron dos, una que era poner unos contrapesos con

sacos de diverso material, normalmente es arena, eso generaba varios problemas, en primer lugar el económico, poner en todas las patas de las casetas, o en la mayoría, estos sacos de arena suponía 500 euros por caseta, pues suponía en total cinco mil y pico euros, como usted comprenderá eso no nos podíamos gastar ese dinero en arena y en sacos para hacerlo. Estuvimos barajando con las empresa que pone las carpas, que por cierto es de Cabra y yo me alegro enormemente que haya una empresa de Cabra que ponga las Casetas, la idea no la habíamos desechado del todo porque si no cabía otra cosa pues hubiéramos puesto los sacos de arena. Le preguntamos ¿cuando va a usted a las ferias a otros sitios y tienen que poner las castas, normalmente qué es de albero o de asfalto? nos dijo que normalmente es de asfalto, ¿qué método utiliza? “Bueno, pues lo que se hacen es unas picas, más pequeñas”. Esas picas delgadas que es lo que se ha hecho, además creo que el hombre que ha adquirido esas picas delgadas para ponerlas, entonces este señor se comprometió a poner unas picas más delgadas que al sacarlas solo se quedaba ese cilindro ese agujero, que después se inyecta de asfalto y se queda absolutamente igual, sin ningún tipo de problema, absolutamente igual. Este señor nos dijo que absolutamente ese era el sistema que se utilizaba en todos los sitios y que además siendo en Cabra pondría mucho mayor cuidado en que eso fuese así, así se ha hecho, yo no he ido a verlo, creo que hoy se han quitado las casetas, creo que no se ha inyectado el asfalto todavía , pero cuando veamos el asfalto en caliente como se quedado pues veremos, pero en el caso hipotético que no se hubiera quedado bien, intentaremos verlo de otra manera, pero en principio nos ha asegurado este señor que con esta fórmula del asfalto inyectado no se notará ni habrá problemas en absoluto para eso .

En la fuente de los arcos de la calle Baena, efectivamente yo soy el responsable de los servicios municipales, que son así, que son servicios municipales, y me corresponde entre otras cosas la limpieza de las fuentes, yo le puedo asegurar que hace no muchos días creo que fué la semana pasado o como mucho diez o doce días se han limpiado todas las fuentes, se han estado limpiando todas las fuentes de la localidad, no se limpian en un día evidentemente, no sé a qué día corresponde cuando se ha hecho la foto ahí, porque lo que veo es material de feria son vasos de plástico de feria y demás.

Sr. ARIZA CAMPOS: El sábado hice la foto.

SR. CARNERERO ALGUACIL: O sea cuando estaba terminando la feria, no se lo puedo asegurar, el sábado fué el último día de feria y la basura que hay ahí corresponden a los típicos vasos y platos de papel de feria.

SR. ARIZA CAMPOS: El día de la inauguración estaba absolutamente igual, con la ova, se lo puedo asegurar, con la ova porque la ova no se crea en dos días.

SR. CARNERERO ALGUACIL: si usted me lo dice yo me lo creo absolutamente, se ha limpiado hace dos o tres semanas como mucho, usted sabe que se limpian todas las fuentes para las dos ferias, aquí se han limpiado para las dos ferias todas, aquí se han limpiado de manera escalonada todas, de todas maneras hablaré con el servicio de aguas, pero la responsabilidad evidentemente es mía, pues la responsabilidad es mía de que esté sucia.

En la Villa dice usted que no pasan a limpiar, pasan a limpiar si yo no recuerdo mal todos los lunes, es cuando se va a esa zona a limpiar, a mí no me han dicho nada los vecinos de La Villa, no quiere decir que porque no me lo digan que no esté. Eso posiblemente será después de un domingo supongo, cuando van chavales allí y dejan esa suciedad que hay ahí. Ya digo que normalmente van los lunes a limpiar allí pero de todas formas se lo daré por escrito si no me equivoco es el lunes.

Los servicios del Paseo, lo de que sea caro, yo supongo que usted habrá hablado con la misma persona que habló conmino, y que me dijo que era caro, supongo.

SR. ARIZA CAMPOS: Yo he hablado con varias personas.

SR. CARNERERO ALGUACIL: Supongo que una de esas personas debe ser una que le dije que viniera a ver el proyecto, el proyecto está clarísimo lo que vale, lo ha hecho el arquitecto técnico municipal con los precios que marca la Junta de Andalucía, en una asamblea que tuve de Izquierda Unida me preguntaron esto y había allí un compañero que es oficial de albañilería ya jubilado y cuando preguntaron eso dijo: no, no, ese es el precio que vale eso, por distintos motivos, estamos hablando de una restauración, de poner las tejas de la parte superior que no son tejas cualquiera las que se pongan, de todas maneras porque tampoco lo voy a convencer usted porque si usted piensa que es caro pues no lo voy a convencer, se le va a dar el proyecto....

SR. ARIZA CAMPOS: No, yo quiero el informe del Arquitecto Municipal.

SR. CARNERERO ALGUACIL: El informe del Arquitecto Técnico.

SR. ARIZA CAMPOS: No, del Arquitecto Municipal, si yo pido ese informe usted no es nadie para decirme que no me da ese informe.

SR. CARNERERO ALGUACIL: Sí, soy, soy el Delegado de Urbanismo.

SR. ARIZA CAMPOS: Pues mire usted este Concejal tiene la potestad de pedir los informes técnicos de este Ayuntamiento y de todos sus técnicos y la Sra. Alcaldesa debe facilitármelos. Y yo estoy convencido de que el Arquitecto Municipal dirá que está bien hecho, y no hay ningún problema, y yo se lo digo al ciudadano, lo que yo no quiero es que usted diga quien me hace el informe. Por cierto me comentan que si están eliminadas las barreras arquitectónicas de esos waters.

SR. CARNERERO ALGUACIL: No están eliminadas, no están eliminadas porque no se pueden eliminar porque se estuvo barajando la posibilidad de hacerlo, se estuvo viendo con el autocad como quedaba y solo quedaba para un servicio, no quedaba para más, se trata de una restauración y entonces se impedía el uso que se le va a dar, y están al lado como usted bien sabe los otros. Yo se lo puedo decir al arquitecto, pero usted comprenda que un proyecto hecho por un arquitecto técnico en este caso que está capacitado para hacer eso, que haya otro técnico que sea el que fiscalice un proyecto de otro, eso es como si usted hace un proyecto en su colegio y el Director que es más que usted le fiscaliza su proyecto, por Dios ¿eso como lo puede decir usted?

SR. ARIZA CAMPOS: Estamos acostumbrados a eso, no hay problema.

SR. CARNERERO ALGUACIL: Se le va a dar el informe lógicamente que es el proyecto y si quiere usted se le hace un informe, detallado con los precios como lo hace la Junta de Andalucía.

SR. ARIZA CAMPOS: Pues lo pediré por el Juzgado

SR. CARNERERO ALGUACIL: ¡Pídalo usted como le de la gana; pero usted entenderá que no se le puede dar un informe por parte de otro técnico distinto ¿quién es otro técnico para fiscalizar lo que ha hecho?

SR. ARIZA CAMPOS: El Arquitecto Municipal.

SR. CARNERERO ALGUACIL: Pero ¿qué tiene que ver eso el Arquitecto Municipal por Dios?

SR. CARNERERO ALGUACIL: El Arquitecto Técnico Municipal es la persona que está cualificado para hacer eso y lo ha hecho.

SR. ARIZA CAMPOS: Pero Sr. Carnerero, si es que no es el Arquitecto Técnico Municipal, es el Inspector de obras el que usted me está diciendo que ha hecho el Proyecto. No es Municipal. Es Inspector de Obras.

SRA. ALCALDESA: Por favor...siga Sr. Carnerero. Está en el uso de la palabra.

SR. CARNERERO ALGUACIL: Es un Arquitecto Técnico, absolutamente capacitado para hacer eso. Y me está usted pidiendo que haya otro técnico que fiscalice lo que ha hecho este señor.

SR. ARIZA CAMPOS: Que me oriente a mí.

SR. CARNERERO ALGUACIL: ¿Que le oriente a usted? Es que me parece una barbaridad... Bien, de todas formas se le responderá y ya está. Y la pérgola de La Tejera efectivamente ahí hubo un problema con la empresa que lo arreglarán, hay partes que no funcionaban no sé si estará ya al día de hoy arreglado pero que lo arreglarán. De todas formas hablaré con el Arquitecto yo estoy seguro que el Arquitecto Municipal va a ser el primero que se va a negar a fiscalizar un proyecto que ha hecho otro compañero que está capacitado para hacer ese proyecto.

SR. ARIZA CAMPOS: Cuando usted se lo pida el Arquitecto no se va a negar.

SR. CARNERERO ALGUACIL: No voy a decir más, porque ya no sé como decirlo.

-SRA. GUETO BORRALLO:

Bueno yo simplemente reiterar un poco lo que ya ha comentado el Sr. Concejal de Servicios municipales. Las picas se han hecho las más adecuadas para no dañar el terreno, además creo que hubiera sido un desacierto poner una parte de una forma y otra de otra. Sobre todo lo hemos podido ver en el tema de la limpieza que han podido entrar perfectamente a limpiar, los camiones. Cosa que no se podía hacer antes con el albero. El festival de flamenco este año ha sido algo puntual por esa exposición pero si bien es cierto en los sitios en los que me comentaba usted a lo mejor hubiéramos necesitado más infraestructura que en el Jardinito y hubiera ido más o menos la misma gente porque en los demás sitios que hemos estado hablando caben unas 50 ó 60 personas, más no caben. Y los camiones de los feriantes volveremos a reiterar, hemos intentando solucionar algunos de los problemas que hemos tenido en este tema, y se le ha dado, pero volveremos a reiterar a esos que usted comenta.

- SR. GUETO MORENO:

Sosegadamente quería responderle al Sr. Ariza: Nosotros no hemos despedido a una persona. Tenía tres meses de contrato, no se le ha renovado el contrato, ¿y por qué no se le renueva? Porque entre otras cosas toma posesión lo que es el sepulturero que ha sacado la plaza. Y cuando se dice sabía quemar y se afirma, quiero pensar que usted estaba allí y valoró, seguramente, o fué él mismo quien valoró, yo le puedo asegurar y no quiero dar más detalles porque me parece que no es un tema para tanto, yo le puedo asegurar que contemplé por instrucciones mías, que la persona que se hizo cargo del horno en una cremación que se produjo y que yo estuve presente precisamente porque sabía que se iba a quedar sola, pero con el Encargado de cementerio fuera, observando y vendo como iban las cosas tuvo que entrar en el edificio y coger las riendas del horno, para mí cuando se terminan tres meses de contrato, cuando sé que tengo además unas instrucciones de reducción de gasto yo no mantengo hasta que se genere en el Cementerio de Cabra una demanda suficiente más personal del estrictamente necesario sabiendo que además el nuevo operario sepulturero puede, debe de aprender rápidamente y tener las dos personas que necesitamos para realizar las cremaciones.

Con respecto a los cursos, hombre, esos cursos se vienen haciendo desde hace tiempo, no solamente con este gobierno, desde antes, y todos los que estamos aquí o los que sabemos de qué va la historia sabemos que finalidad tienen,, perfectamente, sobre todo los antecesores que han llevado el tema de servicios sociales, se sabe. Y quiero decir que quien ha estado en esa Mesa quienes han llevado la voz cantante ha sido el coordinador provincial de FAISEM y también el psiquiatra jefe del área sanitaria nuestra, y ambos, expediente por expediente, currículum por currículum, han ido mirando cual era el perfil más adecuado y yo creo que no hay que darle más vueltas a este tema, desgraciadamente se tenía para un curso, no para más, pero le puedo asegurar que cada uno de los currículums se ha estado mirando sobre todo el perfil por formación que podrían tener las personas a la hora de poder asumir tareas en un momento determinado que esa formación les pueda facilitar, y con esa intención se han hecho como se han hecho siempre, ni más ni menos, con la misma transparencia o a lo mejor más, por lo menos no pongo en duda ni lo de antes ni lo de ahora, pero lo que no le puedo permitir es que me ponga en duda la parcialidad o no de cómo se ha hecho esta selección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.